

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consejo de Gobernadores – 29º período de sesiones

Roma, 15 y 16 de febrero de 2006

CONTRIBUCIÓN DEL FIDA

A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO:

INFORME DE LA CONSULTA SOBRE LA

SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA (2007-2009)

1. El Consejo de Gobernadores, en su 28º período de sesiones de febrero de 2005, aprobó la Resolución 137/XXVIII por la que se establecía la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (“la Consulta”). Se solicitó a la Consulta, en la que participaron todos los Estados Miembros de las Listas A y B, y 15 Estados Miembros de la Lista C, así como otros Estados Miembros invitados a participar en la Consulta con objeto de facilitar sus deliberaciones, que examinara todos los aspectos de la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA y negociara la conclusión de esa Reposición.
2. La Consulta se reunió en cinco períodos de sesiones entre febrero y diciembre de 2005. En su quinto período de sesiones, celebrado el 14 y 15 de diciembre de 2005, la Consulta finalizó su informe titulado “Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)” y decidió recomendar al Consejo de Gobernadores, para su adopción, un proyecto de Resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA.
3. Por consiguiente, se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el Informe de la Consulta que se presenta a continuación así como el proyecto de Resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, que figura en el anexo I del presente informe.
4. Se invita, además, al Consejo a tomar nota de que el apéndice A del proyecto de Resolución adjunto a este documento aún no está completo, pues incluye únicamente las promesas de contribuciones específicas para la Séptima Reposición anunciadas por los Estados Miembros durante las deliberaciones de la Consulta. Durante el quinto período de sesiones de la Consulta algunos

Estados Miembros habían pedido más tiempo para formular sus promesas de contribución oficiales. Por ello, se invita al Consejo a tomar nota de que durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores se proporcionará a todos los delegados una versión actualizada del apéndice A del proyecto de Resolución. Tras celebrarse el período de sesiones, el apéndice se volverá a actualizar con la incorporación de las promesas de contribución que se hayan formulado durante el Consejo de Gobernadores y posteriormente, en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que se haya adoptado el proyecto de Resolución adjunto.

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	1
II. CONTEXTO ACTUAL DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL	1
III. POSICIÓN DEL FIDA: FUNDAMENTOS, VENTAJA COMPARATIVA Y ACTIVOS	4
IV. AFRONTAR LOS DESAFÍOS: UN MARCO DE ACCIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN	9
A. El Plan de Acción	13
B. Asignación y modalidades de la asistencia financiera del FIDA	18
C. Responsabilidades fiduciarias y gestión de activos y pasivos	20
D. Programa de Profesionales Asociados	22
V. FUNCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL FIDA	23
A. Función de la Junta Ejecutiva	23
B. Estructura de gobierno del FIDA	23
VI. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN	23
A. Programa de trabajo para 2007-2009	23
B. Necesidades de financiación para el período de la Séptima Reposición	24
VII. RECOMENDACIÓN	25
 ANEXOS	
I. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA	27
II. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONSULTA SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA	56
III. INFORME COMPLEMENTARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS BASADOS EN LOS RESULTADOS	59
IV. PLAN DE ACCIÓN DEL FIDA PARA MEJORAR SU EFICACIA EN TÉRMINOS DE DESARROLLO	61
V. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA DISPONIBLES	93

I. INTRODUCCIÓN

1. La finalidad del presente informe es dejar constancia de las decisiones y directivas de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA que han de orientar al Fondo durante el período de la Séptima Reposición (2007-2009), con inclusión del volumen de recursos necesarios para financiar el programa de trabajo del FIDA durante ese período. En sus deliberaciones, la Consulta tuvo en cuenta el compromiso internacional de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y la evolución del interés prioritario, la función y la ventaja comparativa del FIDA en la lucha contra la pobreza en el mundo.

2. En el presente documento se resumen las conclusiones de la Consulta y sus orientaciones sobre cuestiones normativas fundamentales para el Fondo. El informe concluye con una recomendación al Consejo de Gobernadores para que apruebe un objetivo para la Séptima Reposición de USD 800 millones.

II. CONTEXTO ACTUAL DEL DESARROLLO AGRÍCOLA Y RURAL

3. Desde que se inició el siglo XXI, los ODM han sido el motor de las actividades internacionales de desarrollo. Al acordar estos objetivos, la comunidad internacional se comprometió a reducir la pobreza mundial en un plazo determinado (para 2015). Sin embargo, evaluaciones recientes de datos y tendencias actuales¹ confirman que será imposible alcanzar los ODM si no se adoptan con urgencia nuevas medidas ni se intensifican considerablemente las actividades. Ante esta situación, en 2005 se crearon nuevos instrumentos para reducir la deuda de los países pobres, se asumieron compromisos de aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo, incluido un incremento de las reposiciones de los recursos de las instituciones financieras internacionales (IFI), se adoptaron medidas para aumentar la eficacia de la ayuda armonizando las actividades de asistencia (como se indicó, por ejemplo, en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo y en la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas) y se establecieron nuevos instrumentos de financiación a fin de concentrar las inversiones que se necesitan para lograr los ODM.

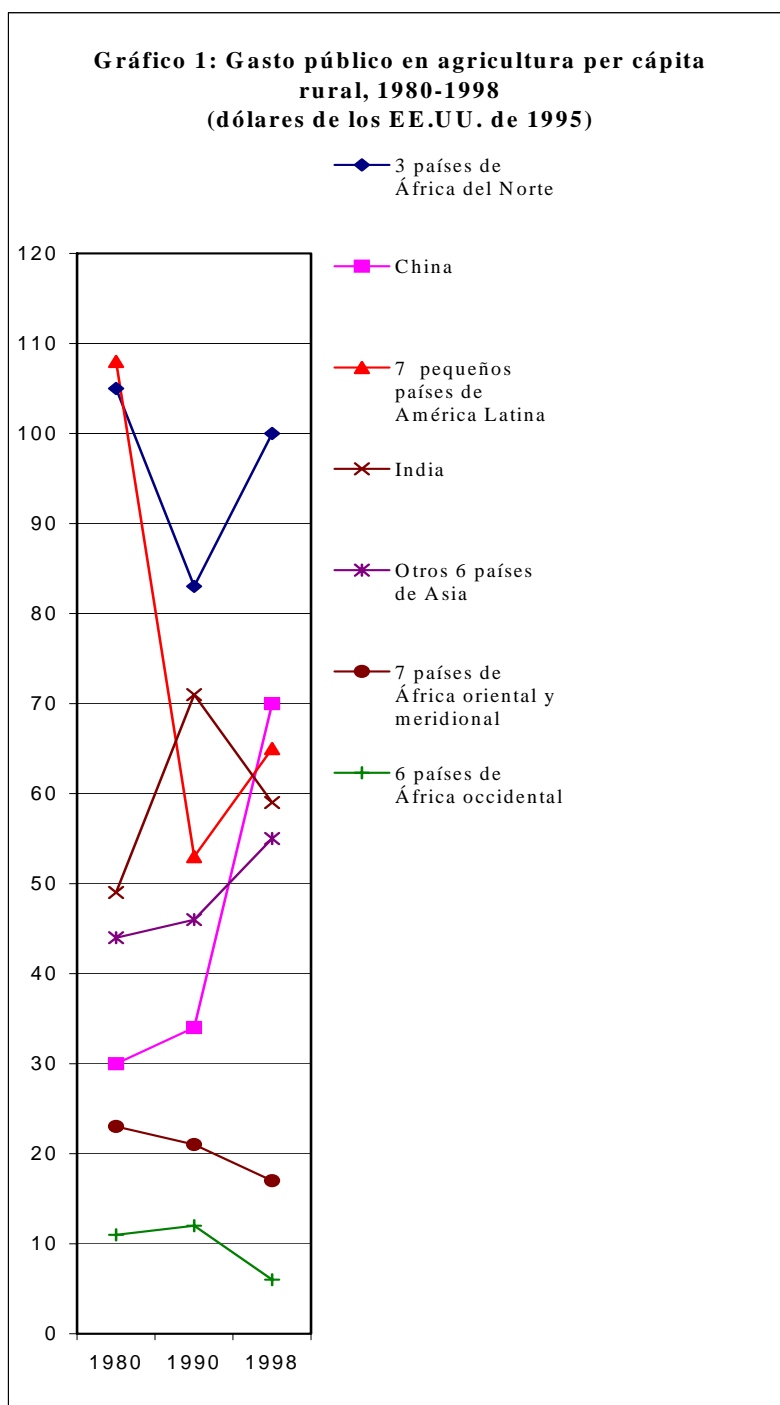
4. Sin embargo, según se concluyó en la reciente reunión del Grupo de los Ocho en Gleneagles y en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, estos nuevos compromisos y medidas son condiciones necesarias pero no suficientes para alcanzar los ODM. El logro de los objetivos de reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre no depende únicamente de un incremento de los recursos, sino también de una mejor focalización de las políticas, medidas e intervenciones. Esto se aplica en particular a la situación de las tres cuartas partes de la población mundial, que viven en las zonas rurales en situación de extrema pobreza e inseguridad alimentaria y cuyos medios de subsistencia proceden fundamentalmente de la agricultura y actividades conexas, como los pequeños agricultores y los trabajadores sin tierra. En los casos en que las estrategias de desarrollo rural orientadas a los pequeños agricultores han estado bien focalizadas y se han aplicado sistemáticamente, se ha logrado reducir considerablemente la pobreza (por ejemplo, en China, la India y Viet Nam), pero en la mayor parte de los países no se han aplicado estrategias sistemáticas debidamente focalizadas, o esas medidas

¹ Véase: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005): *Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada* (páginas 44 a 51, capítulo 1, sección 2 “Escenario para el año 2015 – las perspectivas de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, gráficos 1.17 a 1.23); Banco Mundial (2005): *Informe sobre el desarrollo mundial: equidad y desarrollo* (páginas 294 y 295 – en el cuadro 2 se presentan los datos estadísticos más recientes sobre los ODM, por país); Naciones Unidas (2005): *Informe sobre los objetivos de desarrollo del Milenio 2005*; Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas (2005): *Invirtiendo en el Desarrollo: un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (páginas 10 a 15, capítulo 1: “No nos queda más que un decenio”).

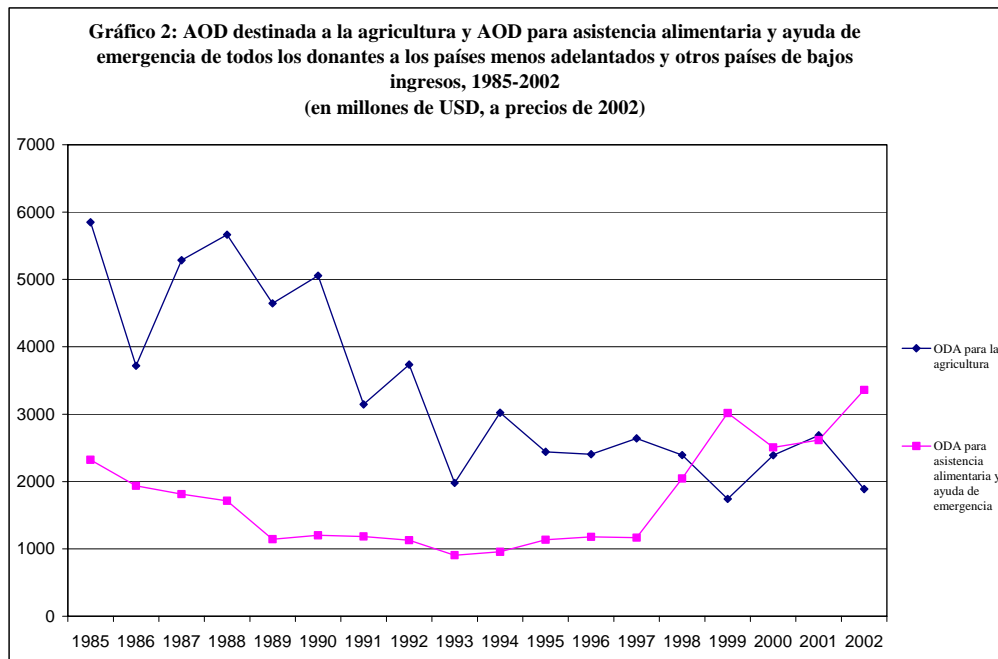
han resultado insuficientes. En los países en desarrollo cuyo ingreso nacional depende más de la producción de los pequeños agricultores, el gasto público per cápita rural descendió durante el período comprendido entre 1980 y 2000 (véase el gráfico 1). Aproximadamente en el mismo período, la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la agricultura registró un descenso espectacular (véase el gráfico 2). La necesidad imperiosa de corregir esta situación se reconoció expresamente en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005: “Reafirmamos que la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y agrícola han de enfocarse adecuada y urgentemente [...] Juzgamos necesario intensificar la inversión productiva en el desarrollo agrícola y rural para garantizar la seguridad alimentaria”.²

5. Sin embargo, a fin de incrementar la inversión productiva en las pequeñas explotaciones agrícolas para lograr los ODM relativos a la reducción de la pobreza, la comunidad internacional dedicada al desarrollo deberá afrontar importantes desafíos. Por ejemplo, hasta el momento, en los documentos estratégicos de lucha contra la pobreza (DELP) no se ha tenido suficientemente en cuenta el papel del desarrollo agrícola y rural, y tampoco los donantes han reconocido la importancia de estas esferas en sus iniciativas encaminadas a mejorar los mecanismos de armonización de la asistencia. Es preciso promover activamente estrategias de reducción de la pobreza en el contexto de los procesos nacionales de establecimiento de políticas, presupuestación y programación. Sin embargo, en los últimos años algunos de los principales organismos de asistencia para el desarrollo han reducido o suprimido su capacidad de prestar apoyo técnico y normativo a las zonas rurales. Por último, en muchos países en desarrollo las reformas fiscales y estructurales han tenido efectos particularmente graves para los ministerios de agricultura al reducir su capacidad técnica, profesional y directiva.

² Documento final de la Cumbre Mundial 2005, párrafo 46.



Fuente: S. Fan y N. Rao (2003): *Public spending in developing countries: trend, determination and impact*, EPTD Discussion Paper n.º 99, Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA).



AOD = ayuda oficial para el desarrollo

Fuente: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

III. POSICIÓN DEL FIDA: FUNDAMENTOS, VENTAJA COMPARATIVA Y ACTIVOS

6. Si bien se observa con sumo beneplácito una reciente renovación del interés internacional en la amplia esfera del desarrollo rural, sigue tratándose de una esfera relativamente desatendida de la labor internacional. Otras instituciones financieras internacionales, incluidos el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), trabajan junto al FIDA en los entornos rurales. En la estrategia de desarrollo rural de 2003 del Banco Mundial se confirma la necesidad imperiosa de prestar mucha más atención al desarrollo rural, especialmente en África, pero, en tal caso, el Banco actuará como “donante en última instancia”. En los acuerdos bilaterales entre el Banco Mundial y el BAfD se asigna a este último el papel principal en el desarrollo rural de África, pero, en términos generales, la cartera de programas del BAfD hace hincapié en la infraestructura física (por ejemplo, caminos y abastecimiento de agua) y en el suministro de bienes públicos a la población rural, como son servicios de educación y salud. La labor del FIDA se basa mucho más en una relación directa con los grupos y asociaciones de agricultores y en la promoción del cambio de los sistemas socioeconómicos a nivel de base para mejorar los medios de subsistencia agrícolas y rurales, así como los ingresos de la población rural. El FIDA también ocupa una posición relativamente singular al apoyar con su labor la integración exitosa de los pequeños agricultores en las cadenas de suministro internacionales a fin de que los productores rurales puedan beneficiarse de la globalización. Mientras que las carteras generales de otras IFI se han caracterizado en los últimos 20 años por bajos niveles de apoyo financiero al desarrollo agrícola y rural, con menor disponibilidad de recursos humanos especializados para estos sectores, el FIDA ha ampliado su capacidad técnica y su dotación de recursos humanos profesionales, y ha colaborado activamente con la FAO y el Centro de Inversiones de la FAO para complementar su aportación técnica, por ejemplo, en el diseño de proyectos a fin de conseguir mejoras agronómicas.

ALGUNOS RASGOS CARACTERÍSTICOS DEL FIDA

- Sus recursos se destinan únicamente al desarrollo rural y agrícola.
- Su experiencia es pertinente para abordar los problemas que se plantean actualmente en relación con la globalización y el desarrollo basado en el mercado.
- Sus actividades se basan en un diagnóstico local y comunitario de los problemas y responden a las prioridades nacionales. No actúa conforme a un enfoque predeterminado, sino que tiene muy en cuenta las diferencias en el contexto del desarrollo.
- Ha demostrado su compromiso y su capacidad de trabajo en las zonas aisladas para responder a las necesidades de las mujeres rurales, los grupos indígenas y las minorías étnicas.
- Ha establecido asociaciones y realiza operaciones que lo vinculan directamente con las organizaciones de agricultores y de mujeres, así como con el sector privado de las zonas rurales de los países pobres.
- Su estructura de gobierno responde a las ideas tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados, lo cual le proporciona una amplia base de legitimación.
- Su personal cuenta con amplia experiencia y representa una de las mayores reservas del sistema multilateral en materia de conocimientos prácticos especializados en inversiones para el desarrollo rural y agrícola.

7. Las modalidades de operación del FIDA se basan en procesos consultivos y participativos que tienen por objeto aumentar los ingresos y la seguridad alimentaria de la población rural pobre **dentro de sus propios sistemas de producción agrícola**. Por consiguiente, la focalización en los medios de subsistencia es el fundamento de todas las actividades del Fondo, para lo cual es preciso buscar soluciones **específicas** para necesidades **específicas** en lugares **específicos**. No se trata únicamente de constatar la escasez de activos y oportunidades de la población rural pobre, sino también de determinar las causas de esas limitaciones. Existen mecanismos de exclusión específicos, y a menudo discriminatorios, para las mujeres, los indígenas y los grupos minoritarios, que representan la mayoría de la población rural del mundo que vive en situación de extrema pobreza. Desmantelar estos mecanismos es fundamental para las actividades de reducción de la pobreza rural.

8. Como resultado de la posición predominante de la agricultura en la economía de los países pobres, así como de la función decisiva que desempeñan las pequeñas explotaciones en la mayor parte de los países en desarrollo pobres, para incrementar los ingresos de la población pobre y de los países en general es preciso que aumenten la producción y los ingresos de los pequeños agricultores. Según el informe de la Comisión para África, en el África subsahariana la agricultura genera entre el 30% y el 40% del producto interno bruto, el 40% de las exportaciones y entre el 70% y el 80% del empleo. Sin duda, otros sectores y otras formas de producción cobrarán importancia a largo plazo, pero la respuesta inmediata a la pobreza debe comenzar donde están los pobres, o sea, en las explotaciones muy pequeñas y en el empleo rural. Aumentar la producción y la productividad agrícolas entre la población rural pobre es fundamental para reducir la pobreza. Ésa es precisamente la labor para la que el FIDA fue creado, la que viene realizando desde hace más de 25 años, y la que constituirá su objetivo principal en el futuro.

9. El FIDA ha centrado su labor de una manera clara en los sistemas económicos de la población rural pobre, es decir, en la agricultura, pero también en actividades no agrícolas conexas. Esto se ha concretado en una cartera que abarca unos 700 proyectos con una inversión total por un valor de USD 24 000 millones, aproximadamente. Cerca de 200 de estos proyectos están en curso (y otros 39 ya han sido aprobados y están a punto de iniciarse), lo cual beneficiará a 100 millones de pobres, aproximadamente. Esto representa un esfuerzo considerable para reducir directamente la pobreza, ampliar los conocimientos y las instituciones y aportar a los procesos normativos recomendaciones y análisis bien fundamentados. Como resultado de un cuarto de siglo de experiencia en esferas sustantivas del desarrollo de los sistemas agrícolas de la población rural pobre, el FIDA:

- a) Participa en la labor fundamental de asegurar el acceso de los pobres a los servicios financieros mediante la microfinanciación, pero también **va más allá** de la microfinanciación al crear vinculaciones entre las fuentes primarias de financiación (incluidos los grupos del sector privado) y las organizaciones locales que prestan servicios a la población rural pobre. Esto se traduce en una considerable cartera de proyectos y programas, así como en la importancia, reconocida internacionalmente, del papel que desempeña en el diálogo sobre políticas, el desarrollo normativo y el intercambio de experiencias (incluso en asociación no sólo con el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre [GCAP], sino también con instituciones regionales).
- b) Es una de las pocas instituciones multilaterales que cuenta con un programa activo y promueve el diálogo sobre políticas para lograr que la globalización redunde en favor de los pobres ofreciendo a los pequeños agricultores oportunidades de aprovechar los nuevos sistemas de mercado y las cadenas de suministro. Esto se refleja también en la ampliación de la cartera de proyectos y programas para abarcar las relaciones de mercado en todas las regiones en las que el Fondo realiza operaciones.
- c) Tiene una cartera importante en la esfera del riego en pequeña escala y la ordenación del agua organizados por los pequeños agricultores y mantiene sólidas relaciones de asociación para el diálogo acerca de los sistemas nacionales y regionales de utilización del agua en la agricultura. En la esfera de la ordenación y conservación de las tierras, el Fondo alberga el Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación y es uno de los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para lo cual cuenta con una dependencia de operaciones.
- d) Desarrolla y apoya programas encaminados a ampliar y consolidar el acceso de los pequeños agricultores pobres a tecnologías de producción agrícola y a técnicas poscosecha, en el contexto de la tendencia internacional hacia la diversificación de los proveedores de tecnologías y la potenciación del papel del sector privado.
- e) Tiene una amplia cartera de donaciones destinadas a fomentar el desarrollo tecnológico en esferas relacionadas con los aspectos de la productividad y la producción agrícolas de los pequeños agricultores, una cartera que les ha proporcionado innovaciones técnicas y que ha tenido una eficacia reconocida como medio para reforzar la orientación en favor de los pobres de sus asociados, incluido todo el sistema del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI), en aspectos fundamentales del desarrollo de las tecnologías.

- f) En cuanto a su población-objetivo, toda su cartera está focalizada en los problemas y recursos relacionados con la seguridad alimentaria y los ingresos de la población rural pobre de una manera más expresa, directa y exclusiva que cualquier otra IFI. Se reconoce su función innovadora en la elaboración y aplicación de un enfoque basado en consideraciones de género, así como en su manera de abordar la situación de los pueblos indígenas y los grupos minoritarios y tribales en América Latina y Asia.
- g) Con respecto a la participación, establece vínculos institucionales a nivel comunitario, en particular mediante asociaciones con organizaciones de pobres y de agricultores y al concentrar sus actividades de desarrollo institucional en organizaciones de los propios pobres (por ejemplo, grupos de ahorro y financiación rurales, asociaciones de comercialización, grupos de autoayuda y asociaciones de regantes).
- h) En cuanto al sector privado, tiene una estrategia explícita de desarrollo de este sector y asociación con él, que refleja y orienta su integración en las principales operaciones relativas a las esferas prioritarias de la institución, con inclusión de la financiación rural, la tecnología y los vínculos con el mercado.
- i) En lo que se refiere a la integración en los sistemas nacionales con arreglo a las prioridades de los países, elabora y valida sus estrategias para los países en consulta con los gobiernos, los donantes multilaterales y bilaterales, y los asociados locales para el desarrollo. Asimismo, contribuye de manera creciente a reforzar tanto la elaboración como la aplicación de los aspectos de los DELP y otras estrategias nacionales de desarrollo relacionados con el desarrollo agrícola favorable a los pobres, por ejemplo, colaborando en el análisis del impacto social y de la pobreza y respaldando la participación de las comunidades rurales en los procesos de consulta de los DELP.

10. Aprovechando los instrumentos fundamentales indicados más arriba y la ventaja comparativa que había adquirido, durante el período de la Sexta Reposición el FIDA no se limitó a utilizar su capacidad en materia de ejecución de proyectos, sino que abordó otros factores con objeto de mejorar su eficacia general en términos de desarrollo mediante:

- a) **La racionalización de los recursos para el desarrollo teniendo en cuenta tanto las necesidades como las posibilidades de utilización efectiva en los países.** El FIDA fue el primer organismo de las Naciones Unidas que adoptó un sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS), que ya se aplica plenamente en los programas de préstamos y donaciones.
- b) **El fortalecimiento de la focalización institucional y la introducción de una perspectiva más estratégica en los programas de asistencia a los países.** La asignación de recursos con arreglo al PBAS responde a un marco estratégico general de la institución (el *Marco Estratégico del FIDA [2002-2006]*) y a seis estrategias específicas aprobadas para las regiones. Se han elaborado y adoptado nuevas políticas en materia de género, financiación rural, empresas rurales y enfoques sectoriales, así como para desarrollar el sector privado y establecer asociaciones con él, y gracias a una nueva política de financiación mediante donaciones y un programa ampliado de donaciones se han establecido relaciones más estrechas entre los diferentes mecanismos de asistencia del FIDA.

- c) **La experimentación de nuevas formas de supervisión de los proyectos y presencia en los países; el mejoramiento de la presentación de informes sobre los resultados y de la evaluación del impacto.** El FIDA ha ensayado, a título experimental, la supervisión directa de los proyectos y su Oficina de Evaluación independiente ha evaluado esa experiencia. Además, ya se ha cumplido buena parte del proceso de experimentación de nuevos sistemas para mejorar la presencia sobre el terreno. Con respecto a la evaluación del impacto, el FIDA ha introducido un nuevo sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS). Los primeros resultados de la aplicación de este sistema se están incorporando a los exámenes de la cartera que se presentan a la Junta Ejecutiva. La Oficina de Evaluación del FIDA, que ya es totalmente independiente, prepara, entre otros documentos, informes anuales sobre los resultados y el impacto de las actividades del Fondo, y las respuestas operativas del FIDA a las conclusiones de las evaluaciones se presentan expresamente en informes separados.
- d) **La comunicación de los resultados y la participación en el diálogo sobre políticas.** El FIDA tiene un programa de apoyo a su participación en la preparación de los DELP y los análisis del impacto social y de la pobreza, así como al mejoramiento de la coordinación con otros asociados. La estructura orgánica del FIDA se ha modificado para incorporar una nueva División de Políticas y una nueva División de Comunicaciones en el ámbito de un nuevo Departamento de Asuntos Externos, cuya función consiste en reforzar la comunicación, el diálogo sobre políticas, la promoción y las relaciones con los Estados Miembros.
- e) **La integración de innovaciones.** Después de una fase experimental, la Iniciativa para la integración de innovaciones, emprendida durante la Sexta Reposición, ya se aplica plenamente. La fase principal de la iniciativa, financiada mediante una contribución complementaria de USD 10 millones aportada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, comenzó a ejecutarse en febrero de 2005 con arreglo a tres modalidades de financiación: a) fondos destinados específicamente a actividades a nivel de toda la institución, que no se prestan a una financiación competitiva; b) fondos competitivos que se utilizarán durante un período de tres años para financiar la experimentación de innovaciones, y c) un pequeño mecanismo piloto para financiar rápidamente actividades innovadoras.
- f) **La modernización de los sistemas de financiación y en materia de recursos humanos.** El FIDA ha establecido un nuevo sistema de gestión de activos y pasivos a fin de incrementar la utilización de los recursos internos para un programa ampliado de asistencia y mejorar la gestión de los riesgos. El Fondo también ha adoptado una nueva política de recursos humanos, ha completado una revisión fundamental de sus procedimientos de gestión de recursos humanos, ha establecido evaluaciones de la actuación profesional del personal, ha iniciado un proceso intensivo de evaluación de la gestión y capacitación, y ha asumido una función precursora en el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de un sistema de remuneración con arreglo a la actuación profesional. El FIDA ha elaborado una política de prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones que responde a los criterios más actuales, y en el marco de la primera fase de su Programa de Cambio Estratégico se ha promovido la racionalización administrativa, la descentralización de funciones y la responsabilización, así como la aplicación de un enfoque más analítico y orientado a los resultados para la planificación y el seguimiento de los recursos.

- g) **La adopción de una nueva política de evaluación, incluido el establecimiento de una función de evaluación plenamente independiente y la realización de una amplia evaluación externa independiente.** Con la evaluación externa independiente (EEI), el FIDA se ha sumado al pequeño número de organizaciones internacionales que han pasado de la autoevaluación a la aplicación de un sistema de evaluación “interna” e independiente y se han abierto a la evaluación por un grupo externo totalmente independiente. Las conclusiones de la EEI, si bien indicaron algunas deficiencias (véanse los párrafos 12 y siguientes, *infra*), confirmaron la evaluación mencionada más arriba y destacaron en particular que:
- i) El mandato del FIDA es sumamente pertinente para el logro de los ODM, para beneficiar a la población rural pobre y para la aplicación de estrategias nacionales de reducción de la pobreza.
 - ii) Los resultados de la cartera general del Fondo son equiparables a los de otras IFI, incluida la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - iii) El FIDA tiene un modelo sólido y eficaz para reducir la pobreza mediante un enfoque basado en los proyectos y contribuye de manera tangible a la reducción de la pobreza mediante los proyectos a los que presta apoyo.

11. Gracias a la experiencia acumulada durante más de 25 años, complementada y reforzada por las medidas de reforma iniciadas durante el período de la Sexta Reposición, el FIDA está mejorando sus medios para formular proyectos y programas centrándose en el fortalecimiento de la capacidad para responder a las necesidades de la población rural pobre en materia de ingresos y seguridad alimentaria. Estos activos le permitirán ampliar y mejorar sus operaciones para afrontar los nuevos desafíos del desarrollo rural, emprendiendo al mismo tiempo un programa de reformas institucionales que le permita realizar esa tarea.

IV. AFRONTAR LOS DESAFÍOS: UN MARCO DE ACCIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN

12. Si bien la EEI destacó las fortalezas del FIDA, también hizo hincapié en que no había motivos para caer en la autocomplacencia, que era preciso afrontar diversos desafíos y que existían graves deficiencias e imperfecciones que debían subsanarse con urgencia para aprovechar plenamente el potencial de la institución. En general, la EEI incitó al Fondo a que aumentara su eficacia en términos de desarrollo mejorando los resultados y aumentando la sostenibilidad de su impacto a nivel de proyectos y programas, y ampliando su impacto mediante la promoción de mejores soluciones dentro de los procesos nacionales e internacionales en materia de políticas y programas de desarrollo rural. Más concretamente, la EEI destacó la necesidad de subsanar las deficiencias institucionales en cuatro esferas:

- a) **Focalización.** En parte debido a que el desarrollo agrícola y rural ha recibido poca atención (pese a que ésta ha aumentado recientemente), el FIDA ha tenido que dispersar sus recursos y su atención en demasiados problemas que afectan a las zonas rurales.
- b) **Participación en los procesos dentro de los países.** El modelo de desarrollo del FIDA ha asignado más importancia a apoyar las actividades nacionales basadas en proyectos que a promover la presencia y el diálogo en los países. Esto ha reducido su participación en los procesos de elaboración de las políticas y programas rurales en los países. Por consiguiente, sus actividades se han centrado fundamentalmente en los objetivos inmediatos de proyectos aislados, lo cual le ha impedido aprovechar las nuevas oportunidades de colaboración en el marco de amplios procesos de cambio.

- c) **Gestión de los conocimientos e innovación.** El FIDA ha acumulado una vasta experiencia en los países mediante centenares de proyectos en esferas de importancia fundamental para modificar la situación de los pequeños agricultores y los campesinos sin tierra. Gran parte de esa experiencia está confinada en conocimientos implícitos que no han sido validados rigurosamente ni se han sintetizado y compartido con miras a la elaboración de políticas y el desarrollo del diálogo. Si bien se reconoce su función innovadora en determinadas esferas, el Fondo aún debe incorporar la innovación como elemento sistemático de todas sus actividades.
- d) **Capacidad del personal.** El personal del FIDA cuenta con conocimientos técnicos apropiados para llevar a cabo un conjunto de operaciones centradas en proyectos y formuladas teniendo en cuenta la situación de cada país. Su capacidad es menos sólida en lo que respecta al trabajo en equipo, el desarrollo e intercambio de conocimientos y el diálogo sobre políticas.

13. En estas cuatro esferas se plantean desafíos fundamentales que requerirán una mayor ampliación y profundización del proceso de reforma iniciado durante el período de la Sexta Reposición. Por consiguiente, durante el período de la Séptima Reposición el FIDA aprovechará las oportunidades y abordará las dificultades indicadas por la EEI mediante los objetivos siguientes:

- a) Mejorar su focalización estratégica y establecer sistemas de gestión que garanticen la adecuación de los recursos y las actividades a sus esferas prioritarias, que los resultados se midan en función de los objetivos y que se lleve a cabo un control estricto de los gastos sin que ello vaya en detrimento de los que requiere la ejecución de un mandato en materia de innovaciones mediante un alto porcentaje de operaciones relativamente pequeñas (en comparación con las de las otras IFI) en zonas remotas y entre poblaciones sumamente vulnerables.
- b) Sobre la base de la experiencia en la ejecución del Programa piloto relativo a la presencia del FIDA sobre el terreno, potenciar su compromiso en los países para garantizar la participación plena y dinámica en la elaboración de los DELP y en los procesos de armonización y coordinación de la asistencia.
- c) Fomentar su función catalizadora como incubador de proyectos innovadores elaborados y ensayados pensando en la población rural pobre, en esferas donde ha demostrado ser eficaz.
- d) Garantizar la calidad mediante exámenes a cargo de instituciones homólogas y el asesoramiento de centros especializados externos.
- e) Establecer un sistema de gestión de los recursos humanos capaz de generar nuevas competencias para la consecución de nuevos objetivos.
- f) Poner en consonancia sus instrumentos de financiación con la práctica internacional actual en materia de sostenibilidad de la deuda.
- g) Garantizar que sus actividades en materia de gestión de riesgos y prevención de la corrupción estén en consonancia con las normas internacionales pertinentes.
- h) Determinar oportunidades para mejorar la eficacia, y contener los costos administrativos (incluido el SFEP) y reducir la proporción que éstos representan respecto del programa de trabajo.
- i) Ampliar la función de la Junta Ejecutiva para aprovechar plenamente sus estructuras de gobierno como recursos de orientación en materia de prioridades y pluralidad de enfoques.

14. El FIDA **centrará** más adelante sus actividades en esferas en las que los sistemas nacionales e internacionales para fortalecer los bienes y las capacidades de la población pobre con miras a lograr el incremento de los ingresos y la seguridad alimentaria por medio de la agricultura son deficientes y deben ser reforzados. El Fondo **no realizará** actividades en esferas en las que sólo pueda aportar poco valor agregado. Su mandato no establece que deba proporcionar asistencia de socorro: sus obligaciones en materia de seguridad alimentaria no consisten en proporcionar el arroz ni el plato, sino los medios para cultivar arroz como medio de subsistencia para las personas más vulnerables a la malnutrición y la pobreza extrema. Su función específica reside en abordar las causas a largo plazo de la pobreza rural. El Fondo **coordinará** su labor y **colaborará** con instituciones que tengan mandatos y conocimientos especializados en materia de prestación de asistencia de socorro: **no duplicará** las actividades de esas instituciones. Los aspectos concretos de la futura focalización de las operaciones del FIDA se elaborarán en estrecha consulta con los asociados para el desarrollo, a saber, los gobiernos, las organizaciones internacionales y bilaterales de desarrollo y la sociedad civil. Sin embargo, el mandato del Fondo, su experiencia y sus fortalezas ya determinan las características generales de su focalización, del mismo modo en que su posición en la comunidad dedicada al desarrollo ya indica cuál es su función.

15. El FIDA se centrará en la reducción de la pobreza extrema y el hambre entre la población rural más pobre, que abarca a las personas física y socialmente marginadas cuya inclusión nunca se logrará sin una iniciativa especial encaminada expresamente a lograr ese objetivo. Con respecto a los ODM, la contribución del Fondo se referirá principalmente al ODM 1, aunque haciendo particular hincapié en las cuestiones de género (ODM 3) así como en la innovación con miras a la reproducción y ampliación del alcance en estrategias y programas nacionales de mayores dimensiones. El FIDA **no abordará** cuestiones macroeconómicas y que no estén relacionadas con las zonas rurales, salvo cuando afecten directamente a aspectos relacionados con el desarrollo rural y en los casos en que, sobre la base de sus operaciones, el Fondo pueda aportar ideas que contribuyan concretamente a los procesos fundamentales de adopción de decisiones. En general, no abordará los problemas del sector social de los que ya se ocupan muchos otros donantes. En consecuencia, en los casos en que anteriormente el Fondo ha abordado cuestiones relacionadas con la infraestructura social y los servicios sociales básicos a nivel local para responder a las necesidades de su grupo-objetivo, en el futuro se centrará en sus propias competencias básicas y promoverá la participación complementaria de otros agentes. Por medio de sus proyectos y programas, las actividades del FIDA se dirigirán al nivel comunitario a fin de abordar directamente las cuestiones que tienen una importancia fundamental e inmediata para los medios de subsistencia de la mayor parte de los pobres: la agricultura en pequeña escala y el empleo rural. Esto abarcará las esferas siguientes:

- a) Acceso adecuado a la tierra y el agua.
- b) Ordenación y conservación de los recursos naturales en que se basan los medios de subsistencia de la población rural.
- c) Acceso local a los servicios de financiación rural para el ahorro y la inversión.
- d) Facilitación y mantenimiento del acceso equitativo de los pequeños productores a los mercados, conforme éstos evolucionan, para que puedan colocar sus productos y adquirir los insumos materiales que necesitan.
- e) Dominio de la información y la tecnología que éstos necesitan para la producción y la comercialización.
- f) Fortalecimiento de las organizaciones de los pobres de las zonas rurales.

16. La concentración de los recursos del FIDA deberá basarse en **una determinación clara y concreta del grupo-objetivo**. Como ya se ha señalado, un aspecto fundamental de la reducción de la pobreza rural consiste en superar los obstáculos especiales con que tropiezan las mujeres y los hombres pobres de las zonas rurales para percibir ingresos y para producir. La gestión macroeconómica tiene dificultades para resolver estos problemas porque aborda exclusivamente las condiciones **generales** de la vida económica. Por otra parte, las inversiones en el sector social no toman en cuenta determinados aspectos de la situación productiva y laboral de los pobres de las zonas rurales que influyen de forma decisiva en los resultados que incluso otros sectores con mayores niveles de salud y de educación pueden lograr en materia de ingresos y seguridad alimentaria. La ventaja comparativa y la función del Fondo consisten en que aborda estas cuestiones desde la perspectiva de la población pobre y en colaboración con sus organizaciones e instituciones. Mediante su Plan de Acción, el FIDA asegurará la elaboración y aplicación de criterios claros y precisos para seleccionar a los grupos destinatarios y asignará prioridad a los hombres y a las mujeres, a las minorías y a los grupos indígenas de las zonas rurales que viven en situación de extrema pobreza pero tienen posibilidades de aprovechar las oportunidades que se creen para incrementar la producción agrícola y la generación de ingresos. El Fondo se centrará en la población rural pobre que vive por debajo de la línea de pobreza nacional, que en los países más pobres suele ser incluso inferior a la línea de pobreza extrema de USD 1 por día establecida para el ODM 1. En esta categoría se incluirá a los pequeños agricultores que cuentan con pocos activos, los campesinos sin tierra, los comerciantes y los artesanos en pequeña escala, los pastores, los pescadores y otras personas que, si bien son muy pobres, tienen posibilidades de mejorar su situación. El FIDA no impondrá en su labor una fórmula universal de reducción de la pobreza, sino que se ajustará a las características propias de la pobreza rural de cada uno de los países en los que realiza operaciones. El FIDA elaborará metodologías mejoradas para garantizar que las mujeres y hombres más pobres de las zonas rurales son los beneficiarios de sus proyectos y programas y, en ese sentido, realizará un seguimiento de la eficacia del diseño y la ejecución de los proyectos. En septiembre de 2006 el FIDA presentará a la Junta Ejecutiva su política y estrategia para mejorar la focalización en los más pobres.

17. El principio general del Plan de Acción consistirá en **prestar apoyo a la capacidad de la población y los países pobres para que elaboren sus propias soluciones sostenibles a los problemas de pobreza que padecen**. El FIDA considerará a la población pobre de las zonas rurales como asociada plena y activa en la búsqueda y formulación de soluciones acordes con sus intereses y con su capacidad. La programación, la planificación y las operaciones del Fondo estarán expresamente encaminadas a ampliar la capacidad y los activos de la población pobre y de sus organizaciones, incluso en sus relaciones con agentes más poderosos y procesos a nivel superior. Los criterios generales que se utilizarán para determinar el grado de éxito del FIDA serán:

- a) la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la nutrición en las zonas rurales gracias a un aumento de la producción, la productividad y los ingresos agrícolas;
- b) el aumento de la participación de las organizaciones de pobres de las zonas rurales en los procesos de desarrollo;
- c) el incremento de los recursos nacionales e internacionales destinados a resolver los problemas básicos de los medios de subsistencia en las zonas rurales, y
- d) la existencia de acuerdos entre la población rural y los gobiernos sobre programas y políticas que mejoren significativamente su capacidad de aumentar los ingresos rurales y reducir la inseguridad alimentaria.

A. El Plan de Acción

18. El principal instrumento de cambio interno en el FIDA durante el período de la Séptima Reposición será el Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo y aplicar la respuesta de la dirección del Fondo a la EEI. Este Plan de Acción, aprobado por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre de 2005 y presentado en un anexo del informe de la Consulta, se basa en las recomendaciones de la EEI, en los criterios de la Junta Ejecutiva sobre las esferas de cambio prioritarias y en las opiniones de la propia dirección del FIDA sobre las necesidades de cambio. Su elaboración detallada y aplicación, así como el logro efectivo de los objetivos indicados en el párrafo anterior, abarcarán tres esferas de acción principales: planificación estratégica y orientación, elaboración de un nuevo modelo operativo y gestión de los conocimientos e innovación. En cada una de estas actividades se integrará plenamente el componente de cambio relativo a la gestión de los recursos humanos y se movilizará la asistencia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones necesaria.

19. En el Plan de Acción se asignará prioridad a **la adopción de nuevos enfoques más precisos para aumentar la eficacia de las políticas y los programas nacionales e internacionales encaminados a reducir la pobreza rural**. Para superar el estancamiento en el desarrollo rural y la reducción de la pobreza que se observa en muchos países se necesitan nuevas soluciones, y la función del FIDA en el sistema internacional —como organismo multilateral especializado en la reducción de la pobreza rural y la inseguridad alimentaria— consiste en ayudar a formularlas. Mediante su Plan de Acción, el Fondo reforzará las estrategias y la asistencia para el desarrollo rural generando y ensayando respuestas mejores e innovadoras a los problemas fundamentales con que tropieza la población pobre de las zonas rurales en materia de ingresos y seguridad alimentaria, y movilizándolo recursos y asociaciones para aplicar esas soluciones en gran escala. El FIDA realizará inversiones para elaborar métodos que permitan activar tanto la asistencia internacional como los recursos de los propios países en desarrollo. Una función fundamental de la gestión de los conocimientos en el marco del Plan de Acción consistirá en consolidar las lecciones aprendidas tanto de los éxitos como de los fracasos en esferas como el microcrédito, la función de los compradores internacionales en la integración de los productores rurales en las cadenas de suministro mundiales y en entidades asociativas como las organizaciones de agricultores, las organizaciones de mujeres y la sociedad civil. Las “notas de aprendizaje” se convertirán en un componente integral de las operaciones del FIDA y se pondrán a disposición en un formato útil y accesible tanto dentro de la institución como para todos sus asociados.

20. En un **marco estratégico revisado y actualizado** se indicarán, con mayor claridad, las **características** y las **modalidades** de las operaciones del FIDA, con inclusión de las esferas temáticas en las que el Fondo podrá prestar apoyo, así como su *modus operandi* con respecto a las asociaciones y los procesos tanto nacionales como internacionales. Este marco estratégico proporcionará orientación para la coordinación con los gobiernos nacionales, los agricultores, las organizaciones de mujeres, los sistemas de armonización en el marco de los DELP y otros procesos fundamentales de planificación nacional del desarrollo. Los documentos fundamentales de estrategia del FIDA (incluido el Marco Estratégico), que harán hincapié en la función central de las asociaciones y la ventaja comparativa en la planificación y las operaciones del Fondo, se elaborarán en consulta con los principales asociados y con otros grupos. Asimismo, en el nuevo marco estratégico se aprovecharán y reflejarán las conversaciones que se entablen con las principales organizaciones asociadas, ante todo con el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la FAO, a fin de aclarar mejor y formalizar sus respectivas ventajas comparativas y la división del trabajo necesaria para asegurar la eficacia de las asociaciones.

21. Un nuevo instrumento de planificación y seguimiento (de los resultados y el impacto) respaldará la adopción de medidas que den contenido concreto a las definiciones de la función y el interés prioritario del FIDA y del impacto previsto de sus operaciones. Los principales **indicadores de los resultados y el impacto** de la institución en relación con su función e interés prioritario se incorporarán

en un nuevo plan a medio plazo. Este plan será el marco para abordar la planificación y presupuestación mediante un enfoque de gestión basada en los resultados y abarcará la determinación de metas del FIDA que puedan ser supervisadas, tanto en lo que se refiere al impacto como a las actividades de apoyo, así como la formulación de directrices amplias para la asignación de los recursos generales del Fondo.

22. En septiembre de 2007 se presentará el primer programa de trabajo y presupuesto del FIDA que incluirá el conjunto de operaciones previstas en el plan a medio plazo para ese año. Mediante un sistema mejorado de planificación estratégica, presupuestación y seguimiento, que utilizará como puntos de referencia los de otras instituciones multilaterales equiparables, se examinará el cumplimiento y el desempeño y se presentará el correspondiente informe. Sobre la base de las metas del plan a medio plazo y de los mecanismos de seguimiento de los progresos realizados, así como de las conclusiones de la Oficina de Evaluación acerca de la sostenibilidad de los beneficios de los proyectos, el FIDA presentará a su Junta Ejecutiva **informes periódicos sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo**, en los que se combinarán diversos indicadores, tanto cuantitativos como cualitativos, y se aprovecharán los resultados del RIMS. Los objetivos institucionales establecidos en el Marco Estratégico y elaborados en el plan a medio plazo proporcionarán la base para la planificación y la presentación de informes del FIDA a nivel nacional, que responderán al interés prioritario y a la ventaja comparativa de la institución mediante la incorporación de los correspondientes indicadores de los resultados y el impacto. En el Plan de Acción se reafirmará inequívocamente la función central del informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA como principal instrumento para evaluar el desempeño institucional y como medio de asegurar un aprendizaje y un mejoramiento permanentes. El Plan de Acción incluye el compromiso del Fondo de tratar de alcanzar objetivos de desempeño como los siguientes:

- que el 100% de los proyectos tengan un nivel alto o sustancial de coherencia con las prioridades de desarrollo de los países;
- que el 80% de los proyectos tengan resultados satisfactorios, y
- que el 60% de los proyectos tengan un nivel de eficacia alto o sustancial.

23. **Mediante un nuevo sistema de garantía de calidad, basado en gran medida en la experiencia de otras IFI, entre ellas el Banco Mundial**, se asegurará la coherencia normativa y mejorará la calidad desde el principio en todas las operaciones principales y se elaborarán y aplicarán nuevos criterios para evaluar la calidad del diseño y la ejecución de los proyectos en relación con la orientación efectiva hacia la población más pobre, la sostenibilidad, la innovación y las asociaciones. Al mismo tiempo, con el Plan de Acción se aplicarán normas estrictas a la cartera actual para garantizar que cada año se introduzcan mejoras, en particular en las esferas mencionadas.

24. El sistema de garantía de calidad aprovechará los resultados del proceso interno de fortalecimiento de la capacidad técnica y temática del FIDA, y también se basará en la utilización intensiva del acervo de conocimientos especializados y complementarios de otras organizaciones. Con respecto a la exigencia de calidad desde el principio, y en consonancia con el espíritu de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el diseño de los proyectos y programas se examinará en los países con asociados fundamentales de ámbito nacional e internacional, y la documentación de estas consultas se incorporará al proceso de aprobación de esas operaciones. Cuando existan las condiciones apropiadas, la elaboración de los proyectos se integrará plenamente en los procesos nacionales de planificación del sector agrícola. En este contexto el Fondo mantendrá una estrecha coordinación con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas y con las IFI, en particular mediante el sistema de coordinadores residentes. En el ámbito del FIDA, los procesos encaminados a garantizar la calidad desde el principio se mejorarán mediante un mecanismo más sistemático de examen externo *inter pares*, que el Fondo ya aplica con carácter experimental en sus operaciones de financiación rural.

25. **Con arreglo al Plan de Acción se elaborarán procesos, políticas e instrumentos para lograr y reforzar la armonización de las actividades de desarrollo de la comunidad internacional y fortalecer los procesos nacionales e internacionales de formulación de políticas.** La función del FIDA no consiste únicamente en prestar apoyo para el cumplimiento de las prioridades nacionales y la aplicación de los sistemas de coordinación internacionales, sino también en conseguir que éstos redunden en mejores resultados para los pobres de las zonas rurales. El Fondo contribuirá a mejorar los enfoques nacionales en materia de reducción de la pobreza colaborando con los sistemas nacionales y utilizándolos para desarrollar sus actividades. Contribuirá al logro de los objetivos fundamentales de la Declaración de París mediante: el apoyo al establecimiento de estrategias nacionales de desarrollo operativas; el desarrollo de una labor analítica conjunta, y la promoción de sistemas comunes de apoyo técnico. El Fondo actuará en el marco de los presupuestos nacionales por conducto de los sistemas locales de gestión financiera de los recursos públicos, prestando apoyo para la ejecución eficaz de las políticas nacionales de presupuestación y planificación descentralizadas en las zonas rurales. Con arreglo a las nuevas directrices institucionales en materia de asociaciones, el FIDA aclarará los medios para responder a los resultados de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y al documento final de la Cumbre Mundial celebrada en septiembre del presente año, en relación con la iniciativa encaminada a lograr una mayor coherencia sistémica promoviendo “una administración más rigurosa de las entidades” en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el medio ambiente.

26. Mediante la **participación sistemática en la elaboración y aplicación de los DELP y de los enfoques sectoriales, como se indica en la política del FIDA relativa a estos últimos**, el Fondo seleccionará oportunidades de diálogo determinadas por su experiencia sobre el terreno o por los requisitos para lograr el éxito de los proyectos. Aprovechando los mecanismos nacionales de seguimiento de la pobreza y las estrategias de lucha contra la pobreza, en caso de que existan, el FIDA promoverá la incorporación de las enseñanzas extraídas en proyectos piloto con miras a garantizar el acceso equitativo de los pobres de las zonas rurales a los activos, los servicios, la información, la tecnología y los mercados que necesitan para su progreso económico y social en el marco de las actividades principales de política y programación encaminadas a reducir la pobreza, y mediante el nuevo modelo operativo apoyará procesos participativos y consultivos a fin de que otros asociados locales para el desarrollo, en especial las organizaciones de los pobres, puedan aportar sus conocimientos y su experiencia al análisis de las políticas de reducción de la pobreza.

27. Para participar con eficacia en el proceso de preparación de los DELP y en otras formas de coordinación de la ayuda, será necesario introducir más concisión y transparencia en los documentos relativos a los programas en los países. El instrumento de planificación del FIDA en los países será el **documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados**. Estos documentos, en cuya elaboración participarán el FIDA, los gobiernos, las organizaciones de agricultores, las partes interesadas nacionales y los mecanismos de coordinación de la asistencia, constituirán la plataforma para el compromiso del Fondo con los países asociados. Mediante los nuevos COSOP, los objetivos y las modalidades institucionales del Fondo se articularán con las características específicas y los procesos de los países. En estos documentos se incorporarán e integrarán objetivos prioritarios en materia de programas, políticas, asociaciones y gestión de los conocimientos, que respondan a la situación de los países.

28. **Mediante el Plan de Acción el FIDA procurará asimismo determinar los medios más eficaces en función de los costos para potenciar su presencia sobre el terreno, así como su participación constructiva en el diálogo en los países, la colaboración con los donantes, la prestación del apoyo y la gestión de los conocimientos.** En el Plan de Acción del FIDA se procurará determinar los medios más eficaces en función de los costos de incrementar la presencia en los países, su participación constructiva en el diálogo a nivel nacional y la colaboración con los donantes, así como el apoyo a la ejecución y la gestión de los conocimientos. Para evitar retrasos en la aplicación de las medidas apropiadas y necesarias, el Fondo llevará a cabo de inmediato una rápida evaluación

de su presencia sobre el terreno y de las experiencias piloto realizadas hasta la fecha, con inclusión de los aspectos relativos a los costos y las ventajas iniciales que se hayan señalado. También elaborará un modelo institucional para los equipos en los países que incorporará un conjunto de prácticas óptimas en materia de participación en el diálogo sobre políticas, apoyo a la ejecución y colaboración entre los donantes. Posteriormente, el programa piloto iniciado durante la Sexta Reposición se someterá a una evaluación sistemática e independiente y se comparará con las experiencias de descentralización y las enseñanzas extraídas de otras IFI. En una tercera etapa el FIDA elaborará, si procede, una política en materia de presencia sobre el terreno en la que se definirán los casos (por ejemplo, la cartera en situación de riesgo) en que se requiera un nivel de participación más elevado que el previsto en el modelo institucional de los GPP. En esta política se proporcionarán directrices para determinar enfoques apropiados que sean más idóneos, flexibles y económicos. La naturaleza y la orientación de la capacidad del FIDA a nivel nacional variará de un país a otro según las diferentes necesidades y oportunidades de los países, pero responderán al objetivo común de adaptar las actividades del Fondo a las prioridades y los procesos nacionales. Esta inversión en los procesos y las capacidades locales se verá reforzada, al igual que el aprovechamiento de esos medios, por la adopción en el FIDA de un enfoque para la supervisión de los proyectos y el acopio e intercambio sistemático de experiencias en materia de innovación, que estará abierto a la participación de organizaciones competentes en los países.

29. El FIDA reforzará la integración, el aprendizaje recíproco y la convergencia estratégica en la programación por países. **El Plan de Acción introducirá la aplicación de enfoques de gestión de los programas en los países que abarquen la colaboración entre los equipos en los países y los equipos de la Sede que se encargan de la gestión de los programas en los países basándose en la experiencia y capacidad institucionales y estableciendo vínculos con los nuevos procesos de gestión de los conocimientos y garantía de calidad.** Estas actividades se verán respaldadas por las metas y los indicadores de los resultados de los países que tendrán que incorporarse en todos los COSOP y deberán estar en consonancia con las metas institucionales y los indicadores de los resultados y el impacto.

30. **Las futuras estrategias del FIDA en materia de gestión de los conocimientos e innovación** se definirán y aplicarán en el marco del Plan de Acción. La incorporación de las innovaciones ya está abarcada por un programa importante del Fondo en curso de ejecución (la Iniciativa para la integración de innovaciones), pero es fundamental elaborar una estrategia más clara, que incluya la determinación y la gestión de los riesgos, para poder aplicar ese programa con el nivel de eficacia necesario.

31. La función del FIDA en la gestión de los conocimientos no consistirá en actuar como un centro de estudios estratégicos o de análisis de políticas, como el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IIPA). El desafío que debe afrontar el Fondo en materia de gestión de los conocimientos consiste en asegurar un aprendizaje continuo y efectivo basado en sus actividades y en vincular todas esas enseñanzas con las extraídas por otros agentes que comparten sus esferas de actividad y su orientación, ante todo y principalmente mediante el sistema de desarrollo e intercambio de conocimientos en que se basan las notas de aprendizaje y el portal del FIDA de la pobreza rural. El FIDA presentará una estrategia de gestión de los conocimientos a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2006.

32. La estrategia del FIDA en materia de gestión de los conocimientos e innovación se guiará por los principios básicos siguientes:

- a) Orientación de su participación hacia cuestiones y esferas temáticas en las que cuenta con una ventaja comparativa, que se determinarán en el Marco Estratégico.

- b) Aprovechamiento de las actividades basadas en préstamos y donaciones como plataformas para el desarrollo de los conocimientos mediante la inclusión expresa de objetivos y mecanismos pertinentes.
- c) Asignación de más tiempo del personal del FIDA a la gestión interna de los conocimientos, con un mayor nivel de calidad.
- d) Creación de incentivos para fomentar la innovación y el intercambio de conocimientos entre el personal del FIDA.
- e) Establecimiento de asociaciones a largo plazo para el desarrollo y la difusión de los conocimientos con un número limitado de centros especializados en los planos mundial y regional (incluso en el diseño y el desarrollo de programas).
- f) Realización de inversiones en la capacidad de los centros regionales y nacionales para analizar determinadas cuestiones y opciones en materia de agricultura y de reducción de la pobreza rural en asociación con organizaciones de pobres de las zonas rurales.
- g) Inclusión de los asociados en las actividades de desarrollo por medio de un programa específico de intercambio de conocimientos e información.

33. **En el marco del Plan de Acción, el FIDA perfeccionará la capacidad de su personal para apoyar la evolución de las funciones y responsabilidades** y creará un marco de evaluación y suministro de incentivos para velar por que todos los empleados contribuyan de una manera eficaz y sistemática al logro de los objetivos institucionales. El Fondo examinará y revisará las competencias fundamentales de su personal a la luz de la revisión de su modelo operativo. La contratación se llevará a cabo en función de las competencias necesarias y la formación del personal se ampliará para mejorar su capacidad a fin de que pueda desempeñar las nuevas tareas. El FIDA llevará a cabo un análisis de las competencias y la carga de trabajo del personal, sobre la base de cuyos resultados se elaborará un programa de rotación y redistribución del personal en función de las nuevas necesidades operacionales.

34. En relación con el aumento de la responsabilización institucional (mediante la adopción de un sistema de gestión basado en los resultados y el examen de la eficacia en términos de desarrollo), se ampliará la responsabilización individual y colectiva del personal sobre la base de unas definiciones individuales y colectivas más claras de los objetivos y resultados derivados de los objetivos institucionales y del seguimiento periódico de la actuación profesional. En este contexto, se introducirán instrumentos y modalidades de gestión de los recursos humanos para potenciar la capacidad de la dirección, así como su interés por mejorar el desempeño y su apertura, mediante:

- a) Un sistema de remuneración del personal con arreglo a su actuación profesional.
- b) Una mayor responsabilización de la Junta Ejecutiva respecto de los resultados en materia de desarrollo.
- c) El establecimiento de bases de referencia para evaluar el desempeño del Fondo con respecto a los de instituciones multilaterales de desarrollo equiparables.
- d) La utilización de asistencia externa de alto nivel para evaluar el desempeño institucional.
- e) La inclusión de todos los niveles de la dirección en las actividades de evaluación y preparación (*coaching*) en el marco del centro de perfeccionamiento de la capacidad de gestión (iniciativa conjunta con el Programa Mundial de Alimentos [PMA] y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]).

35. Mediante el Plan de Acción descrito en los párrafos anteriores, el FIDA podrá afrontar las nuevas oportunidades y desafíos indicados en la EEI, subsanar sus deficiencias y, sobre todo, incrementar la eficacia en términos de desarrollo. En la mayor parte de los países, los recursos que pueda aportar el Fondo ni siquiera bastarán para realizar todas las inversiones que requiere la solución integral de un solo problema, incluso a nivel subsectorial. En consecuencia, el FIDA deberá elaborar su plan de programas y de ampliación del alcance de sus actividades en estrecha colaboración con los gobiernos nacionales y los mecanismos de coordinación de la asistencia. La ventaja comparativa del Fondo para atender las necesidades específicas de la población pobre se concretará en el establecimiento de asociaciones con organizaciones de agricultores y de mujeres, así como con organizaciones comunitarias, y en la realización de inversiones destinadas a potenciarlas, lo cual permitirá que las opiniones estructuradas del grupo-objetivo del FIDA tengan más influencia en los procesos de elaboración de las políticas y los programas a nivel local y nacional.

B. Asignación y modalidades de la asistencia financiera del FIDA

Sistema de asignación de recursos basado en los resultados

36. La Consulta reiteró que el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) se hará extensivo a todo el programa de préstamos como sistema uniforme de comparación y asignación de recursos, teniendo en cuenta la necesidad de reflejar las prioridades en cuanto a la distribución regional de la asistencia al desarrollo (sobre todo para África y otros prestatarios similares que reciben ayuda en condiciones muy favorables) y de mantener al menos la proporción de dos tercios de los recursos para ellos. A este respecto, el FIDA seguirá destinando por lo menos el actual porcentaje de recursos al África subsahariana, siempre que los resultados de los diversos países lo justifiquen, para apoyar los esfuerzos de esos países por utilizar eficazmente dichos recursos con objeto de ayudar a la población rural pobre a salir de la pobreza y lograr la seguridad alimentaria.

37. Para alcanzar este objetivo, es preciso seguir realizando análisis y celebrando consultas sobre la base de la experiencia derivada de la aplicación del PBAS hasta la fecha, a fin de que este sistema refleje plenamente las orientaciones estratégicas, prioridades y mandatos del Fondo.

38. Antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 2006, el FIDA organizará un seminario oficioso para sus miembros con objeto de examinar posibles modificaciones de la fórmula. En abril de 2006 la Junta Ejecutiva decidirá cómo hacer operativas las revisiones del sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos. A tal efecto, la Junta Ejecutiva podría establecer un grupo de trabajo encargado de examinar las cuestiones pertinentes del sistema existente, incluidas modificaciones basadas en elementos de la propia fórmula, como las evaluaciones de los resultados y las ponderaciones de la población y de los ingresos, y mantener al mismo tiempo la ponderación general de los resultados. Estos cambios se harán efectivos con el programa de trabajo para 2007, primer año de la Séptima Reposición del FIDA, que se presentará a la Junta en septiembre de 2006.

Adopción de un marco de sostenibilidad de la deuda

39. Los principales donantes se han comprometido a aumentar las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y reducir los obstáculos con que tropieza la aplicación de las estrategias de reducción de la pobreza en los países más pobres (además de a garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo). También las IFI son agentes fundamentales en la estrategia mundial para el desarrollo. Sin embargo, es evidente que si estas instituciones decidieran incrementar sustancialmente la asistencia podría verse en peligro el logro de los objetivos de limitación de las repercusiones de la crisis de endeudamiento en la reducción de la pobreza. La Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda es uno de los instrumentos fundamentales para resolver este problema. Su objetivo es lograr que los principales acreedores del sector público —la AIF, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Africano de Desarrollo—

apliquen una nueva reducción, muy sustancial, a la deuda pública de los países pobres muy endeudados (PPME) que reúnan los requisitos establecidos. Actualmente, se están precisando los detalles de esta iniciativa, cuyo alcance y pleno impacto sólo podrán apreciarse con claridad una vez concluida esta labor.

40. La aplicación de la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda podría reducir el número de países que se encuentran en el umbral de la crisis de endeudamiento o cerca de él. Sin embargo, todavía habrá que encontrar la manera de evitar que la crisis de endeudamiento se agrave en los países no incluidos entre los PPME. Para resolver este problema se ha adoptado un marco de sostenibilidad de la deuda a fin de prestar asistencia a los países pobres que reúnan los requisitos para recibir ayuda en condiciones muy favorables con arreglo a las correspondientes modalidades de financiación de algunas de las principales IFI (el Fondo Africano de Desarrollo, el Fondo Asiático de Desarrollo y la AIF, hasta la fecha) en el contexto de las negociaciones para la reposición de los recursos de cada una de esas instituciones. Mediante el marco de sostenibilidad de la deuda la comunidad internacional se propone proporcionar un marco común e integral para la asistencia de las IFI a los países pobres, con arreglo al cual las distintas instituciones prestarán su asistencia en forma de donaciones, teniendo en cuenta los resultados del análisis del riesgo de crisis de endeudamiento de cada país.

41. La asignación (de la asistencia) que cada IFI otorgue a un país seguirá respondiendo a su PBAS y el contenido del programa de asistencia se regirá por las estrategias y los programas acordados por cada institución con los países en el marco de sus propias estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

42. El marco de sostenibilidad de la deuda prevé una compensación íntegra a las IFI participantes para que mantengan su capacidad de satisfacer las necesidades futuras de reducción de la pobreza y de desarrollo. A tal efecto se utilizarán dos mecanismos: compensación íntegra por los pagos de los cargos por servicios no percibidos, gracias (en el caso de la AIF) a la retención y la administración de una parte de los recursos a los que se aplique su enfoque de volumen modificado (EVM); y compensación íntegra de los reembolsos del principal no percibidos que se financiarán mediante contribuciones adicionales de donantes con arreglo a un sistema de pago paulatino. El EVM contempla la aplicación de un descuento a las asignaciones basadas en el PBAS a los países que reúnan los requisitos para recibir asistencia mediante donaciones con arreglo a lo previsto en el marco de sostenibilidad de la deuda, a fin de abordar los incentivos perjudiciales de que los países acumulen unos niveles de endeudamiento insostenibles.

43. A fin de mantener y potenciar su capacidad de desempeñar eficazmente su papel específico orientado a la reducción de la pobreza rural en los países con crisis de endeudamiento en los que es preciso realizar un esfuerzo coordinado para garantizar que la asistencia destinada al desarrollo no reduzca la capacidad de pago del servicio de la deuda, el FIDA debe adoptar y aplicar, al igual que otras IFI, un marco de sostenibilidad de la deuda en el que se prevea la prestación de asistencia a los países con riesgo de crisis de endeudamiento medio y alto. Como en el caso de otras IFI, el resultado de la aplicación combinada del mecanismo de pago paulatino para compensar los reembolsos del principal no percibidos y del EVM para compensar los pagos de los cargos por servicio no percibidos, sería que la adopción de dicho marco no tendría un impacto general en la situación de los recursos del FIDA. A la luz de lo expuesto, la Consulta recomienda que:

- a) A partir de 2007, el FIDA adopte el modelo de marco de sostenibilidad de la deuda de la AIF para la prestación de asistencia a los países que reúnan las condiciones para recibirla en condiciones muy favorables y tengan riesgos medios o altos de crisis de endeudamiento.
- b) Los artículos pertinentes del *Convenio Constitutivo del FIDA* se modifiquen para dar cabida a la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.

- c) El marco de sostenibilidad de la deuda que adopte el FIDA se base en análisis técnicos y económicos del riesgo de crisis de endeudamiento de los países (y, más adelante, en análisis prospectivos de la sostenibilidad de la deuda), que habrán de elaborar las instituciones internacionales competentes, por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en colaboración con los países interesados.
- d) Los Estados Miembros del FIDA, en particular los principales contribuyentes a la asistencia oficial para el desarrollo, convengan en hacer efectiva una compensación íntegra al FIDA en concepto de reembolso del principal que haya dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, con arreglo a un mecanismo de pago paulatino, similar al adoptado en la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF.
- e) La dirección del FIDA presente a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2006, propuestas sobre el funcionamiento del marco de sostenibilidad de la deuda, por ejemplo, disposiciones relativas a la presentación de informes sobre el estado de aplicación del marco; la proporción y la repercusión en las finanzas del Fondo; las consecuencias para los desembolsos del FIDA a países en desarrollo; la aplicación del EVM apropiado a fin de obtener ingresos para compensar por los cargos por servicios que hayan dejado de percibirse, y la colaboración del Fondo con las IFI en lo que respecta a perfeccionar y a revisar las metodologías que se empleen en el marco de sostenibilidad de la deuda y la armonización del enfoque del Fondo con los de esas instituciones.

44. La Junta Ejecutiva revisará en septiembre de 2006 la política del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones a la luz de la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda, teniendo en cuenta las repercusiones de la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda en el nivel de la asistencia del FIDA que se prevé prestar en las condiciones fijadas en dicho marco.

C. Responsabilidades fiduciarias y gestión de activos y pasivos

Responsabilidades fiduciarias

45. En consonancia con las políticas de la mayor parte de las otras organizaciones de las Naciones Unidas y de las demás IFI, los procedimientos de control interno del FIDA se basan en gran medida en el modelo del Marco Integrado de Control Interno publicado en Nueva York en 1992 por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), comúnmente denominado "modelo COSO".

46. El FIDA ha adoptado las medidas siguientes relativas a la solvencia financiera y la salvaguardia de sus activos:

- a) La adopción del marco de gestión de activos y pasivos para centrarse en la determinación, interpretación y gestión de los riesgos financieros teniendo presentes los objetivos financieros de la institución; la aplicación de una política de inversiones más prudente, y la publicación de un manual de tesorería.
- b) La adopción del Programa de Cambio Estratégico y la aplicación del sistema financiero integrado Peoplesoft, incluido el perfeccionamiento de la capacidad de presentación de información sobre gestión relativa a todas las esferas de la institución.

- c) El establecimiento de una función por separado de presupuestación y planificación estratégica; la implantación de un sistema de presupuestación por actividades; la descentralización de las decisiones presupuestarias y la gestión del presupuesto, y la introducción de procedimientos uniformes de presentación de informes sobre la ejecución del presupuesto, junto con informes periódicos sobre el logro de los objetivos por parte de las divisiones.
- d) El establecimiento del Comité de Supervisión encargado de coordinar las investigaciones sobre presuntas prácticas irregulares; la determinación de políticas y procedimientos en materia de investigaciones, con inclusión de procedimientos para proteger al personal contra medidas de represalia y acusaciones aleatorias, y la publicación de un informe anual sobre los resultados de las investigaciones (incluidas las sanciones) que se distribuirá al personal y al Comité de Auditoría.
- e) La elaboración de políticas y procedimientos de lucha contra la corrupción.
- f) El fortalecimiento de la función de auditoría interna.
- g) El fortalecimiento de la función de seguridad del FIDA y la reestructuración de su sistema de seguros.
- h) La definición de los planes de continuidad de las operaciones para toda la institución, incluida la preparación de un plan de emergencia y recuperación para los sectores fundamentales de la tecnología de la información y los sistemas de la Sede.

47. El FIDA ha hecho progresos considerables en el mejoramiento de sus procedimientos y controles internos y los ampliará y perfeccionará para adaptarse a la evolución de las mejores prácticas de las IFI y de las Naciones Unidas. Esto abarcará lo siguiente:

- a) El establecimiento de procedimientos confidenciales para la comunicación de denuncias.
- b) El fortalecimiento de la función de investigación del Fondo.
- c) La creación de un procedimiento de inhabilitación de contratistas en relación con su participación en los proyectos del Fondo.

48. El FIDA seguirá documentando su marco de control interno y estudiará diversas alternativas a la presentación de informes formales de la dirección sobre la eficacia de los controles, para lo cual tendrá en cuenta los beneficios y costos para el Fondo, así como la evolución de las prácticas más idóneas. El FIDA procurará incorporar la evaluación de la eficacia de los controles y la gestión de riesgos a sus procesos de adopción de decisiones, sin crear más estructuras y puestos permanentes, sino, más bien, aprovechando los recursos, los instrumentos y las prácticas que ya existen.

Gestión de activos y pasivos

49. El balance contable de todas las instituciones financieras, incluido el FIDA, está expuesto a una serie de riesgos financieros. La gestión de activos y pasivos (GAP) se concentra en determinar, interpretar y gestionar esos riesgos y atender, al mismo tiempo, a los objetivos financieros de la institución. En el examen de la gestión de activos y pasivos de 2003 se presentó un resumen del marco general de la GAP y de la exposición del FIDA al riesgo y se llegó a la conclusión principal de que, en general, el Fondo estaba adoptando políticas de defensa contra riesgos similares a las de las demás IFI, salvo en el caso de la gestión de la liquidez, a la que aplicaba un enfoque bastante distinto que el de esas instituciones.

50. Como resultado del examen de la GAP de 2003 y de ulteriores análisis de esta política, se adoptaron las siguientes medidas de mejora:

- a) Se creó un grupo separado de GAP dentro de la Oficina del Tesorero para contribuir a mejorar la eficacia y eficiencia de la GAP del Fondo.
- b) Una parte de la cartera de inversiones del FIDA se asignó a “tenencias hasta el vencimiento” y se liquidó la cartera de acciones para reducir más los riesgos de mercado.
- c) Se modificaron las directrices del FIDA en materia de inversiones para eliminar la posibilidad de que se efectuaran operaciones monetarias sin cobertura cambiaria.

51. Durante el período de la Séptima Reposición, el FIDA mantendrá la FCA con una utilización máxima de cinco años de reflujos futuros. En el examen realizado en el marco de la gestión de activos y pasivos se destacó que, comparado con el de otras IFI, el nivel de activos líquidos del FIDA era elevado en relación con el programa de préstamos y con el nivel de los desembolsos de préstamos anuales. En este contexto, el FIDA presentará a la Junta Ejecutiva, en diciembre de 2006, para su examen y aprobación, una política en materia de liquidez que proporcionará medios de seguimiento adecuados y asegurará que el Fondo dispone en todo momento de un nivel de liquidez adecuado. Además, el Fondo seguirá acumulando experiencia en la gestión de activos y pasivos, que proporciona un marco amplio para llevar a cabo un seguimiento de la situación financiera general de la institución.

D. Programa de Profesionales Asociados

52. El FIDA contrata a su personal basándose en el mérito. No tiene un sistema formal de cupos por países, pero toma en cuenta el objetivo de lograr una distribución geográfica equitativa. El Fondo promoverá activamente la presentación de candidaturas procedentes de países y regiones que estén subrepresentados. El personal procedente de países que no pertenecen a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es proporcionalmente mucho más numeroso que en la FAO (organización que aplica un sistema de cupos por países) y en el PMA. Asimismo, el Fondo ha obtenido buenos resultados con respecto a la composición por sexos de su plantilla —con inclusión del personal del cuadro orgánico—, sin aplicar un sistema formal de cupos. Donde ha tenido resultados menos satisfactorios en cuanto al logro de una distribución geográfica equitativa es en el caso del Programa de Profesionales Asociados, en cuyo marco los Estados Miembros del FIDA patrocinan la incorporación de determinados funcionarios. En la actualidad, los profesionales asociados, que se seleccionan sobre la base del mérito durante un período de dos a tres años, proceden de Estados miembros de la OCDE. Muchas de esas personas permanecen en la institución después de haber desempeñado funciones en el marco del programa mencionado, lo cual crea un desequilibrio entre regiones que puede ir en detrimento de una distribución equitativa del personal. Teniendo presente la importancia tanto del Programa de Profesionales Asociados como del principio de la distribución equitativa de los puestos y las oportunidades, la Consulta expresó su apoyo a la idea de un programa reforzado que ofrezca oportunidades más amplias y equitativas a candidatos de todos los Estados Miembros de conformidad con los principios y procedimientos de contratación del FIDA actualmente vigentes. Al mismo tiempo, reconoció que una propuesta de estas características tendría considerables consecuencias financieras y, en este contexto, pidió a la Junta Ejecutiva que en septiembre de 2006 revisara el alcance y las consecuencias financieras de un programa de profesionales asociados reforzado y explorara medios que posibilitaran su aplicación durante el período de la Séptima Reposición, incluidas, por ejemplo, las contribuciones voluntarias.

V. FUNCIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA Y ESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL FIDA

A. Función de la Junta Ejecutiva

53. El FIDA fue fundado como resultado de una asociación entre países miembros de la OCDE, miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y países en desarrollo. Esta amplia base de participación en la gestión financiera y operativa del Fondo ha sido un elemento esencial de su carácter específico y su ventaja comparativa. La estructura y composición de la Junta Ejecutiva ha permitido que esa dimensión del FIDA se refleje en las orientaciones que proporciona a la dirección del Fondo. Se trata de un activo que el FIDA aprovechará para mejorar su eficacia en términos de desarrollo.

54. Durante el período de la Séptima Reposición, el FIDA aprovechará el activo que supone la estructura y composición de la Junta Ejecutiva para potenciar aún más las funciones de supervisión, garantía de la eficacia y adopción de decisiones normativas. Por ejemplo, facilitará la concentración en cuestiones estratégicas y normativas y elaborará un nuevo formato para los documentos de los proyectos, así como nuevos COSOP basados en los resultados. La Junta Ejecutiva revisará todos los nuevos instrumentos de planificación y seguimiento del Fondo, con inclusión del Marco Estratégico, el plan de medio plazo y el informe sobre la eficacia en términos de desarrollo del Fondo. El FIDA adoptará medidas para prestar servicios a reuniones más prolongadas de la Junta Ejecutiva, cuando proceda, y preparará los documentos para la Junta con el propósito de contribuir a una mayor implicación de ésta en las cuestiones normativas y estratégicas.

55. Asimismo, la Junta Ejecutiva examinará en 2006 la política del FIDA en materia de divulgación de documentos, para lo cual tendrá en cuenta las deliberaciones de la Consulta sobre la política vigente, en especial la recomendación de divulgar los documentos de políticas, estrategias y préstamos cuando se presenten a la Junta Ejecutiva, y una comparación selectiva con políticas y procedimientos pertinentes de determinadas IFI y organismos de las Naciones Unidas.

B. Estructura de gobierno del FIDA

56. Tras haber recibido propuestas de las Lista B y C sobre los derechos de voto de los Estados Miembros y la composición de la Junta Ejecutiva, la Consulta estableció, en su cuarto período de sesiones, un grupo de trabajo encargado de examinar estos dos temas así como la función y la eficacia de la Junta Ejecutiva. En el quinto período de sesiones de la Consulta, el grupo de trabajo presentó un informe en el que se recomendaba que sería ventajoso someter esas cuestiones a debates más amplios y detallados, dado su alcance e importancia. La Consulta convino en que los debates al respecto debían proseguir fuera del ámbito de la Consulta, en el seno de la Junta Ejecutiva. En consecuencia, recomendó que la Junta Ejecutiva estableciera un comité especial para examinar las cuestiones que se habían encomendado al grupo de trabajo, integrado por la misma proporción de miembros de las Listas que sus otros comités (cuatro miembros de la Lista A, dos miembros de la Lista B y tres miembros de la Lista C). Asimismo, recomendó que dicho comité especial celebrara reuniones con el objetivo de concluir sus debates y formular sus recomendaciones antes del final de 2006.

VI. NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PARA EL PERÍODO DE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN

A. Programa de trabajo para 2007-2009

57. El programa de trabajo del FIDA entre 2007 y 2009 reflejará la evolución del sistema mundial de asistencia para el desarrollo y el esfuerzo general para lograr los ODM. Se reconoce cada vez más la importancia del desarrollo rural y agrícola para conseguir esos objetivos y, en particular, para reducir a

la mitad el hambre y la pobreza extrema. Esto se señaló con claridad en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005. También se ha cobrado conciencia de que para acelerar el desarrollo rural y agrícola será necesario incrementar sustancialmente las inversiones. Éstas se efectuarán fundamentalmente por conducto de mecanismos nacionales e internacionales más centrados en la **transferencia** de recursos. La función del FIDA consiste en impulsar proyectos y programas para explorar enfoques nuevos y más eficaces, velar por que las políticas y los programas generales de desarrollo rural y reducción de la pobreza puedan responder mejor a las necesidades de los pobres de las zonas rurales en materia de ingresos y seguridad alimentaria, y adoptar las mejores prácticas para elaborar soluciones sostenibles, además de **catalizar** inversiones de instituciones de carácter más estrictamente financiero. En algunos países, en particular los que sólo cuentan con escasos recursos para el desarrollo y donde la asistencia externa se centra en otras esferas, el apoyo financiero del FIDA para aplicar soluciones encaminadas a reducir la pobreza rural puede ser decisivo para conseguir que los enfoques teóricos avancen hacia su realización sobre el terreno.

58. La tarea de convertir el interés general por el desarrollo rural en el compromiso concreto de aportar más recursos en el marco de mejores enfoques representa un serio desafío. Precisamente, para esa función fue creado el FIDA, y la adopción de una focalización más precisa y una función catalizadora explícita (respaldada por un nuevo modelo operativo) le permitirá convertirse en un protagonista más eficaz y eficiente. El FIDA agrandará su programa de trabajo para responder a la necesidad de aportar contribuciones especializadas a un sistema mundial de apoyo al desarrollo rural más amplio y de mejor calidad. En efecto, el Fondo incrementará su capacidad catalizadora en consonancia con el mayor interés y compromiso de otros agentes de reforzar las corrientes de recursos para responder a la crisis de la pobreza rural.

59. La ampliación del programa de trabajo del FIDA dependerá de la disponibilidad de recursos y de su capacidad de utilizarlos con eficacia. Esa capacidad se mejoró durante el período de la Sexta Reposición, lo cual hizo posible un incremento del programa de trabajo del Fondo del 10% anual en 2004-2006, aplicando al mismo tiempo un programa de reformas que abarcaba las tareas relacionadas con la Sexta Reposición (véase el párrafo 10 *supra*) y el amplio Programa de Cambio Estratégico (Fase I). El FIDA se basará en esta trayectoria de cambio y aplicará el mismo enfoque durante el período 2007-2009, es decir, ampliará gradualmente su programa de trabajo a medida que aumente su capacidad, eficiencia y eficacia como resultado de la ejecución del Plan de Acción. La meta consistiría en mantener un crecimiento del 10% anual, como el que se ha logrado durante el período de la Sexta Reposición. A tal efecto, el Fondo debería establecer un objetivo de financiación de USD 2 000 millones para su programa general de trabajo durante el período de la Séptima Reposición. La Junta Ejecutiva determinará el programa de trabajo efectivo para cada año teniendo en cuenta tanto la disponibilidad de recursos como la capacidad del Fondo para ejecutar el programa de trabajo acordado.

B. Necesidades de financiación para el período de la Séptima Reposición

60. Con este objetivo de financiación de USD 2 000 millones para el programa de trabajo del FIDA durante el período de la Séptima Reposición, las necesidades totales de recursos ascenderían a unos USD 2 427 millones, con inclusión de USD 290 millones para el presupuesto administrativo y el Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas³ (SFEP) y USD 137 millones para los costos correspondientes a la Iniciativa relativa a los PPME (excluidas las contribuciones del Fondo Fiduciario del Banco Mundial para la Iniciativa). Esta cifra correspondiente a los gastos administrativos refleja los compromisos del FIDA de que la relación porcentual entre dichos gastos y el programa de trabajo no aumente durante el período de la Séptima Reposición, así como de explorar

³ La cifra de USD 290 millones para el período 2007-2009 abarca USD 228 millones destinados a financiar los presupuestos administrativos para el trienio, más USD 62 millones correspondientes a la parte del SFEP asignada al presupuesto. Cabe señalar que una parte equivalente —USD 20 millones anuales, aproximadamente— del SFEP se incluye en el programa de trabajo.

activamente oportunidades de incrementar la eficacia mediante la ejecución del Programa de Cambio Estratégico (Fase I) y del Plan de Acción. Las previsiones de entradas y cancelaciones de préstamos se calculan en USD 1 120 millones. Teniendo en cuenta que la utilización de los recursos del marco de la gestión de activos y pasivos ascenderá a unos USD 507 millones, la Consulta señaló que, a fin de financiar el programa de trabajo previsto para el período 2007-2009, el nivel de la Séptima Reposición debía fijarse en USD 800 millones. La Consulta señaló además que ese nivel de reposición sería el apropiado para que el FIDA mantuviera su participación en la asistencia oficial para el desarrollo general y, en consecuencia, siguiese desempeñando su papel en el marco de los esfuerzos mundiales encaminados a erradicar el hambre y la pobreza y contribuir al logro de los objetivos fijados por los líderes mundiales en la Cumbre del Milenio.

VII. RECOMENDACIÓN

61. La Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados a fin de mejorar la capacidad del Fondo para ejecutar un programa de trabajo ampliado incrementando al mismo tiempo el impacto y la sostenibilidad con objeto de mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza y la vulnerabilidad de las personas más pobres del mundo. En este contexto, tomó conocimiento del objetivo de mantener un incremento del 10% anual durante el período de la Séptima Reposición, para lo cual era preciso ejecutar un programa de trabajo de USD 2 000 millones durante el período 2007-2009. La Consulta también tomó conocimiento de que la Junta Ejecutiva determinará y aprobará cada año el programa de trabajo efectivo teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y el aumento de la capacidad de la institución. En este contexto, la Consulta acordó un nivel de USD 800 millones para la Séptima Reposición, y recomienda al Consejo de Gobernadores que apruebe el proyecto de resolución contenido en el anexo I del presente informe.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA
SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA**

Resolución __/XXIX

Séptima Reposición de los Recursos del FIDA

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Recordando el artículo 4.3 del Convenio Constitutivo del FIDA, el cual establece que, para garantizar la continuidad de las operaciones del Fondo, el Consejo de Gobernadores examinará periódicamente los recursos de que dispone el FIDA con objeto de determinar si son adecuados y, si es necesario, invitará a los Miembros a que aporten contribuciones adicionales a los recursos del Fondo;

Recordando también su Resolución 137/XXVIII, aprobada el 17 de febrero de 2005, por la que se establecía una Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA;

Instando a los Miembros que aún no han efectuado todos los pagos correspondientes a sus contribuciones anteriores a los recursos del Fondo, y a los que todavía no han depositado sus instrumentos de contribución a la Sexta Reposición, a que adopten medidas eficaces para completar esos pagos y depositar dichos instrumentos de contribución lo antes posible;

Reafirmando su apoyo unánime al Fondo y al mandato de éste de combatir el hambre y la pobreza, y tomando nota con gran satisfacción de los constantes progresos logrados por el Fondo en el desempeño eficaz de ese mandato;

Observando el deseo de los Miembros de mantener un nivel suficiente de compromisos anuales de préstamos y donaciones a fin de que el Fondo pueda cumplir su mandato;

Recordando asimismo su Resolución 100/XX, relativa al otorgamiento de facultades para contraer compromisos anticipados durante el período de la Cuarta Reposición, aprobada el 21 de febrero de 1997;

Habiendo examinado el documento titulado “Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)”, que se recoge en el documento GC 29/L.4, y el proyecto de resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA adjunto a ese documento;

Teniendo en cuenta las declaraciones hechas en la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA en las que algunos Miembros indicaron su intención de contribuir a los recursos del Fondo mediante promesas de contribuciones a la Séptima Reposición, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente Resolución, quedando entendido que ningún Miembro contraerá compromiso alguno al respecto hasta haber depositado un instrumento de contribución y que tal instrumento entrará en vigor de acuerdo con las condiciones en él estipulada, que han de ser congruentes con la presente Resolución y con el Convenio Constitutivo del FIDA;

Teniendo en cuenta también la necesidad de movilizar recursos externos para complementar los aportados por el FIDA, a fin de financiar la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME);

Actuando de conformidad con las conclusiones de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, la cual recomendó que, en vista de las necesidades de fomento continuo de los sectores agrícola y rural de los países en desarrollo Miembros del Fondo, que hacen esencial la reposición de sus recursos para que pueda ejecutar su programa de trabajo durante el período de la Reposición, se invitara a los Miembros a aportar contribuciones adicionales a los recursos del Fondo.

Decide:

I. Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)

1. Aprobar el documento GC 29/L.4, titulado “Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)”, que servirá de base para las operaciones del Fondo. En consecuencia, el Consejo de Gobernadores ha decidido autorizar la reposición de los recursos del Fondo.

2. Definiciones

Los términos y expresiones empleados en la presente Resolución tienen el significado siguiente:

- a) “FCA”: las facultades para contraer compromisos anticipados conferidas en virtud del párrafo III.17 de la presente Resolución;
- b) “contribución adicional”: la contribución de un Miembro en el marco de la Séptima Reposición de los Recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 3 del artículo 4 del Convenio;
- c) “Convenio”: el Convenio Constitutivo del Fondo, en su forma enmendada el ___ de febrero de 2006;
- d) “contribución complementaria”: la cantidad que un Miembro pone voluntariamente a disposición del Fondo durante el período de la Reposición y a la cual se hace referencia en los párrafos II.4 d) y II.5.b) de la presente Resolución;
- e) “Consulta”: el comité de altos representantes de los Miembros establecido, de conformidad con la Resolución 137/XXVIII del Consejo de Gobernadores, para examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados;
- f) “contribución contingente”: una parte de una contribución adicional aportada por un Miembro al Fondo durante el período de la Reposición, supeditada al cumplimiento de determinadas condiciones, conforme a lo establecido en el párrafo II.5 c) de la presente Resolución;
- g) “contribución”: la cantidad que un Miembro se compromete jurídicamente a pagar con destino a los recursos del Fondo en virtud de su instrumento de contribución;

ANEXO I

- h) “votos vinculados a las contribuciones”: los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) B) y 3 a) ii) B) del artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 b) y II.17 b) de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, el párrafo IV.19 b) de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores y el párrafo IV.19 b), de la Resolución 130/XXVI y el párrafo IV. 19 b) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la contribución de cada Miembro a los recursos del Fondo;
- i) “dólar” o “USD”: el dólar de los Estados Unidos;
- j) “votos de la Cuarta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del Fondo en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores;
- k) “votos de la Quinta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores;
- l) “votos de la Sexta Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores;
- m) “votos de la Séptima Reposición”: los votos definidos en general como votos de reposición en las secciones 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en el marco de la Reposición en forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con el párrafo IV.19 de la presente Resolución;
- n) “Fondo”: el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
- o) “aumento de la contribución”: un aumento de la cuantía de la contribución adicional de un Miembro, con arreglo a lo dispuesto en la sección 4 del artículo 4 del Convenio;
- p) “plazo”: uno de los plazos en que ha de pagarse una contribución;
- q) “instrumento de contribución”: un compromiso escrito por el que un Miembro confirma su propósito de hacer una contribución adicional a los recursos del Fondo en el marco de la Reposición;
- r) “Miembro”: un Miembro del Fondo;
- s) “votos vinculados a la condición de Miembro”: los votos correspondientes a los votos originales y los de las Reposiciones Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima asignados a cada uno de los Miembros de conformidad con la sección 3 a) i) A) y 3 a) ii) A) del artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 a) y II.17 a) de la

ANEXO I

Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores, así como el párrafo IV.19 a) de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores y el párrafo IV.19 a) de la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores y el párrafo IV. 19 a) de la presente Resolución, respectivamente, sobre la base de la condición de Miembro del Fondo;

- t) “votos originales”: los votos definidos en las secciones 3 a) i) y iii) del artículo 6 del Convenio y distribuidos en la forma de votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones de conformidad con los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores;
- u) “pago de” o “pagar” una contribución: el pago de o pagar una contribución en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas;
- v) “contribución condicional”: la contribución hecha mediante un instrumento de contribución condicional, cuya definición figura en el párrafo II.6 c) de la presente Resolución;
- w) “Reposición”: la Séptima Reposición de los Recursos del Fondo mediante contribuciones hechas en virtud de la presente Resolución;
- x) “período de la Reposición”: el período de tres años que inicia el 1º de enero de 2007 y termina el 31 de diciembre de 2009;
- y) “contribución especial”: la contribución de un Estado no miembro o proveniente de otras fuentes destinada a los recursos del Fondo, cuya definición figura en la sección 6 del artículo 4 del Convenio;
- z) “unidad de obligación”: una moneda libremente convertible o derechos especiales de giro (DEG) del Fondo Monetario Internacional (FMI), tal como lo decida cada Miembro y en la que se exprese su contribución de conformidad con su promesa, según se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución, y
- aa) “contribución incondicional”: la contribución hecha mediante un instrumento de contribución incondicional, cuya definición figura en el párrafo II.6 b) de la presente Resolución.

II. Contribuciones

3. Cláusula general

- a) El Consejo de Gobernadores acepta el Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (documento GC 29/L.4) e invita a los Miembros a que hagan contribuciones adicionales a los recursos del FIDA en el marco de la Reposición.
- b) El nivel previsto de la Reposición es de ochocientos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 800 000 000), monto que se aportará en monedas libremente convertibles. Con ese objetivo, se ha logrado realizar la Reposición gracias a la buena disposición de todos los Miembros a hacer un esfuerzo para garantizar que el Fondo disponga de una cuantía suficiente de recursos. A este respecto, los Estados Miembros velarán por que se alcance el nivel previsto de la Reposición, si fuera necesario, mediante un aumento de sus contribuciones adicionales.

ANEXO I

4. **Contribuciones adicionales, aumento de las contribuciones y contribuciones complementarias**

Se autoriza al Fondo, de conformidad con el Convenio y con las disposiciones de la presente Resolución, a aceptar de los Miembros con destino a sus recursos:

- a) contribuciones adicionales de todos los Miembros por un total de _____^A dólares de los Estados Unidos (USD _____^A), en monedas libremente convertibles, aportadas en las cantidades indicadas para los Miembros respectivos, en términos de la unidad de obligación aplicable, en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución;
- b) con objeto de alcanzar y complementar el nivel previsto de la Reposición a que se hace referencia en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución, contribuciones adicionales de todos los Miembros, en monedas libremente convertibles, para aumentar las contribuciones adicionales de los Miembros indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y prometidas en virtud del párrafo II.4 a) *supra*, si ese aumento de las contribuciones adicionales se notifica al Fondo por escrito, a más tardar antes de que transcurran seis meses a partir de la fecha en que el Consejo de Gobernadores apruebe la presente Resolución. Al recibo de las notificaciones oficiales de promesas de contribuciones adicionales, el Presidente transmitirá un texto revisado del apéndice A a todos los Miembros del Fondo, a más tardar quince días después de la fecha mencionada más arriba. Para facilitar este proceso, se pide al Presidente del FIDA que adopte las medidas necesarias para alcanzar el nivel previsto de la Reposición indicado en el párrafo II.3 b) de la presente Resolución;
- c) un aumento de las contribuciones a los recursos del Fondo para la Reposición, y
- d) contribuciones complementarias que no formen parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.

5. **Contribuciones especiales, contribuciones complementarias y contribuciones condicionales**

- a) **Contribuciones especiales.** Durante el período de la Reposición, el Presidente podrá aceptar contribuciones especiales al Fondo provenientes de Estados no miembros o de otras fuentes.
- b) **Contribuciones complementarias.** Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones complementarias de los Estados Miembros. Éstas no formarán parte de las contribuciones prometidas que se indican en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución y, por tanto, no darán derecho al Estado Miembro contribuyente a recibir votos vinculados a las contribuciones conforme a lo dispuesto en el párrafo IV.19 b) de la presente Resolución. Después

^A El Consejo de Gobernadores indicará estos datos tras la aprobación de la presente Resolución.

ANEXO I

de la aprobación de la presente Resolución, la Junta Ejecutiva podrá decidir ocasionalmente el uso que deberá hacerse de las contribuciones complementarias recibidas.

- c) **Contribuciones contingentes.** Durante el período de la Reposición, el Fondo podrá aceptar contribuciones adicionales de los Estados Miembros, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos II.4 a), II.4 b) y II.4 c) de la presente Resolución, una parte de las cuales podrá estar supeditada a la ultimación de determinadas actividades previstas en el Plan de Acción adjunto al documento titulado “Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)”, siempre que se trate de actividades que, con arreglo a dicho plan, deban concluirse antes del 1º de enero de 2008. Las contribuciones contingentes formarán parte de las promesas de contribución incluidas en las columnas B-1 y B-2 del cuadro que figura en el apéndice A de la presente Resolución y darán derecho al Estado Miembro contribuyente a recibir votos vinculados a las contribuciones conforme a lo dispuesto en el párrafo IV. 19 b) de la presente Resolución. Esas contribuciones contingentes no se considerarán como cantidades por recibir a efectos de las provisiones contables hasta el momento en que se cumplen las correspondientes condiciones.

6. **Instrumento de contribución**

a) **Cláusula general**

- i) Los Miembros que hagan contribuciones en virtud de la presente Resolución depositarán en poder del Fondo, a más tardar antes de seis meses a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución, un instrumento de contribución¹ en el que se indique la cuantía de su contribución en la unidad de obligación aplicable, tal como se indica en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución.
- ii) Todo Miembro que no haya podido hacer una promesa de contribución en virtud de la presente Resolución podrá depositar su instrumento de contribución, de conformidad con los requisitos establecidos en el inciso i) de este apartado. El Presidente del Fondo adoptará las medidas que sean necesarias para el cumplimiento de esta disposición y mantendrá informada a la Junta Ejecutiva, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo II.16 de la presente Resolución.

- b) **Contribución incondicional.** A reserva de lo dispuesto en el párrafo II.6 c) *infra*, el instrumento de contribución constituirá un compromiso incondicional del Miembro a pagar la contribución de la manera y con arreglo a las condiciones establecidas o contempladas en la presente Resolución.

- c) **Contribución condicional.** A título excepcional, cuando un Miembro, por exigencia de sus procedimientos legislativos, no pueda contraer un compromiso de contribución incondicional, el Fondo podrá aceptar de ese Miembro un instrumento de contribución que contenga la notificación oficial de que el Miembro abonará el primer plazo de su contribución sin condiciones, pero que el pago de los plazos restantes estará sujeto a la promulgación de las leyes necesarias de aprobación de consignaciones y al cumplimiento de otros requisitos

¹ En el apéndice D de la presente Resolución figura un modelo de instrumento de contribución, que el Miembro puede seguir para preparar el suyo.

establecidos por la ley. Dicho instrumento condicional, sin embargo, contendrá un compromiso expreso del Miembro de que tratará de obtener las consignaciones requeridas en la cuantía precisa para completar el pago de su contribución total a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, salvo que el Presidente decida otra cosa. Se notificará al Fondo lo antes posible la aprobación de dichas consignaciones y el cumplimiento de los demás requisitos legales. A los efectos de la presente Resolución, se considerará que una contribución ha pasado a ser incondicional en la medida en que se hayan obtenido las consignaciones, se hayan satisfecho los demás requisitos legales y se haya notificado al Fondo.

7. **Efectividad**

- a) **Efectividad de la Reposición.** La Reposición entrará en vigor en la fecha en que se hayan depositado en poder del Fondo instrumentos de contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición, con arreglo a lo indicado en la columna B-3 del apéndice A de la presente Resolución.
- b) **Efectividad de los distintos instrumentos de contribución.** Los instrumentos de contribución depositados en la fecha de entrada en vigor de la Reposición o antes de ella tendrán efectividad en la fecha de entrada en vigor de la Reposición, y los instrumentos de contribución depositados después de esa fecha adquirirán efectividad en sus fechas de depósito respectivas.

8. **Contribución anticipada**

No obstante lo dispuesto en el párrafo II.7 a) *supra*, todas las contribuciones, o partes de ellas, aportadas a los recursos del Fondo antes de la fecha de efectividad de la Reposición podrán utilizarse para sus actividades, si fuera necesario, de conformidad con las disposiciones del Convenio y con otras políticas pertinentes del Fondo, salvo que un Miembro especifique otra cosa. Todo compromiso relativo a préstamos y donaciones que asuma el Fondo con cargo a dichas contribuciones anticipadas se considerará, a todos los efectos, parte de su programa operacional.

9. **Pagos a plazos²**

- a) **Pago de una contribución incondicional**
 - i) Cada Miembro contribuyente podrá optar por pagar su contribución incondicional de una sola vez o en dos o tres plazos como máximo, según se especifique en el instrumento de contribución. El pago único o el primer plazo vencerá en el trigésimo día después de la entrada en vigor del instrumento de contribución del Miembro, y cualquier otro plazo vencerá al cumplirse un año de la entrada en vigor de la Reposición, pero el saldo, si lo hubiere, deberá abonarse a más tardar antes de que transcurran tres años a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, salvo que el Presidente del Fondo disponga otra cosa.

² Los pagos de todos los Miembros deberán efectuarse conforme a lo dispuesto en la sección 5 c) del artículo 4 del Convenio.

ANEXO I

- ii) Cada Miembro podrá optar por abonar los plazos de su contribución incondicional A) en cantidades iguales o B) en cantidades progresivamente graduadas, debiendo representar el primer plazo el treinta por ciento (30%), como mínimo, de la contribución, el segundo, al menos, el treinta y cinco por ciento (35%) y el tercero, si lo hubiere, la cantidad restante. En circunstancias especiales, el Presidente del Fondo, a petición de un Miembro, podrá acceder a variar los porcentajes o el número de los plazos establecidos para un Miembro, siempre que tal variación no afecte negativamente a las necesidades operacionales del Fondo.
 - b) **Pago de una contribución condicional.** El pago de una contribución condicional se hará en el término de noventa (90) días, cuando y en la medida en que cada plazo haya pasado a ser incondicional y haya vencido, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) i) de este párrafo.
 - c) **Pago de una contribución anticipada y cuantía de los plazos.** El Miembro que anticipe por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de su contribución total podrá, en consulta con el Presidente del Fondo, variar la cuantía de los plazos segundo y tercero, sin tener que someterse a las restricciones establecidas en el apartado a) ii) *supra*, pero con sujeción a la cuantía total de su contribución.
 - d) **Plan especial de pagos.** En caso de que los pagos no se ajusten a los requisitos establecidos en el apartado a) i) o a los porcentajes de los plazos especificados en el apartado a) ii) del presente párrafo, cada uno de los Miembros, en el momento de depositar su instrumento de contribución, comunicará al Fondo el calendario propuesto de pago de los plazos.
 - e) **Arreglos optativos.** Un Miembro podrá optar por pagar su contribución en un número menor de plazos, en porcentajes mayores o en fechas anteriores a las establecidas en el presente párrafo, siempre que tales arreglos no sean menos favorables para el Fondo.
10. **Modalidades de pago**
- a) **Forma de pago.** Todos los pagos relativos a cada contribución se harán en efectivo o, a elección del Miembro, mediante el depósito de pagarés u otras obligaciones similares del Miembro no negociables, irrevocables y que no devenguen intereses, pagaderos al Fondo a la par y a la vista, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo II. 11 de la presente Resolución y con arreglo a un calendario convenido con el Fondo.
 - b) **Uso sin restricciones.** De conformidad con lo dispuesto en la sección 5 a) del artículo 4 del Convenio, todas las contribuciones en monedas libremente convertibles se efectuarán sin ninguna restricción respecto de su uso por el Fondo.
 - c) **Aumento del pago en efectivo.** En la medida de lo posible, los Miembros podrán considerar favorablemente la posibilidad de pagar en efectivo una proporción mayor de sus contribuciones.

11. **Cobro de pagarés u obligaciones similares**

- a) El Fondo convertirá en efectivo los pagarés u otras obligaciones similares entregados como pago de las contribuciones en relación con la presente Resolución antes de que finalice el período de la Reposición, o según convengan el Presidente del Fondo y el Miembro que aporta la contribución.
- b) **Cobro acelerado.** Un Estado Miembro que haga una contribución podrá solicitar en el momento en que deposite el instrumento de contribución, o en una fecha posterior, que se le autorice a cubrir parte de su contribución con los ingresos por concepto de inversiones derivados del cobro acelerado de sus pagos a plazos, con sujeción a las condiciones acordadas con el Fondo.

12. **Moneda de pago**

Todas las contribuciones indicadas en las columnas B-1 y B-2 del apéndice A de la presente Resolución se pagarán en monedas libremente convertibles o en DEG, conforme a lo establecido en los instrumentos de contribución respectivos.

13. **Retraso en el depósito de un instrumento de contribución o reducción del pago**

- a) **Opción de modificación proporcional.** En caso de que un Miembro demore injustificadamente el depósito de un instrumento de contribución o el pago de su contribución, o la reduzca sustancialmente, cualquier otro Miembro, no obstante cualquier disposición en contrario contenida en la presente Resolución, podrá modificar proporcionalmente, con carácter provisional, su plan de pagos o la cuantía de su contribución, previa consulta con la Junta Ejecutiva. Al ejercitar esta opción, el Miembro actuará únicamente con miras a salvaguardar los objetivos de la Reposición y evitar toda disparidad significativa entre la proporción relativa de las contribuciones totales de los Miembros hasta que el Miembro cuya demora en el depósito de un instrumento de contribución o en el pago o reducción de su participación hubiera dado lugar a la adopción de tal medida por otro Miembro haya procedido a corregir la situación en lo que a él respecta o que el Miembro que ejercita la opción revoque la decisión tomada en virtud de esta disposición.
- b) **Miembros que no modifican su compromiso.** Los Miembros que no deseen ejercitar la opción a que se refiere el párrafo II.13 a) *supra* podrán indicarlo en sus instrumentos de contribución respectivos.

14. **Reunión de la Consulta**

Si, durante el período de la Reposición, demoras en cualesquiera contribuciones causaran o amenazaran causar la suspensión de las operaciones de préstamo del Fondo o, de otro modo, impidieran el logro sustancial de los objetivos de la Reposición, el Fondo podrá convocar a una reunión de la Consulta para examinar la situación y estudiar la forma de cumplir las condiciones necesarias para la continuación de esas operaciones de préstamo o para el logro sustancial de dichos objetivos.

15. Tipos de cambio fijos de referencia

A los efectos de las contribuciones y promesas de contribución en monedas libremente convertibles hechas en relación con esta Resolución, el tipo de cambio aplicable para convertir la unidad de obligación en dólares será el tipo medio de cambio de final de mes del FMI durante el semestre inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la presente Resolución entre las monedas que son objeto de la conversión (1° de abril de 2005 a 30 de septiembre de 2005), redondeado a la cuarta cifra decimal. En el apéndice E de la presente Resolución se indican los tipos de cambio mencionados.

16. Examen por la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva examinará periódicamente el estado de las contribuciones para la Reposición y adoptará las medidas apropiadas para la aplicación de las disposiciones de la presente Resolución.

III. Facultad para contraer compromisos anticipados

17. La Junta Ejecutiva, ocasionalmente y teniendo en cuenta los recursos del Fondo disponibles para compromisos en relación con préstamos y donaciones, con inclusión de los ingresos por concepto de inversiones y los pagos y reembolsos relativos a los préstamos otorgados por él, tras deducir los gastos administrativos, podrá ejercer la FCA de forma prudente y cuidadosa. El procedimiento para el ejercicio de la FCA durante el período de la Reposición figura en el apéndice B de la presente Resolución y forma parte integrante de ella. La FCA entrará en vigor al aprobarse la presente Resolución y dejará de ser efectiva al cumplirse un año del final del período de la Reposición.

IV. Derechos de voto

18. Distribución de los votos originales y de los votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta

- a) **Votos originales.** Los mil ochocientos (1 800) votos originales continuarán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) i) y iii) del artículo 6 del Convenio y los párrafos II.16 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. En la columna A-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los setecientos noventa (790) votos originales vinculados a la condición de Miembro. En la columna A-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los mil diez (1 010) votos originales vinculados a las contribuciones.
- b) **Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta.** Los doscientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco (265,55) votos de la Cuarta Reposición, los doscientos setenta y tres con novecientos cincuenta y cinco (273,955) votos de la Quinta Reposición y los doscientos noventa y cuatro con novecientos sesenta (294,960) de la Sexta Reposición seguirán distribuyéndose de conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) y iii) del artículo 6 del Convenio, los párrafos II.17 y II.18 de la Resolución 87/XVIII del Consejo de Gobernadores relativa a la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA y el párrafo IV.19 de la Resolución 119/XXIV del Consejo de Gobernadores sobre la Quinta Reposición de los Recursos del FIDA y el párrafo IV. 19 de la Resolución 130/XXVI del Consejo de Gobernadores sobre la Sexta Reposición, respectivamente. En la columna B-1 del apéndice C de la

ANEXO I

presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la distribución actual de los votos de las Reposiciones Cuarta y Quinta vinculados a la condición de Miembro. En la columna B-2 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, figura la distribución de los votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta vinculados a las contribuciones.

- c) **Entrada en vigor.** Los votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta mencionados en los apartados a) y b) *supra* se seguirán asignando y distribuyendo independientemente de la entrada en vigor de la presente Resolución.

19. **Distribución de los nuevos votos creados en la Reposición**

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) del artículo 6 del Convenio se crean _____^B(_____^B) nuevos votos para la Reposición (“votos de la Séptima Reposición”), que se distribuirán como sigue:

- a) **Votos vinculados a la condición de Miembro.** Se distribuirán _____^B (_____^B) votos, como votos vinculados a la condición de Miembro, de manera que cada uno de los Miembros reciba un número igual de esos votos. Cuando se produzca algún cambio en el número de Miembros del FIDA, los _____^B (_____^B) votos se distribuirán de nuevo siguiendo el mismo criterio. En la columna D-1 del apéndice B de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la actual distribución de los votos de la Séptima Reposición vinculados a la condición de Miembro.
- b) **Votos vinculados a las contribuciones.** Los _____^B (_____^B) votos restantes se distribuirán entre los Miembros, como votos vinculados a las contribuciones, proporcionalmente al porcentaje que la contribución abonada por cada Miembro, valorada en USD al tipo de cambio vigente para la Reposición, en el marco de las contribuciones adicionales totales hechas en relación con la Reposición, como se establece en el párrafo II.4 a) y, en su forma enmendada, en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución, represente con respecto al conjunto de las contribuciones totales hechas en relación con la Reposición. A estos efectos, sólo se considerará como contribución abonada la parte de la contribución de cada Miembro efectivamente pagada al Fondo, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución. En la columna D-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de los posibles votos vinculados a las contribuciones que se asignarán a cada Miembro en la Séptima Reposición, si todos los Miembros hacen efectivas las promesas de contribución que se indican en la columna B-2 del apéndice A de esta Resolución. En la columna D-3 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de votos efectivos vinculados a las contribuciones de la Séptima Reposición correspondientes a cada uno de los Miembros.
- c) **Entrada en vigor.** La distribución de los _____^B (_____^B) votos, conforme a lo estipulado en los apartados a) y b) *supra*, se hará efectiva en la fecha en que finalice el período indicado en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución.

^B La Secretaría indicará tales datos seis meses después de la fecha en que se adopte la presente Resolución (véase el párrafo II. 4 b) *supra*).

20. A los efectos de la distribución de los votos vinculados a las contribuciones establecida en los párrafos IV.18 b) y IV.19 b) de la presente Resolución, por contribución abonada se entenderá la contribución pagada, en una moneda libremente convertible, en efectivo o mediante el depósito de pagarés u obligaciones análogas, a excepción de los pagarés u otras obligaciones respecto de los cuales se haya hecho una provisión contable.

V. Presentación de informes al Consejo de Gobernadores

21. Se pedirá al Presidente del Fondo que presente al Consejo de Gobernadores, en sus períodos de sesiones 30º y subsiguientes, informes sobre el estado de los compromisos, los pagos y demás cuestiones pertinentes relacionadas con la Reposición. Los informes se presentarán al Consejo de Gobernadores, junto con las observaciones de la Junta, si las hubiere, y sus recomendaciones al respecto
22. Se pedirá al Presidente del Fondo que proporcione al Consejo de Gobernadores, en cada uno de sus períodos de sesiones anuales, versiones revisadas y actualizadas de los apéndices A y B de la presente Resolución.

VI. Modificación del Convenio Constitutivo del FIDA

23. Se efectuarán las siguientes modificaciones del Convenio Constitutivo del FIDA (*el texto que debe añadirse figura subrayado*):

- a) el **artículo 7, sección 2 a)** se modificará como sigue:

“Las operaciones de financiación del Fondo se harán en forma de préstamos, ~~[y]~~ donaciones y mediante un mecanismo de sostenibilidad de la deuda que se aplicará en las condiciones que el Fondo estime apropiado, teniendo en cuenta la situación y las perspectivas económicas del Miembro y la naturaleza y las necesidades de la actividad del caso. El Fondo también podrá suministrar financiación adicional para sufragar los gastos de diseño y ejecución de proyectos financiados con préstamos y donaciones del FIDA, así como la aplicación de mecanismos de sostenibilidad de la deuda, con arreglo a las decisiones de la Junta Ejecutiva.”

- b) el **artículo 7, sección 2 b)** se modificará como sigue:

“La Junta Ejecutiva decidirá de tiempo en tiempo la proporción de los recursos del Fondo que, en un ejercicio financiero cualquiera, podrían ser asignados a operaciones de financiación en cada una de las formas descritas en la subsección a), teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo del fondo y la necesaria continuidad de sus operaciones. La proporción de las donaciones no excederá normalmente de la octava parte de los recursos que se asignen en un ejercicio financiero cualquiera. La Junta Ejecutiva establecerá un mecanismo de sostenibilidad de la deuda y sus correspondientes procedimientos y modalidades, y la financiación proporcionada en el marco de ese mecanismo no estará sujeta al límite máximo fijado supra para las donaciones.” Una gran proporción de los préstamos se concederá en condiciones muy favorables.

24. Las modificaciones del Convenio Constitutivo del FIDA que figuran en el párrafo VI.23 *supra* entrarán en vigor en la fecha de entrada en vigor de la presente Resolución con arreglo a lo dispuesto en el párrafo II.7 a) de la misma.

ANEXO I

Séptima Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado Miembro	A. Contribuciones anteriores (en USD)				B. Promesas de contribución a la Séptima Reposición al 15 de diciembre de 2005			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la inicial a la Quinta)		Sexta Reposición ²		Unidad de obligación ³	Cuantía de la contribución en unidad de obligación	Cuantía en USD ⁴	Equivalente en DEG ⁵
	Promesas de contribución A-1	Pagos ¹ A-2	Promesas de contribución A-3	Pagos ¹ A-4				
Afganistán					USD			
Albania	20 000	20 000	10 000	10 000	USD			
Alemania	242 462 671	242 462 671	40 000 000	26 000 000	EUR	32 580 000	40 000 000	27 248 000
Angola	160 000	160 000	100 000	100 000	USD			
Antigua y Barbuda	7 000				USD			
Arabia Saudita	369 778 000	369 778 000	10 000 000	10 000 000	USD			
Argelia	50 330 000	50 330 000	1 000 000	1 000 000	USD	1 100 000	1 100 000	749 320
Argentina	7 900 000	6 400 000			USD	1 500 000	1 500 000	1 021 800
Armenia			11 200	7 466	USD			
Australia	45 195 175	45 195 175			AUD			
Austria	33 136 757	33 136 757	7 540 000	7 540 000	EUR	8 796 600	10 800 000	7 356 960
Azerbaiyán	5 000	5 000	95 000	95 000	USD			
Bangladesh	2 450 000	2 450 000	600 000	600 000	USD	600 000	600 000	408 720
Barbados	10 000	10 000			USD			
Bélgica	62 249 722	62 249 722	9 445 407	6 296 938	EUR	10 097 475	12 397 145	8 444 936
Belice	205 333	205 333			USD			
Benin	100 000	100 000	100 000	96 850	USD			
Bhután	78 000	78 000	27 000	27 000	USD			
Bolivia	950 000	900 000	300 000	300 000	USD	300 000	300 000	204 360
Bosnia y Herzegovina					USD			
Botswana	235 000	235 000	100 000	100 000	USD			
Brasil	34 832 622	34 832 622	7 916 263	7 916 263	USD	7 916 263	7 916 263	5 392 558
Burkina Faso	106 043	106 043	60 000	58 449	USD			
Burundi	69 861	69 861			USD			
Cabo Verde	46 000	26 000			USD			
Camboya	210 000	210 000	210 000	210 000	USD			
Camerún	589 574	589 574	300 000	300 000	USD	300 000	300 000	204 360
Canadá	147 936 291	147 936 291	28 000 000	28 000 002	CAD	41 418 800	34 000 000	23 160 800
Chad	30 000				USD			
Chile	605 000	605 000	95 000	95 000	USD			

ANEXO I

Séptima Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

<i>Estado Miembro</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (en USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Séptima Reposición al 15 de diciembre de 2005</i>				
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la inicial a la Quinta)		Sexta Reposición ²		<i>Unidad de obligación³</i>	<i>Cuantía de la contribución en unidad de obligación</i>	<i>Cuantía en USD⁴</i>	<i>Equivalente en DEG⁵</i>	
	<i>Promesas de contribución</i>	<i>Pagos¹</i>	<i>Promesas de contribución</i>	<i>Pagos¹</i>					<i>B-1</i>
	A-1	A-2	A-3	A-4					
China	30 200 000	30 200 000	10 500 000	10 500 000	USD	15 750 000	15 750 000	10 728 900	
Chipre	137 000	137 000	25 000		USD				
Colombia	370 000	370 000	270 381	270 381	USD				
Comoras	25 000				USD				
Congo	335 549	235 549	300 000		USD				
Costa Rica	90 000				USD				
Côte d'Ivoire	3 003 707	1 558 822			USD				
Croacia					USD				
Cuba	500 000				USD				
Dinamarca	87 297 460	87 297 460	22 031 855	19 439 872	DKK	60 000 000	9 883 702	6 732 778	
Djibouti	31 000	6 000			USD				
Dominica	54 987	54 987			USD				
Ecuador	790 993	790 993			USD				
Egipto	11 000 000	11 000 000	3 000 000	3 000 000	USD	3 000 000	3 000 000	2 043 600	
El Salvador	100 000	100 000			USD				
Emiratos Árabes Unidos	50 180 000	50 180 000	1 000 000	1 000 000	USD				
Eritrea	10 000	10 000	10 000	10 000	USD				
España	9 841 159	9 841 159	2 500 000	2 500 000	EUR				
Estados Unidos de América	602 674 400	602 674 400	45 000 000	29 690 661	USD	54 000 000	54 000 000	36 784 800	
Etiopía	160 869	160 869	30 000	30 000	USD				
Ex República Yugoslava de Macedonia					USD				
Fiji	230 000	194 229			USD				
Filipinas	1 600 000	1 600 000			USD				
Finlandia	29 264 358	29 264 358	4 429 039	2 984 785	EUR	6 516 000	8 000 000	5 449 600	
Francia	180 419 885	180 419 885	23 108 030	15 405 354	EUR	24 000 000	29 465 930	20 072 192	
Gabón	5 301 000	2 429 660	293 566		USD				
Gambia	30 086	30 086	15 000	9 810	USD				
Georgia	10 000				USD				
Ghana	966 487	966 487	300 000		USD	400 000	400 000	272 480	
Granada	56 000	50 000	25 000	25 000	USD				

ANEXO I

Séptima Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado Miembro	A. Contribuciones anteriores (en USD)				B. Promesas de contribución a la Séptima Reposición al 15 de diciembre de 2005			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la inicial a la Quinta)		Sexta Reposición ²		Unidad de obligación ³	Cuantía de la contribución en unidad de obligación	Cuantía en USD ⁴	Equivalente en DEG ⁵
	Promesas de contribución	Pagos ¹	Promesas de contribución	Pagos ¹				
A-1	A-2	A-3	A-4	B-1	B-2	B-3	B-4	
Grecia	2 350 000	2 350 000	600 000	600 000	EUR			
Guatemala	693 022	693 022	77 332	77 332	USD			
Guinea	170 000	170 000	70 000		USD			
Guinea-Bissau	55 000	30 000			USD			
Guinea Ecuatorial	10 000				USD			
Guyana	479 921	479 921	155 458	155 457	USD			
Haití	130 000	107 118			USD			
Honduras	749 460	749 460	51 896	51 896	USD			
India	40 249 313	40 249 313	15 000 000	10 000 000	USD			
Indonesia	36 959 000	36 959 000	5 000 000	3 000 000	USD			
Irán (República Islámica del)	167 995 000	13 825 500			USD			
Iraq	53 099 000	6 283 200			USD			
Irlanda	5 323 440	5 323 440	1 130 000	1 130 001	EUR			
Islandia	5 000	5 000			USD			
Islas Cook	5 000	5 000			USD			
Islas Salomón	35 000	10 000			USD			
Israel	450 000	300 000			USD			
Italia	165 866 505	165 866 505	40 000 000		EUR			
Jamahiriya Árabe Libia	88 099 000	45 913 057			USD			
Jamaica	325 229	325 229			USD			
Japón	249 746 637	249 746 637	30 000 000	30 000 000	JPY	3 635 718 900	33 000 000	22 479 600
Jordania	655 000	655 000	85 000	85 000	USD			
Kazajstán					USD			
Kenya	3 628 897	3 074 365	60 000		USD			
Kirguistán					USD			
Kiribati			5 000		USD			
Kuwait	148 041 000	148 041 000	5 000 000	5 000 000	USD			
Lesotho	232 908	232 908	50 000	50 000	USD			
Líbano	115 000	115 000			USD			
Liberia	89 000	39 000			USD			

ANEXO I

Séptima Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado Miembro	A. Contribuciones anteriores (en USD)				B. Promesas de contribución a la Séptima Reposición al 15 de diciembre de 2005			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la inicial a la Quinta)		Sexta Reposición ²		Unidad de obligación ³	Cuantía de la contribución en unidad de obligación	Cuantía en USD ⁴	Equivalente en DEG ⁵
	Promesas de contribución	Pagos ¹	Promesas de contribución	Pagos ¹				
A-1	A-2	A-3	A-4					
Luxemburgo	1 979 775	1 979 775	491 046	491 046	EUR	1 433 520	1 760 000	1 198 912
Madagascar	188 357	188 357	91 355	91 355	USD	95 000	95 000	64 714
Malasia	750 000	750 000	250 000	250 000	USD			
Malawi	113 346	73 346			USD			
Maldivas	51 000	51 000			USD			
Malí	49 701	49 701	11 020	11 020	USD			
Malta	54 985	54 985			USD			
Marruecos	5 500 000	5 500 000	300 000	300 000	USD			
Mauricio	250 000	250 000	20 000	20 000	USD			
Mauritania	105 000	22 828	30 000		USD			
México	26 753 165	26 753 166	3 000 000	2 000 000	USD			
Mongolia	2 000				USD			
Mozambique	240 000	240 000	80 000	80 000	USD			
Myanmar	250 000	250 000			USD			
Namibia	320 000	320 000	20 000	20 000	USD			
Nepal	110 000	110 000	50 000	50 000	USD			
Nicaragua	88 571	88 571	10 000	10 000	USD			
Níger	244 651	184 586			USD			
Nigeria	96 459 000	94 734 000	5 000 000		USD			
Niue ⁶								
Noruega	122 415 977	122 415 976	25 208 000	16 805 334	NOK	209 482 035	32 410 000	22 077 692
Nueva Zelandia	9 555 336	9 555 336			NZD			
Omán	150 000	150 000	50 000	50 000	USD			
Países Bajos	154 214 822	154 214 822	38 513 383	38 513 383	EUR	32 000 662	39 288 719	26 763 476
Pakistán	7 600 000	7 600 000	2 000 000	1 333 333	USD			
Panamá	133 165	133 165	33 200	33 200	USD	33 000	33 000	22 480
Papua Nueva Guinea	170 000	170 000			USD			
Paraguay	704 842	604 842			USD			
Perú	560 000	560 000	200 000	200 000	USD			
Portugal	2 500 000	2 500 000	750 000	500 000	EUR	872 679	1 071 429	729 857

ANEXO I

Séptima Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

<i>Estado Miembro</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (en USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Séptima Reposición al 15 de diciembre de 2005</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la inicial a la Quinta)		Sexta Reposición ²		Unidad de obligación ³	Cuantía de la contribución en unidad de obligación	Cuantía en USD ⁴	Equivalente en DEG ⁵
	Promesas de contribución A-1	Pagos ¹ A-2	Promesas de contribución A-3	Pagos ¹ A-4				
Qatar	28 980 000	28 980 000	1 000 000	1 000 037	USD	10 000 000	10 000 000	6 812 000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	146 702 033	130 786 540	30 000 000		GBP	27 725 000 ⁷	50 000 000	34 060 000
República Árabe Siria	400 000	400 000	300 000	300 000	USD			
República Centrafricana	82 127	19 521			USD			
República de Corea	7 590 000	7 590 000	2 500 000	1 750 000	USD	3 000 000	3 000 000	2 043 600
República Democrática del Congo	1 030 000	27 691	150 000	150 000	USD			
República Democrática Popular Lao	153 000	103 000	51 000		USD			
República de Moldova			6 100	6 100	USD			
República Dominicana	270 000	83 551			USD			
República Popular Democrática de Corea	800 000	200 000	28 885		EUR			
República Unida de Tanzania	253 882	213 941	50 000	50 000	USD			
Rumania	50 000	50 000	100 000	100 000	USD			
Rwanda	159 499	159 499	4 352	4 352	USD			
Saint Kitts y Nevis	20 000	20 000			USD			
Samoa	50 000	50 000			USD			
Santa Lucía	22 000	22 000			USD			
Santo Tomé y Príncipe	10 000				USD			
San Vicente y las Granadinas					USD			
Senegal	215 461	215 461	57 245	57 245	EUR			
Seychelles	19 667	19 667			USD			
Sierra Leona	18 430	18 430			USD			
Somalia	20 000	10 000			USD			
Sri Lanka	5 601 001	5 600 001	1 001 000	334 000	USD	1 001 000	1 001 000	681 881
Sudáfrica	500 000	500 000			USD			
Sudán	620 000	620 000	156 810	156 810	USD			
Suecia	144 504 382	144 504 382	31 100 000	31 100 000	SEK	336 516 480	44 400 000	30 245 280
Suiza	64 593 175	64 593 175	14 000 000	9 323 092	CHF	21 448 900	17 000 000	11 580 400
Suriname	150 000				USD			
Swazilandia	178 329	178 329	40 000	40 000	USD			
Tailandia	600 000	600 000	150 000	150 000	USD			

ANEXO I

Séptima Reposición
Contribuciones de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

<i>Estado Miembro</i>	<i>A. Contribuciones anteriores (en USD)</i>				<i>B. Promesas de contribución a la Séptima Reposición al 15 de diciembre de 2005</i>			
	Contribuciones acumulativas en monedas convertibles abonadas a las Reposiciones del FIDA (de la inicial a la Quinta)		Sexta Reposición ²		<i>Unidad de obligación³</i>	<i>Cuantía de la contribución en unidad de obligación</i>	<i>Cuantía en USD⁴</i>	<i>Equivalente en DEG⁵</i>
	<i>Promesas de contribución</i>	<i>Pagos¹</i>	<i>Promesas de contribución</i>	<i>Pagos¹</i>				
	A-1	A-2	A-3	A-4				
Tayikistán	200	200			USD			
Timor-Leste					USD			
Togo	81 491	31 491			USD			
Tonga	55 000	55 000			USD			
Trinidad y Tabago	100 000				USD			
Túnez	1 981 727	1 918 396	600 000	400 000	USD			
Turquía	15 007 523	15 007 523	300 000	300 000	USD			
Uganda	400 000	200 000	45 000	45 000	USD			
Uruguay	325 000	225 000			USD			
Venezuela (República Bolivariana de)	169 089 000	169 089 000	5 600 000	5 600 000	USD	15 000 000	15 000 000	10 218 000
Viet Nam	603 000	603 000	500 000	300 000	USD			
Yemen	1 400 000	1 400 000	500 000	384 316	USD			
Yugoslavia	120 000	100 000			USD			
Zambia	420 116	293 589			USD			
Zimbabwe	2 103 074	2 103 074			USD			
Total	4 006 728 130	3 735 307 585	480 380 823	336 078 140			477 472 188*	325 254 055*

ANEXO I

Contribuciones complementarias a las reposiciones

Estado	A. Contribuciones anteriores (en USD)**		Sexta Reposición ²		B. Promesas de contribuciones complementarias a la Séptima Reposición			
	Contribuciones Cuarta y Quinta				Unidad de obligación ³	Cuantía de la contribución en unidad de obligación	Cuantía en USD ⁴	Equivalente en DEG ⁵
	Promesas de contribución	Pagos ¹	Promesas de contribución	Pagos ¹				
Bélgica	40 625 076	40 625 076	15 790 487	10 691 561	EUR	15 600 000 ⁸	19 152 855	13 046 924
Canadá			1 284 357	1 284 357	CAD			
India			1 000 000		USD			
Italia	3 874 193	3 874 193			EUR			
Luxemburgo			818 409	818 409	EUR			
Países Bajos	15 312 075	15 312 075			EUR			
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte			10 000 000	5 175 826	GBP			
Total⁶	59 811 344	59 811 344	28 893 253	17 970 153			19 152 855*	13 046 924*
Total de la Reposición⁷	4 066 539 474	3 795 118 929	509 274 077	354 048 293			496 625 043*	338 300 979*

¹ Pagos en efectivo y en forma de pagarés excluidas las provisiones contables relativas al cobro de pagarés con ocasión de las utilizaciones de las contribuciones.

² De conformidad con la Resolución 130/XXVI relativa a la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA.

³ Se utilizan las siguientes abreviaturas de monedas:

AUD: dólar australiano	EUR: euro	NZD: dólar neozelandés
CAD: dólar canadiense	GBP: libra esterlina	DEG: derecho especial de giro
CHF: franco suizo	JPY: yen japonés	SEK: corona sueca
DKK: corona danesa	NOK: corona noruega	USD: dólar estadounidense

⁴ Cuantía convertida en USD, aplicando el tipo medio de cambio a que se hace referencia en el párrafo II.15 de la presente Resolución.

⁵ Cuantía en USD convertida en DEG aplicando el tipo medio de cambio USD/DEG del FMI para el período comprendido entre el 1º de abril de 2005 y el 30 de septiembre de 2005.

⁶ El presente Estado ha solicitado ser Miembro del FIDA. El Consejo de Gobernadores adoptará una decisión sobre dicha solicitud en su 29º período de sesiones.

⁷ El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha prometido aportar esta cantidad, de la cual USD 15 millones es una contribución contingente de conformidad con lo establecido en el párrafo II.5 c) de la presente Resolución. Las contingencias son ...

⁸ Bélgica ha prometido aportar esta cantidad a título de contribución complementaria, de conformidad con lo establecido en los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la presente Resolución. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria deberá utilizarse para los objetivos específicos del Fondo Belga de Supervivencia para el Tercer Mundo, y conforme a sus procedimientos.

* Las cuantías totales para la Séptima Reposición corresponden a las promesas de contribución efectuadas hasta la fecha. Sin embargo, diversos países aún deben anunciar sus promesas de contribución, por lo que este cuadro se actualizará periódicamente para incluir las promesas de contribución adicionales.

** No hubo contribuciones complementarias antes de la Cuarta Reposición.

**PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA
FACULTAD PARA CONTRAER COMPROMISOS ANTICIPADOS**

1. La principal finalidad de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA) es cubrir toda insuficiencia de recursos comprometibles para préstamos y donaciones que pueda surgir en un año determinado.
2. La Junta Ejecutiva velará por que la cantidad disponible para compromisos en virtud de la FCA y las necesidades de desembolso conexas se mantengan dentro de los límites de la prudencia financiera, utilizando hipótesis de carácter moderado e incluyendo un margen para tener en cuenta los atrasos previstos en el reembolso de los préstamos. Se facilitarán a la Junta Ejecutiva proyecciones de los compromisos que se asumirán mediante el ejercicio de la FCA (reflujos de préstamos y desembolsos previstos), que incluyan márgenes de seguridad para garantizar que el efectivo en caja sea en todo momento suficiente para atender las necesidades de desembolso del Fondo.
3. La FCA sólo podrá ejercerse si los recursos disponibles para compromisos (es decir, los recursos adicionales netos que se reciban u obtengan durante el año anterior, además de los recursos no utilizados que se arrastren de un año a otro) son insuficientes para cubrir el programa de préstamos aprobado en un año determinado.
4. La FCA sólo podrá ejercerse para asumir compromisos con destino a préstamos y donaciones.
5. El Presidente del Fondo velará por que se establezcan mecanismos contables que indiquen el nivel de la FCA que se ejerza en cada ocasión y los reflujos de préstamos que se reserven para los desembolsos derivados de tales compromisos.
6. El Presidente del Fondo se asegurará de que se establecen procedimientos contables a fin de que, una vez asumido un compromiso para un préstamo o una donación en virtud de la FCA, los desembolsos relacionados con tal compromiso se deduzcan de los reflujos de préstamos que se reciban posteriormente, a fin de evitar un doble cómputo.
7. La Junta Ejecutiva aprobará los compromisos totales de recursos que se asumirán mediante el ejercicio de la FCA en cada uno de sus períodos de sesiones. La cuantía máxima que podrá ponerse a disposición mediante el mecanismo de la FCA durante el período de reposición correspondiente no excederá en ningún caso de cinco años de reflujos futuros.
8. El Presidente del Fondo presentará periódicamente informes a la Junta Ejecutiva acerca de la situación en materia de recursos disponibles para compromisos, entre otros sobre la gestión de la FCA. Esos informes contendrán detalles de los recursos disponibles para compromisos con cargo a los activos que se mantengan en monedas de libre convertibilidad (contribuciones de los Miembros, tenencias de inversiones, etc.) menos las obligaciones, los compromisos ya contraídos, las exclusiones con respecto a los recursos comprometibles a causa de provisiones contables, el monto actual y acumulativo comprometido en virtud de la FCA, los fondos obtenidos mediante el ejercicio de ésta y transferidos a los recursos ordinarios, y la cantidad de que pueda disponerse mediante el mecanismo de la FCA para su utilización en el futuro, todo ello con cálculos e hipótesis detallados.
9. El Auditor Externo examinará el ejercicio de la FCA, y las conclusiones a que llegue formarán parte integrante de la auditoría ordinaria de los estados financieros del Fondo. El informe del Auditor Externo será analizado con el Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva de la misma forma que su informe sobre los estados financieros del Fondo.

ANEXO I

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Afganistán	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Albania	4,817	0,000	4,817	2,164	0,014	2,178	6,995					6,995
Alemania	4,817	60,953	65,770	2,164	41,530	43,694	109,464					109,464
Angola	4,817	0,007	4,824	2,164	0,117	2,281	7,105					7,105
Antigua y Barbuda	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Arabia Saudita	4,817	125,654	130,471	2,164	8,499	10,662	141,133					141,133
Argelia	4,817	17,126	21,943	2,164	0,912	3,076	25,019					25,019
Argentina	4,817	1,693	6,510	2,164	0,557	2,721	9,230					9,230
Armenia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,005	2,168	6,985					6,985
Australia	4,817	12,102	16,919	2,164	3,937	6,101	23,020					23,020
Austria	4,817	7,028	11,845	2,164	9,595	11,759	23,604					23,604
Azerbaiyán	4,817	0,000	4,817	2,164	0,061	2,224	7,041					7,041
Bangladesh	4,817	0,432	5,249	2,164	0,835	2,999	8,248					8,248
Barbados	4,817	0,001	4,818	2,164	0,003	2,166	6,984					6,984
Bélgica	4,817	15,125	19,942	2,164	11,044	13,208	33,150					33,150
Belice	4,817	0,036	4,853	2,164	0,040	2,204	7,058					7,058
Benin	4,817	0,017	4,834	2,164	0,019	2,183	7,018					7,018
Bhután	4,817	0,009	4,826	2,164	0,037	2,201	7,027					7,027
Bolivia	4,817	0,104	4,921	2,164	0,418	2,582	7,502					7,502
Bosnia y Herzegovina	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Botswana	4,817	0,029	4,846	2,164	0,120	2,284	7,130					7,130
Brasil	4,817	6,563	11,380	2,164	11,023	13,187	24,566					24,566
Burkina Faso	4,817	0,010	4,827	2,164	0,030	2,194	7,021					7,021
Burundi	4,817	0,024	4,841	2,164	0,000	2,164	7,005					7,005
Cabo Verde	4,817	0,004	4,821	2,164	0,006	2,169	6,990					6,990
Camboya	4,817	0,000	4,817	2,164	0,214	2,378	7,195					7,195
Camerún	4,817	0,117	4,934	2,164	0,278	2,442	7,376					7,376
Canadá	4,817	36,896	41,713	2,164	27,473	29,637	71,350					71,350
Chad	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Chile	4,817	0,036	4,853	2,164	0,244	2,408	7,261					7,261

ANEXO I

**Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006**

Estado	A. Votos originales			Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1	A-2	A-3	B-1	B-2	B-3		D-1	Votos vinculados a las		D-4	
	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos			D-2	D-3		
								Posibles	Efectivos			
China	4,817	4,041	8,858	2,164	9,663	11,827	20,685					20,685
Chipre	4,817	0,030	4,847	2,164	0,019	2,183	7,030					7,030
Colombia	4,817	0,024	4,841	2,164	0,176	2,340	7,181					7,181
Comoras	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Congo	4,817	0,080	4,897	2,164	0,001	2,165	7,062					7,062
Costa Rica	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Côte d'Ivoire	4,817	0,173	4,990	2,164	0,395	2,559	7,548					7,548
Croacia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Cuba	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Dinamarca	4,817	11,446	16,263	2,164	29,830	31,994	48,257					48,257
Djibouti	4,817	0,002	4,819	2,164	0,000	2,164	6,983					6,983
Dominica	4,817	0,016	4,833	2,164	0,004	2,167	7,000					7,000
Ecuador	4,817	0,135	4,952	2,164	0,152	2,316	7,268					7,268
Egipto	4,817	1,727	6,544	2,164	4,177	6,341	12,885					12,885
El Salvador	4,817	0,035	4,852	2,164	0,000	2,164	7,015					7,015
Emiratos Arabes Unidos	4,817	16,642	21,459	2,164	1,392	3,556	25,015					25,015
Eritrea	4,817	0,000	4,817	2,164	0,010	2,174	6,991					6,991
España	4,817	2,211	7,028	2,164	2,885	5,049	12,077					12,077
Estados Unidos de América	4,817	187,447	192,264	2,164	41,581	43,745	236,009					236,009
Etiopía	4,817	0,035	4,852	2,164	0,042	2,206	7,057					7,057
Ex República Yugoslava de Macedonia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Fiji	4,817	0,045	4,862	2,164	0,024	2,188	7,050					7,050
Filipinas	4,817	0,276	5,093	2,164	0,307	2,471	7,564					7,564
Finlandia	4,817	7,621	12,438	2,164	4,633	6,797	19,235					19,235
Francia	4,817	45,049	49,866	2,164	24,132	26,296	76,162					76,162
Gabón	4,817	0,839	5,656	2,164	0,000	2,164	7,820					7,820
Gambia	4,817	0,007	4,824	2,164	0,010	2,174	6,998					6,998
Georgia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Ghana	4,817	0,127	4,944	2,164	0,233	2,396	7,340					7,340
Granada	4,817	0,009	4,826	2,164	0,026	2,189	7,015					7,015

ANEXO I

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado	A. Votos originales			Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C.	D. Votos de la Séptima Reposición				E.
	A-1	A-2	A-3	B-1	B-2	B-3		D-1	Votos vinculados a las		D-4	
	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos		Votos vinculados a la condición de miembro	Posibles	Efectivos	Total de votos efectivos	
Grecia	4,817	0,397	5,214	2,164	0,835	2,999	8,214					8,214
Guatemala	4,817	0,086	4,903	2,164	0,220	2,384	7,288					7,288
Guinea	4,817	0,041	4,859	2,164	0,020	2,183	7,042					7,042
Guinea-Bissau	4,817	0,010	4,827	2,164	0,000	2,164	6,991					6,991
Guinea Ecuatorial	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Guyana	4,817	0,073	4,890	2,164	0,196	2,360	7,250					7,250
Haití	4,817	0,037	4,854	2,164	0,000	2,164	7,018					7,018
Honduras	4,817	0,118	4,935	2,164	0,190	2,354	7,289					7,289
India	4,817	6,649	11,466	2,164	11,274	13,438	24,904					24,904
Indonesia	4,817	5,858	10,675	2,164	8,677	10,840	21,515					21,515
Irán (República Islámica del)	4,817	4,776	9,593	2,164	0,000	2,164	11,756					11,756
Iraq	4,817	2,170	6,987	2,164	0,000	2,164	9,151					9,151
Irlanda	4,817	1,194	6,011	2,164	1,192	3,355	9,366					9,366
Islandia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,002	2,166	6,983					6,983
Islas Cook	4,817	0,000	4,817	2,164	0,002	2,166	6,983					6,983
Islas Salomón	4,817	0,003	4,821	2,164	0,000	2,164	6,984					6,984
Israel	4,817	0,052	4,869	2,164	0,056	2,219	7,088					7,088
Italia	4,817	36,775	41,592	2,164	23,029	25,193	66,785					66,785
Jamahiriya Árabe Libia	4,817	15,859	20,676	2,164	0,000	2,164	22,840					22,840
Jamaica	4,817	0,061	4,878	2,164	0,056	2,219	7,097					7,097
Japón	4,817	62,781	67,598	2,164	35,478	37,642	105,241					105,241
Jordania	4,817	0,088	4,905	2,164	0,203	2,367	7,272					7,272
Kazajstán	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Kenya	4,817	0,891	5,708	2,164	0,067	2,230	7,938					7,938
Kirguistán	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Kiribati	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Kuwait	4,817	45,263	50,080	2,164	9,463	11,627	61,707					61,707
Lesotho	4,817	0,046	4,863	2,164	0,070	2,233	7,096					7,096
Líbano	4,817	0,009	4,826	2,164	0,033	2,197	7,023					7,023
Liberia	4,817	0,013	4,831	2,164	0,000	2,164	6,994					6,994

ANEXO I

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado	A. Votos originales			Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1	A-2	A-3	B-1	B-2	B-3		D-1	Votos vinculados a las		D-4	
	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos		Votos vinculados a la condición de miembro	D-2	D-3	Total de votos efectivos	
								Posibles	Efectivos			
Luxemburgo	4,817	0,408	5,225	2,164	0,613	2,777	8,002					8,002
Madagascar	4,817	0,035	4,852	2,164	0,092	2,256	7,107					7,107
Malasia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,441	2,605	7,422					7,422
Malawi	4,817	0,025	4,842	2,164	0,000	2,164	7,006					7,006
Maldivas	4,817	0,009	4,826	2,164	0,009	2,173	6,999					6,999
Malí	4,817	0,010	4,827	2,164	0,015	2,179	7,006					7,006
Malta	4,817	0,005	4,822	2,164	0,015	2,179	7,002					7,002
Marruecos	4,817	1,036	5,853	2,164	1,130	3,293	9,147					9,147
Mauricio	4,817	0,029	4,846	2,164	0,076	2,240	7,087					7,087
Mauritania	4,817	0,008	4,825	2,164	0,000	2,164	6,989					6,989
México	4,817	7,168	11,986	2,164	3,560	5,724	17,709					17,709
Mongolia	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Mozambique	4,817	0,028	4,845	2,164	0,111	2,275	7,120					7,120
Myanmar	4,817	0,086	4,903	2,164	0,000	2,164	7,067					7,067
Namibia	4,817	0,007	4,824	2,164	0,124	2,287	7,111					7,111
Nepal	4,817	0,021	4,838	2,164	0,049	2,213	7,051					7,051
Nicaragua	4,817	0,013	4,830	2,164	0,025	2,189	7,019					7,019
Níger	4,817	0,064	4,881	2,164	0,000	2,164	7,045					7,045
Nigeria	4,817	29,864	34,681	2,164	2,887	5,051	39,732					39,732
Niue ³												
Noruega	4,817	29,604	34,421	2,164	19,410	21,574	55,995					55,995
Nueva Zelandia	4,817	2,406	7,223	2,164	0,998	3,161	10,385					10,385
Omán	4,817	0,052	4,869	2,164	0,000	2,164	7,033					7,033
Países Bajos	4,817	40,982	45,799	2,164	37,893	40,057	85,856					85,856
Pakistán	4,817	1,243	6,061	2,164	1,962	4,125	10,186					10,186
Panamá	4,817	0,023	4,840	2,164	0,041	2,205	7,045					7,045
Papua Nueva Guinea	4,817	0,059	4,876	2,164	0,000	2,164	7,040					7,040
Paraguay	4,817	0,069	4,886	2,164	0,150	2,314	7,200					7,200
Perú	4,817	0,055	4,872	2,164	0,278	2,442	7,315					7,315
Portugal	4,817	0,345	5,162	2,164	0,581	2,745	7,908					7,908

ANEXO I

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006

Estado	A. Votos originales			Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1	A-2	A-3	B-1	B-2	B-3		D-1	Votos vinculados a las		D-4	
	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos	Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ¹	Total de votos		Votos vinculados a la condición de miembro	Posibles	Efectivos	Total de votos efectivos	
Qatar	4,817	10,010	14,827	2,164	0,617	2,781	17,608					17,608
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,817	32,708	37,525	2,164	11,505	13,669	51,194					51,194
República Árabe Siria	4,817	0,000	4,817	2,164	0,342	2,506	7,323					7,323
República Centroafricana	4,817	0,007	4,824	2,164	0,000	2,164	6,988					6,988
República de Corea	4,817	0,895	5,712	2,164	2,478	4,642	10,353					10,353
República Democrática del Congo	4,817	0,010	4,827	2,164	0,000	2,164	6,990					6,990
República Democrática Popular Lao	4,817	0,001	4,818	2,164	0,039	2,203	7,021					7,021
República de Moldova	4,817	0,000	4,817	2,164	0,004	2,168	6,985					6,985
República Dominicana	4,817	0,009	4,826	2,164	0,024	2,187	7,013					7,013
República Popular Democrática de Corea	4,817	0,000	4,817	2,164	0,078	2,241	7,058					7,058
República Unida de Tanzania	4,817	0,031	4,848	2,164	0,081	2,244	7,092					7,092
Rumania	4,817	0,000	4,817	2,164	0,049	2,213	7,030					7,030
Rwanda	4,817	0,043	4,860	2,164	0,016	2,179	7,040					7,040
Saint Kitts y Nevis	4,817	0,003	4,821	2,164	0,004	2,167	6,988					6,988
Samoa	4,817	0,012	4,829	2,164	0,006	2,169	6,999					6,999
Santa Lucía	4,817	0,004	4,821	2,164	0,004	2,167	6,989					6,989
Santo Tomé y Príncipe	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
San Vicente y las Granadinas	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Senegal	4,817	0,032	4,849	2,164	0,084	2,247	7,096					7,096
Seychelles	4,817	0,005	4,822	2,164	0,002	2,166	6,988					6,988
Sierra Leona	4,817	0,006	4,823	2,164	0,000	2,164	6,987					6,987
Somalia	4,817	0,003	4,821	2,164	0,000	2,164	6,984					6,984
Sri Lanka	4,817	1,209	6,026	2,164	1,018	3,182	9,208					9,208
Sudáfrica	4,817	0,000	4,817	2,164	0,186	2,349	7,166					7,166
Sudán	4,817	0,076	4,893	2,164	0,252	2,416	7,309					7,309
Suecia	4,817	33,085	37,902	2,164	38,080	40,244	78,146					78,146
Suiza	4,817	14,360	19,177	2,164	14,677	16,840	36,017					36,017
Suriname	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Swazilandia	4,817	0,018	4,835	2,164	0,073	2,237	7,073					7,073
Tailandia	4,817	0,155	4,973	2,164	0,153	2,317	7,289					7,289

ANEXO I

**Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 4 de enero de 2006**

Estado	A. Votos originales			Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ^{1/}		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Tayikistán	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Timor-Leste	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Togo	4,817	0,011	4,828	2,164	0,000	2,164	6,992					6,992
Tonga	4,817	0,009	4,826	2,164	0,011	2,175	7,001					7,001
Trinidad y Tabago	4,817	0,000	4,817	2,164	0,000	2,164	6,981					6,981
Túnez	4,817	0,276	5,093	2,164	0,559	2,723	7,816					7,816
Turquía	4,817	1,730	6,547	2,164	3,370	5,533	12,080					12,080
Uganda	4,817	0,038	4,855	2,164	0,063	2,226	7,082					7,082
Uruguay	4,817	0,069	4,886	2,164	0,009	2,173	7,059					7,059
Venezuela (República Bolivariana de)	4,817	55,435	60,252	2,164	6,800	8,963	69,216					69,216
Viet Nam	4,817	0,001	4,818	2,164	0,301	2,465	7,283					7,283
Yemen	4,817	0,207	5,024	2,164	0,271	2,435	7,459					7,459
Yugoslavia	4,817	0,035	4,852	2,164	0,000	2,164	7,015					7,015
Zambia	4,817	0,067	4,884	2,164	0,040	2,204	7,088					7,088
Zimbabwe	4,817	0,554	5,371	2,164	0,186	2,349	7,720					7,720
Total	790,000	1010,000	1800,000	354,860	479,606	834,466	2634,466					2634,466

¹ Al calcular los votos vinculados a las contribuciones sólo se tendrán en cuenta las que se aporten en monedas libremente convertibles, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución.

² Los votos totales efectivos que se presentan aquí podrán ser objeto de cambio según los países vayan completando sus pagos a las reposiciones Quinta y Sexta (así como a reposiciones anteriores, si procede).

³ El presente Estado ha solicitado ser Miembro del FIDA. El Consejo de Gobernadores adoptará una decisión sobre dicha solicitud en su 29º período de sesiones

INSTRUMENTO DE CONTRIBUCIÓN A LOS RECURSOS DEL FIDA

Señor Presidente del
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via del Serafico, 107
00142 Roma
Italia

1. Tengo el honor de informarle de que (nombre del país donante) aportará una cantidad equivalente a (cantidad en letras)* (indíquese la unidad de obligación aplicable) (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)* como contribución adicional a los recursos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Esta contribución se hará con arreglo a las condiciones establecidas en la Resolución ___/XXIX del Consejo de Gobernadores.
2. El pago se efectuará en (unidad de obligación)* en (una sola vez/dos plazos/tres plazos) (en efectivo) (parte en efectivo y parte en pagarés u otra obligación similar) (en pagarés u otra obligación similar). La cantidad de (cantidad, en cifras, en la unidad de obligación aplicable)*, que constituye (la contribución total) (el primer plazo) de (nombre del país), se pagará el ___ de ___ de 20__, a más tardar, en (efectivo) (pagarés u otra obligación similar) (el equivalente en efectivo de DEG y el resto en pagarés u otra obligación similar).
3. El resto de la contribución se pagará en _____ plazos antes del ___ de ___ de 20__, a más tardar, en (efectivo) (efectivo y pagarés u otra obligación similar) (pagarés u otra obligación similar).¹
4. El resto de la contribución será pagadero después de promulgada la legislación necesaria de aprobación de consignaciones y trataremos de obtener las consignaciones necesarias para completar nuestros pagos dentro del período de la Reposición.²

* Indíquese aquí la moneda de pago si ésta fuera diferente de la unidad de obligación.

¹ Este párrafo sólo se incluirá en relación con el párrafo II.9 d) de la Resolución, y deberán indicarse las fechas de pago de los plazos. Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

² Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

5. (nombre del país) no ejercerá la opción prevista en el párrafo II.13 de la Resolución de modificar el compromiso establecido en el presente Instrumento.³
6. Confirmando que se han cumplido debidamente todos los demás requisitos necesarios para el depósito del presente instrumento de contribución en poder del FIDA.

(Nombre del país donante)

(Firma del representante autorizado)
(Título del signatario)

³ Este párrafo se suprimirá cuando no sea aplicable.

TIPOS DE CAMBIO FIJOS DE REFERENCIA (PÁRRAFO II.15)
1° DE ABRIL DE 2005 – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Moneda	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Media de seis meses (del 1° de abril al 30 de septiembre)
AUD	1,2802	1,3233	1,3094	1,3167	1,3385	1,3132	1,3135
CAD	1,2569	1,2510	1,2256	1,2259	1,1889	1,1611	1,2182
CHF	1,1865	1,2480	1,2849	1,2905	1,2702	1,2902	1,2617
DKK	5,7467	6,0354	6,1623	6,1681	6,1143	6,1970	6,0706
EUR	0,7718	0,8110	0,8270	0,8269	0,8198	0,8304	0,8145
GBP	0,5230	0,5500	0,5576	0,5695	0,5609	0,5662	0,5545
JPY	105,8900	108,0800	110,4000	112,2200	111,3000	113,1500	110,1733
NOK	6,2846	6,4382	6,5461	6,5220	6,4486	6,5413	6,4635
NZD	1,3738	1,4059	1,4288	1,4633	1,4552	1,4497	1,4294
SDR	0,6593	0,6780	0,6865	0,6888	0,6850	0,6899	0,6812
SEK	7,0750	7,3975	7,8175	7,7425	7,6625	7,7800	7,5792

**RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA
CONSULTA SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA**

Asunto	Conclusiones y recomendaciones	Próximas etapas
Plan de Acción	El FIDA ejecutará el Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 86° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2005.	Las entregas previstas en el Plan de Acción del FIDA se enumeran en el gráfico 4 del anexo IV.
Sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS)	<p>La Consulta reiteró que el PBAS se hará extensivo a todo el programa de préstamos como sistema uniforme de comparación y asignación de recursos, teniendo en cuenta la necesidad de reflejar las prioridades en cuanto a la distribución regional de la asistencia al desarrollo (sobre todo para África y otros prestatarios similares que reciben ayuda en condiciones muy favorables) y de mantener al menos la proporción de dos tercios de los recursos para ellos. A este respecto, el FIDA seguirá destinando por lo menos el actual porcentaje de recursos al África subsahariana, siempre que los resultados de los diversos países lo justifiquen, para apoyar los esfuerzos de esos países por utilizar eficazmente dichos recursos con objeto de ayudar a la población rural pobre a salir de la pobreza y lograr la seguridad alimentaria.</p> <p>Antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 2006, el FIDA organizará un seminario oficioso para sus miembros con objeto de examinar modificaciones de la fórmula.</p> <p>En abril de 2006 la Junta Ejecutiva decidirá cómo hacer operativas las revisiones del sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos. A tal efecto, la Junta Ejecutiva podría establecer un grupo de trabajo encargado de examinar las cuestiones pertinentes del sistema existente, incluidas modificaciones basadas en elementos de la propia fórmula, como las evaluaciones de los resultados y las ponderaciones de la población y de los ingresos, y mantener al mismo tiempo la ponderación general de los resultados. Estos cambios se harán efectivos con el programa de trabajo para 2007, primer año de la Séptima Reposición del FIDA, que se presentará a la Junta en septiembre de 2006.</p>	<p>Antes del período de sesiones de la Junta Ejecutiva de abril de 2006 – Seminario oficioso sobre el PBAS.</p> <p>Abril de 2006 – La Junta Ejecutiva examinará las cuestiones pertinentes del PBAS existente, y se tomará una decisión sobre el grupo de trabajo.</p> <p>Septiembre de 2006 – Presentación a la Junta Ejecutiva de las prioridades estratégicas y el programa de trabajo y presupuesto para 2007, y aplicación en todo el programa de préstamos de un sistema uniforme de comparación y asignación.</p>

ANEXO II

Asunto	Conclusiones y recomendaciones	Próximas etapas
<p>Marco de sostenibilidad de la deuda</p>	<p>La dirección del FIDA presentará a la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2006, propuestas sobre la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, por ejemplo, disposiciones relativas a la presentación de informes sobre el estado de aplicación del marco; la proporción y la repercusión en las finanzas del Fondo; las consecuencias para los desembolsos del FIDA a países en desarrollo; la aplicación del EVM apropiado a fin de obtener ingresos para compensar por los cargos por servicios que hayan dejado de percibirse, y las metodologías que se empleen en el marco de sostenibilidad de la deuda y la armonización del enfoque del Fondo con los de otras IFI.</p> <p>Los Estados Miembros del FIDA, en particular los principales contribuyentes a la AOD convendrán en hacer efectiva una compensación al FIDA en concepto de reembolso del principal que haya dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, con arreglo a un mecanismo de pago paulatino, similar al adoptado en la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF.</p> <p>El FIDA garantizará la compensación íntegra por los pagos de los cargos por servicios no percibidos, gracias (en el caso de la AIF) a la retención y la administración de una parte de los recursos a los que se aplique su enfoque de volumen modificado (EVM).</p> <p>Los artículos pertinentes del <i>Convenio Constitutivo del FIDA</i> se modificarán para dar cabida a la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.</p> <p>A partir de 2007, el FIDA adoptará el modelo de marco de sostenibilidad de la deuda de la AIF para la prestación de asistencia a los países que reúnan las condiciones para recibirla en condiciones muy favorables y tengan riesgos medios o altos de crisis de endeudamiento.</p>	<p>Septiembre de 2006 – Presentación a la Junta Ejecutiva de las propuestas para la puesta en práctica del marco de sostenibilidad de la deuda.</p> <p>2007 – Aprobación por el Consejo de Gobernadores y aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.</p>
<p>Política del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones</p>	<p>La Junta Ejecutiva revisará en septiembre de 2006 la política del FIDA relativa a la financiación mediante donaciones a la luz de la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda, teniendo en cuenta las repercusiones de la Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda en el nivel de la asistencia del FIDA que se prevé prestar en las condiciones fijadas en dicho marco.</p>	<p>Septiembre de 2006 – La Junta Ejecutiva examinará la política de financiación mediante donaciones a la luz de la adopción del marco de sostenibilidad de la deuda.</p>
<p>Facultad para contraer compromisos anticipados</p>	<p>Durante el período de la Séptima Reposición, el FIDA mantendrá la FCA con una utilización máxima de cinco años de reflujos futuros.</p> <p>En el examen realizado en el marco de la GAP se destacó que, comparado con el de otras IFI, el nivel de activos líquidos del FIDA era elevado en relación con el programa de préstamos y con el nivel de los desembolsos de préstamos anuales. En este contexto, el FIDA presentará a la Junta Ejecutiva, en diciembre de 2006, para su examen y aprobación, una política en materia de liquidez que proporcionará medios de seguimiento adecuados y asegurará que el Fondo dispone en todo momento de un nivel de liquidez adecuado.</p>	<p>Diciembre de 2006 – Presentación de la política en materia de liquidez a la Junta Ejecutiva.</p>

ANEXO II

Asunto	Conclusiones y recomendaciones	Próximas etapas
Programa de profesionales asociados	Teniendo presente la importancia tanto del Programa de Profesionales Asociados como del principio de la distribución equitativa de los puestos y las oportunidades, la Consulta expresó su apoyo a la idea de un programa reforzado que ofrezca oportunidades más amplias y equitativas a candidatos de todos los Estados Miembros, de conformidad con los principios y procedimientos de contratación del FIDA actualmente vigentes. Al mismo tiempo, reconoció que una propuesta de estas características tendría considerables consecuencias financieras y, en este contexto, pidió a la Junta Ejecutiva que en septiembre de 2006 revisara el alcance y las consecuencias financieras de un programa de profesionales asociados reforzado y explorara medios que posibilitaran su aplicación durante el período de la Séptima Reposición, incluidas, por ejemplo, las contribuciones voluntarias.	Septiembre de 2006 – La junta Ejecutiva de las consecuencia de un programa de profesiobnales asociados reforzado.
Política de divulgación de documentos	La Junta Ejecutiva examinará en 2006 la política del FIDA en materia de divulgación de documentos, para lo cual tendrá en cuenta las deliberaciones de la Consulta sobre la actual política del Fondo en esta esfera, en especial la recomendación de divulgar los documentos de polílticas, estrategias y préstamos cuando se presenten a la Junta Ejecutiva, y una comparación selectiva con políticas y procedimientos pertinentes de determinadas IFI y organismos de las Naciones Unidas.	2006 – La Junta Ejecutiva examinará la política del FIDA en materia de divulgación de documentos.
Estructura de gobierno del FIDA y función de la Junta Ejecutiva	Tras haber recibido propuestas de las Lista B y C sobre los derechos de voto de los Estados Miembros y la composición de la Junta Ejecutiva, la Consulta estableció, en su cuarto período de sesiones, un grupo de trabajo encargado de examinar estos dos temas así como la función y la eficacia de la Junta Ejecutiva. En el quinto período de sesiones de la Consulta, el grupo de trabajo presentó un informe en el que se recomendaba que sería ventajoso someter esas cuestiones a debates más amplios y detallados, dado su alcance e importancia. La Consulta convino en que los debates al respecto debían proseguir fuera del ámbito de la Consulta, en el seno de la Junta Ejecutiva. En consecuencia, recomendó que la Junta Ejecutiva estableciera un comité especial para examinar las cuestiones que determinara el grupo de trabajo, integrado por la misma proporción de miembros de las Listas que sus otros comités (cuatro miembros de la Lista A, dos miembros de la Lista B y tres miembros de la Lista C). Asimismo, recomendó que dicho comité especial celebrara reuniones con el objetivo de concluir sus debates y formular sus recomendaciones antes del final de 2006.	La Junta Ejecutiva establecerá un comité especial para examinar las cuestiones relacionadas con los derechos de voto de los Estados Miembros y la composición de la Junta Ejecutiva, así como con la función y eficacia de la Junta Ejecutiva; los debates concluirán y se formularán recomendaciones antes del final de 2006.

**INFORME COMPLEMENTARIO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL
SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS BASADO EN LOS RESULTADOS**

Hotel Villa Pamphili, Roma
15 de diciembre de 2005

Asistentes:

José Carlos Da Rocha Miranda (Brasil)
Médi MOUNGUI (Camerún)
James Melanson (Canadá)
Bernd DUNNZLAFF (Alemania)
Govindan Nair (India)
Mr Rudjimin (Indonesia)
Vladimir Hernández Lara (México)
Ewald WERMUTH (Países Bajos)
Margaret SLETTEVOLD (Noruega)
Mirza Qamar Beg (Pakistán)
Ann UUSTALU (Suecia)
Liza Morris (Estados Unidos de América)
Brian Baldwin (FIDA)
Keith Bezanson (FIDA)

Después de la reunión a la que se refiere el presente informe, la Consulta aprobó el texto propuesto por el Grupo de Trabajo sobre el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (es decir, los párrafos 36 a 38 del Informe de la Consulta [GC 29/L.4]) y pidió al Grupo de Trabajo que presentara un informe complementario para aclarar algunas cuestiones. En este informe se responde a esa petición.

Después de celebrar reuniones por separado de las tres Listas presididas por sus Coordinadores, los participantes arriba mencionados celebraron una reunión de grupo de trabajo de tres horas de duración el 14 de diciembre de 2005 con objeto de determinar si se podía llegar a un consenso acerca de un texto para su inclusión en el Informe de la Consulta que se estaba examinando. El Sr. Bezanson actuó como facilitador.

La labor del Grupo de Trabajo se desarrolló satisfactoriamente debido a tres factores:

- la amplitud de la labor que ya habían realizado las tres Listas presididas por sus Coordinadores;
- las sugerencias concretas acerca del texto presentadas por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) y por la jefa de la delegación de los Estados Unidos de América, y
- la clara disposición y el deseo de todos los participantes de resolver las cuestiones pendientes, llegar —de ser necesario— a una fórmula de compromiso y alcanzar un consenso.

Al comienzo de la reunión el facilitador indicó que, de hecho, las diferencias que debían salvarse eran pocas y solicitó a los participantes que acordaran que el objetivo del Grupo de Trabajo debía consistir en llegar a un consenso y regresar a la sesión plenaria de la Consulta con un texto consensuado que se recomendaría para la aprobación de todos los Miembros. **Así quedó acordado.**

Sobre esta base, el Grupo de Trabajo acordó también que sus deliberaciones debían centrarse en el examen minucioso de tres documentos, a saber: los dos borradores ya mencionados (es decir, los presentados por el GRULAC y por los Estados Unidos de América, respectivamente) y el texto que figuraba en el proyecto de informe de la Consulta (párrafo 34), para tratar de integrarlos en un texto único. **Así quedó acordado.**

Después de esos acuerdos **se llegó al consenso siguiente:**

1. Todos los Estados Miembros del FIDA han respaldado plenamente la aplicación de un sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos del Fondo.
2. El sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos del FIDA ha de entrar en vigor con el programa de trabajo para 2007 (es decir, el primer año del período de la Séptima Reposición).
3. Para lograr ese objetivo y garantizar la compatibilidad y la coherencia con el *Convenio Constitutivo del FIDA*, así como sus orientaciones estratégicas, prioridades y mandatos, es preciso analizar más a fondo la experiencia derivada de la aplicación del PBAS hasta la fecha a fin de velar por que:
 - el sistema mantenga la proporción de al menos dos tercios de los recursos para los países de África y otros prestatarios en condiciones muy favorables, y
 - los componentes técnicos del sistema permitan identificar la pobreza rural en todas las regiones del mundo.
4. Es preciso establecer un calendario para la plena aplicación de un sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos del FIDA. Este sistema deberá aplicarse plenamente en el programa de trabajo para 2007.

Una vez acordado lo anterior, el Grupo de Trabajo pasó a debatir algunos aspectos del PBAS haciendo referencia al documento relativo a este sistema que se había presentado en el período de sesiones celebrado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2005 y a las cuestiones abarcadas, como las relativas a las evaluaciones de los resultados y la posible modificación de la fórmula, por ejemplo, basándose en la población rural y ya no en la población total, y utilizando otras ponderaciones como factores clave (por ejemplo, la población y los ingresos). Estas cuestiones también se debatieron brevemente en relación con el sistema uniforme, tal como se habían planteado en la nota informativa sobre el PBAS preparada para la Consulta. Por tratarse de cuestiones que debían ser objeto de un examen detallado, **se acordó** que antes del período de sesiones que la Junta Ejecutiva celebraría en abril de 2006 se convocaría una reunión oficiosa de la Junta para examinar las posibles modificaciones de la fórmula que pudiera proponer la dirección. **Se acordó también** que en el período de sesiones que la Junta Ejecutiva celebraría en abril de 2006 se adoptarían decisiones sobre los detalles concretos de la modificación del sistema.

Una vez acordado lo anterior, y con independencia de las dificultades que pudiera plantear la elaboración de un texto, **se reconoció** que la entrada en vigor de un sistema uniforme de comparación y asignación de recursos en todo el programa de préstamos del FIDA en el programa de trabajo para 2007 entrañaría la supresión de las asignaciones regionales fijas.

ANEXO IV

Signatura del documento:	EB 2005/86/R.2/Rev.2
Tema del programa:	3
Fecha de distribución:	13 de diciembre de 2005
Distribución:	Reservada

S



Dar a los pobres de las zonas rurales la oportunidad de salir de la pobreza

Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo

Diciembre de 2005

PLAN DE ACCIÓN

Junta Ejecutiva
12 y 13 de diciembre de 2005 – Roma

Nota para los Directores Ejecutivos

El presente documento se somete a la aprobación de la Junta Ejecutiva.

Para aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Secretaría invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones.

Brian Baldwin

Jefe de la Secretaría del Plan de Acción

Tel.: (+39) 06 5459 2377

Correo electrónico: b.baldwin@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	64
Recomendación de aprobación	65
Plan de Acción	
I Introducción	66
II La ventaja comparativa del FIDA	66
III Introducir el cambio mediante el Plan de Acción	67
IV Gestionar el Plan de Acción	68
V Objetivos del Plan de Acción: metas relativas a la eficacia en materia de desarrollo para 2009	70
VI Plan de Acción: las tres esferas de actividad	71
A. Planificación y orientación estratégicas	72
B. Nuevo modelo operativo	73
C. Gestión de los conocimientos e innovación	76
Anexos	
1. Planificación y orientación estratégica	80
2. Nuevo modelo operativo	82
3. Gestión de los conocimientos e innovación	86
5. Plan de Acción: resumen de costos en 2006-2007	89
6. Aspectos del Plan de Acción del FIDA para aumentar su eficacia en términos de desarrollo que requieren ulterior elaboración	

Abreviaturas y siglas

ARRI	Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA
COSOP	documento sobre oportunidades estratégicas nacionales
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
EEI	evaluación externa independiente del FIDA
IFI	institución financiera internacional
IMI	Iniciativa para la integración de innovaciones
ODM	objetivo de desarrollo del Milenio
PCE	Programa de Cambio Estratégico
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
TIC	tecnología de la información y las comunicaciones

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a:

1. Aprobar el Plan de Acción contenido en el documento EB 2005/86/R.2/Rev.1, como base para poner en práctica la respuesta del FIDA a la evaluación externa independiente.
2. Tomar nota de la petición formulada en el documento EB 2005/86/R.42 de que la financiación de la segunda fase del Programa de Reorganización de los Procesos (Programa de Cambio Estratégico) se utilice para aplicar el Plan de Acción.

Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo

I Introducción

1. El presente documento está basado en el Plan de Acción que se presentó a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2005.⁶ La aplicación del Plan de Acción se organizará en tres esferas principales de actividad: *planificación y orientación estratégicas, nuevo modelo operativo y gestión de los conocimientos e innovación*. Cada una de estas esferas se complementará con reformas de los recursos humanos y con el apoyo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Las entregas del Plan de Acción se efectuarán en gran parte en 2006 y 2007. En 2008 estos cambios y reformas se consolidarán y profundizarán a fin de que puedan contribuir plenamente al logro de los objetivos del Plan de Acción. Las esferas de actividad y las reformas de los recursos humanos que las complementan se exponen en las secciones y cuadros siguientes; los cambios completos previstos, con las entregas, indicadores y plazos, se describen detalladamente en los anexos 1 a 4.
2. El Plan de Acción será el principal instrumento de cambio en el FIDA durante el período de la Séptima Reposición (2007-2009). El Plan comprende las recomendaciones de la evaluación externa independiente (EEI), las opiniones de la Junta Ejecutiva sobre las prioridades del cambio y las opiniones de la dirección del FIDA sobre los requisitos del cambio.
3. El proceso de cambio promoverá la función y el interés prioritario del FIDA y, por ende, su ventaja comparativa. Estos temas se examinan en el "Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición", y en el presente documento se exponen en forma resumida.

II La ventaja comparativa del FIDA

4. El FIDA centrará su actividad en la reducción de la pobreza extrema y el hambre de las poblaciones rurales más pobres, incluidas las que están marginadas física y socialmente y a las que no sería posible atender sin un empeño especial y deliberado. Con respecto a los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), el Fondo contribuirá principalmente al logro del primero de estos objetivos, aunque con una marcada orientación hacia la igualdad de género y la autonomía de la mujer (ODM 3). El FIDA no se ocupará de cuestiones macroeconómicas o que no tengan que ver con el mundo rural. En general, el Fondo no se dedicará a cuestiones de orden social de las que ya se ocupan otros muchos donantes, sino que centrará su actividad en sus propias

⁶ En lo esencial, el Plan se basa en tres fuentes principales: la Respuesta de la dirección del FIDA a la evaluación externa independiente (abril de 2005); el Plan de acción del FIDA relativo a la respuesta de la dirección a la evaluación externa independiente (septiembre de 2005), y la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (en curso).

ANEXO IV

competencias básicas, promoviendo la participación complementaria de agentes más cualificados en esas actividades, que son necesarias pero no pertenecen a su núcleo básico de competencia. El FIDA centrará su actividad en el nivel comunitario y en las cuestiones que son de importancia capital, directa e inmediata, para la subsistencia de la mayoría de las mujeres y hombres pobres: la agricultura en pequeña escala y el empleo rural y, en particular:

- a) garantizar un acceso suficiente a la tierra y el agua;
 - b) ordenar y conservar los recursos naturales en que se basa la subsistencia de la población rural;
 - c) tener acceso a servicios financieros rurales locales para la inversión y el ahorro;
 - d) establecer y mantener un acceso equitativo a los mercados que vayan surgiendo para sus productos y los insumos materiales que necesitan;
 - e) obtener la información y la tecnología necesarias para la producción y la comercialización, y
 - f) reforzar las organizaciones de los pobres del medio rural.
5. La ventaja comparativa del FIDA consiste en que aborda estas cuestiones desde la perspectiva de las poblaciones pobres, con ayuda de sus propias organizaciones e instituciones y por conducto de ellas. En consecuencia, el grupo-objetivo de los proyectos y programas comprenderá a la población rural que vive por debajo de la línea nacional de pobreza, que en muchos de los países más pobres es inferior incluso a la línea de pobreza extrema (de 1 dólar estadounidense al día) establecida para el ODM 1. En esta categoría estarán incluidos los pequeños agricultores de escasos recursos, los campesinos sin tierra, los comerciantes en pequeña escala y los artesanos, los pastores, los pescadores y otros grupos en situación de pobreza extrema con posibilidades de mejorar su condición. En todas las intervenciones del FIDA, las mujeres pobres del medio rural son un importante grupo-objetivo —por razones tanto de equidad como de eficacia en la lucha contra el hambre y la pobreza—, al igual que los pueblos indígenas y otros grupos marginados. Al realizar su labor, el FIDA no impondrá una fórmula universal de reducción de la pobreza, sino que se ajustará a las características propias de la pobreza rural de cada uno de los países en los que opera. Tal enfoque se irá perfeccionando a medida que el FIDA estreche la colaboración con sus asociados y mediante mecanismos de coordinación nacionales e internacionales.

III Introducir el cambio mediante el Plan de Acción

6. El presente Plan de Acción tiene que basarse en la experiencia del FIDA y en los procesos de cambio introducidos durante los períodos de las Reposiciones Quinta y Sexta, al tiempo que se aprende de otras entidades y se adaptan algunos de sus procesos, mecanismos e instrumentos a las necesidades del

ANEXO IV

FIDA: en eso consiste el desafío. En el período de la Sexta Reposición el FIDA ha acumulado una considerable experiencia introduciendo cambios en muchas de estas esferas de actividad, a la vez que incrementaba su programa de trabajo. Ejemplos de ello son la adopción de una presupuestación más estratégica y el sistema de asignación de recursos basado en los resultados, la formulación del Programa piloto relativo a la presencia sobre el terreno y el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS), el establecimiento de una Oficina de Evaluación independiente, la preparación de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y el desarrollo de áreas temáticas de competencia, como la financiación rural.

7. El Plan de Acción permitirá al FIDA intensificar las asociaciones con entidades tales como los gobiernos, las asociaciones de agricultores, las organizaciones de pobres de las zonas rurales, la comunidad internacional y el sector privado. Gracias a estas asociaciones el Fondo podrá encontrar soluciones innovadoras para erradicar la pobreza rural y reproducir y aplicar estas soluciones en mayor escala, mediante un esfuerzo nacional de más amplio alcance.
8. En el marco de sus prioridades generales y la asignación de recursos, el FIDA elaborará y ejecutará proyectos y programas más eficaces y sostenibles y reforzará sus asociaciones para alcanzar la máxima eficacia en términos de desarrollo. La participación más activa en la ejecución permitirá mejorar aún más la eficacia; esta experiencia será objeto de un seguimiento continuo, y las enseñanzas que se extraigan se compartirán con otros asociados. El FIDA reforzará su sistema de garantía de la calidad recurriendo a las técnicas y conocimientos de que dispone, además de a servicios especializados externos.
9. Una gestión eficaz de los conocimientos basada en la propia experiencia operacional del Fondo y en la de sus asociados es fundamental para promover un diseño innovador y reforzar ulteriormente las estrategias y las políticas. Ello permitirá mejorar la focalización y la comunicación con los interesados, y establecer asociaciones más eficaces. Por ello, la gestión de los conocimientos es un tema central del Plan de Acción.
10. Para introducir estos cambios será necesario efectuar cambios paralelos en la motivación, organización, perfeccionamiento y evaluación del personal del FIDA.

IV Gestionar el Plan de Acción

11. La aplicación del Plan de Acción será la prioridad del FIDA durante el período de la Séptima Reposición, y contribuirá a mejorar la focalización, el impacto, la eficiencia y la sostenibilidad de los programas que reciben el apoyo del Fondo: con todo ello se conseguirán mejoras persistentes de la eficacia en términos de desarrollo. El FIDA se basará en la experiencia acumulada con la primera fase del Programa de Cambio Estratégico (PCE), utilizará los servicios especializados de expertos externos y aprovechará la experiencia de otras organizaciones dedicadas al desarrollo que han aplicado programas de cambio similares.

ANEXO IV

12. La gestión del cambio es esencial para el éxito del Plan de Acción. El Plan será una empresa participativa y el personal intervendrá plenamente en el proceso. Para ello habrá que asegurarse, entre otras cosas, de que el personal:
- a) conoce y entiende lo que está ocurriendo y los motivos de los cambios;
 - b) está motivado y apoya los cambios;
 - c) recibe la capacitación pertinente para desempeñar sus nuevas funciones y tareas, y
 - d) se compromete a mejorar sistemáticamente la eficacia del FIDA en términos de desarrollo.
13. El FIDA ha establecido una estructura de organización para ultimar y aplicar el Plan de Acción, ha cubierto los puestos más importantes y ha iniciado la labor. La dirección estructural corre a cargo del Comité Directivo del Plan de Acción, un órgano interdepartamental compuesto por altos funcionarios que rinde informe al Presidente y se ocupa de supervisar la ultimación y aplicación del Plan de Acción. El Comité está integrado por representantes de los tres departamentos del FIDA y presidido por la Presidenta Adjunta encargada del Departamento de Finanzas y Administración. El Comité está secundado por el Grupo de Coordinación del Plan de Acción y cuenta con los servicios de un asesor estratégico externo independiente. El Grupo de Coordinación del Plan de Acción, presidido por el Presidente Adjunto encargado del Departamento de Administración de Programas, dispone de los servicios de una secretaria y está integrado por los presidentes de los tres grupos de trabajo (sobre planificación y orientación estratégicas, un nuevo modelo operativo y gestión de los conocimientos e innovación), el Jefe de la Secretaría y los directores de la Oficina de Recursos Humanos y de la División de Comunicaciones. El Grupo de Coordinación gestiona y coordina las actividades de los tres grupos de trabajo y vela por que se adopte una perspectiva institucional integrada en todos los planes y por que los grupos colaboren estrechamente.
- Reforma de los recursos humanos**
14. A medida que se vaya aplicando el Plan de Acción, el FIDA irá introduciendo las reformas de los recursos humanos necesarias para cumplir las recomendaciones de los grupos de trabajo. En este proceso se definirá claramente el apoyo que deba ofrecer la Oficina de Recursos Humanos a los departamentos y divisiones a los que presta servicio, con miras a promover la orientación y los servicios relativos a la contratación y la retención del personal, la promoción profesional y la preparación para el cambio.
15. El FIDA ya ha emprendido la tarea de modernizar su gestión de los recursos humanos. Se han adoptado muchas iniciativas que, en conjunto, han de plasmarse en un programa de cambio de los recursos humanos más amplio, incluida la participación, a título experimental, en una iniciativa para mejorar la gestión de los recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Este programa para la gestión de los recursos humanos se expone en forma resumida en el anexo 4, en el que se enumeran los resultados, las actividades, los indicadores y las fechas de entrega.

ANEXO IV

16. Los principales elementos del programa de reforma de los recursos humanos son los siguientes:
- a) elaborar y aplicar un procedimiento de evaluación del personal con el que se establezca una conexión más clara entre los resultados de la institución, las divisiones y los programas en los países y la actuación profesional, los objetivos y las medidas a nivel individual;
 - b) evaluar las competencias del personal y de la dirección con arreglo a las recomendaciones de los grupos de trabajo, y capacitar en consecuencia al personal y a la dirección;
 - c) examinar la estructura y la carga de trabajo en toda la organización e introducir cambios en la plantilla de personal a fin de obtener mejores resultados;
 - d) elaborar un marco adecuado de responsabilización e incentivos con objeto de mejorar la actuación profesional, y
 - e) elaborar directrices para la promoción profesional.

Necesidades financieras en 2006-2007

17. Los costos del Plan de Acción en el período 2006-2007 se estiman en USD 9,5 millones. Esta cantidad se financiará con los fondos remanentes del presupuesto de gastos de capital del Programa de Reorganización de los Procesos (llamado después Programa de Cambio Estratégico), que fue aprobado por el Consejo de Gobernadores en febrero de 2000 (véase el documento EB 2005/86/R.42 que contiene el informe sobre la primera fase del Programa de Cambio Estratégico). En los costos de aplicación del Plan de Acción están comprendidos la sustitución a corto plazo del personal, la capacitación, la consulta con interesados externos y organizaciones asociadas, las nuevas mejoras en materia de TIC y el empleo de consultores externos. En el anexo 5 figura un resumen de los costos estimados de las tres principales esferas de actividad, junto con los costos de otras reformas necesarias de los recursos humanos, como la evaluación de la competencia de dirección y gestión y la capacitación del personal correspondiente.

V Objetivos del Plan de Acción: metas relativas a la eficacia en términos de desarrollo para 2009

18. El objetivo primordial del Plan de Acción consiste en aumentar la eficacia del FIDA en términos de desarrollo. Este Plan aborda la cuestión de la eficacia en términos de desarrollo desde tres ángulos: la pertinencia, la eficacia y la eficiencia de los programas del FIDA relativos a la pobreza rural. Partiendo de estos tres criterios, la EEI determinó que, en general, el 70,7% de los proyectos evaluados habían dado resultados satisfactorios, situación equiparable a la de los proyectos de desarrollo agrícola y rural de otras organizaciones de referencia como la Asociación Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial. Concretamente, por lo que se refiere a cada una de las tres metas:

ANEXO IV

a. Pertinencia

- i) La EEI determinó que el 60% de los proyectos del FIDA evaluados poseían un elevado grado de coherencia con las prioridades de desarrollo de los países, mientras que en otro 40% la coherencia era sustancial. El FIDA mantendrá este alto grado de pertinencia y se asegurará de que sus proyectos y programas siguen siendo plenamente conformes con las estrategias y las prioridades de desarrollo de los países.

b. Eficacia

- i) De acuerdo con la EEI se esperaba que dos tercios de los proyectos financiados por el FIDA alcanzaran sus objetivos de desarrollo, que es el criterio empleado en la EEI para medir la eficacia. Además, la EEI determinó también que en el 61% de los proyectos se consideraba que la sostenibilidad del impacto era sustancial. De aquí a 2009, el FIDA tratará de alcanzar un nivel del 80% con respecto a estos criterios y mejorará sus mecanismos de focalización a fin de que, en el curso de la ejecución, sus proyectos y programas lleguen efectivamente hasta las poblaciones rurales más pobres.
- ii) Los productos del FIDA en materia de políticas y conocimientos se evaluarán regularmente para verificar que aportan una contribución positiva y tangible a las políticas y estrategias de reducción de la pobreza rural en los planos nacional e internacional.
- iii) En la EEI se constató que el 25% de los proyectos que reciben el apoyo del FIDA se consideraban innovadores en el plano nacional. Con el presente Plan de Acción, y con la Iniciativa para la integración de innovaciones en curso, el FIDA tiene el propósito de elevar la proporción de programas innovadores a nivel nacional y, al mismo tiempo, contribuir a su aplicación en mayor escala.

c. Eficiencia

- i) La EEI llegó a la conclusión de que el 45% de los proyectos de la muestra presentaban un nivel elevado o sustancial de eficiencia. El FIDA tiene la intención de elevar esta proporción a un 60%, como mínimo, para 2009.

19. Las tres metas de pertinencia, eficacia y eficiencia se basan en los indicadores utilizados por la EEI y el Informe anual sobre los resultados y el impacto de las actividades del FIDA (ARRI) preparado por la Oficina de Evaluación del Fondo. El FIDA definirá con mayor precisión los indicadores de resultados correspondientes al impacto, la sostenibilidad y la eficacia en términos de desarrollo como parte del Plan de Acción, en colaboración con las organizaciones asociadas que se ocupan del desarrollo rural.

VI Plan de Acción: las tres esferas de actividad

20. El Plan de Acción se basará en tres esferas de actividad:
- a) planificación y orientación estratégicas para determinar las esferas prioritarias de las operaciones del FIDA;

ANEXO IV

- b) programas reforzados en los países, basados en un nuevo modelo operativo con objeto de preparar un programa de trabajo más eficaz y eficiente, con una calidad y un impacto mejorados, y
 - c) gestión de los conocimientos e innovación a fin de garantizar que las prioridades y las operaciones se basen en los conocimientos más completos acerca de los problemas fundamentales que plantea la reducción de la pobreza rural y las medidas para resolverlos.
21. Estas esferas de actividad, que se describen más adelante y en los anexos, se complementarán con capacidades institucionales reforzadas que permitan establecer un entorno de trabajo más creativo y orientado a los resultados.

A. Planificación y orientación estratégicas

22. En esta esfera se procurará concentrar los recursos del FIDA precisamente en los sectores en los que el Fondo goce de ventaja comparativa y garantizar que esos recursos se utilicen de un modo que facilite una mejor planificación estratégica, el seguimiento de las actividades y los resultados y la responsabilización respecto de éstos últimos.

Un marco estratégico revisado

23. Los documentos principales de estrategia del FIDA, incluido el marco estratégico actualizado y revisado, se prepararán en consulta con los principales asociados. El marco estratégico definirá las esferas en las que el FIDA reforzará su capacidad a fin de proporcionar un apoyo más innovador y en profundidad a la reducción de la pobreza rural, y el modo en que trabajará más sistemáticamente a través de asociaciones y participando en los procesos nacionales e internacionales. Este marco se basará en un análisis externo de los organismos multilaterales y bilaterales que se ocupan de desarrollo agrícola y rural. Este marco estratégico revisado, que se habrá formulado para finales del tercer trimestre de 2006, se basará en un contexto más amplio de complementariedad y en un sistema de asociaciones que se complementen mutuamente.

Plan a medio plazo y gestión basada en los resultados

24. La definición mejorada de la función, el interés prioritario y el impacto previsto del FIDA se complementará con instrumentos perfeccionados de planificación y seguimiento. Los principales **indicadores institucionales de los resultados y el impacto** de la función y el interés prioritario del FIDA se incluirán en un nuevo plan a medio plazo, que constituirá el marco para la aplicación de un enfoque de gestión basada en los resultados a la planificación y la presupuestación. Además, en dicho plan se identificarán los objetivos del FIDA en relación con el impacto y los productos principales que puedan ser objeto de seguimiento.
25. Un sistema reforzado de planificación, presupuestación y seguimiento institucional contribuirá a la mejora de los informes sobre el cumplimiento y los resultados, utilizando como base de referencia las carteras de proyectos de desarrollo agrícola y rural de otras instituciones financieras internacionales. El FIDA presentará a su Junta Ejecutiva **informes periódicos sobre su eficacia**

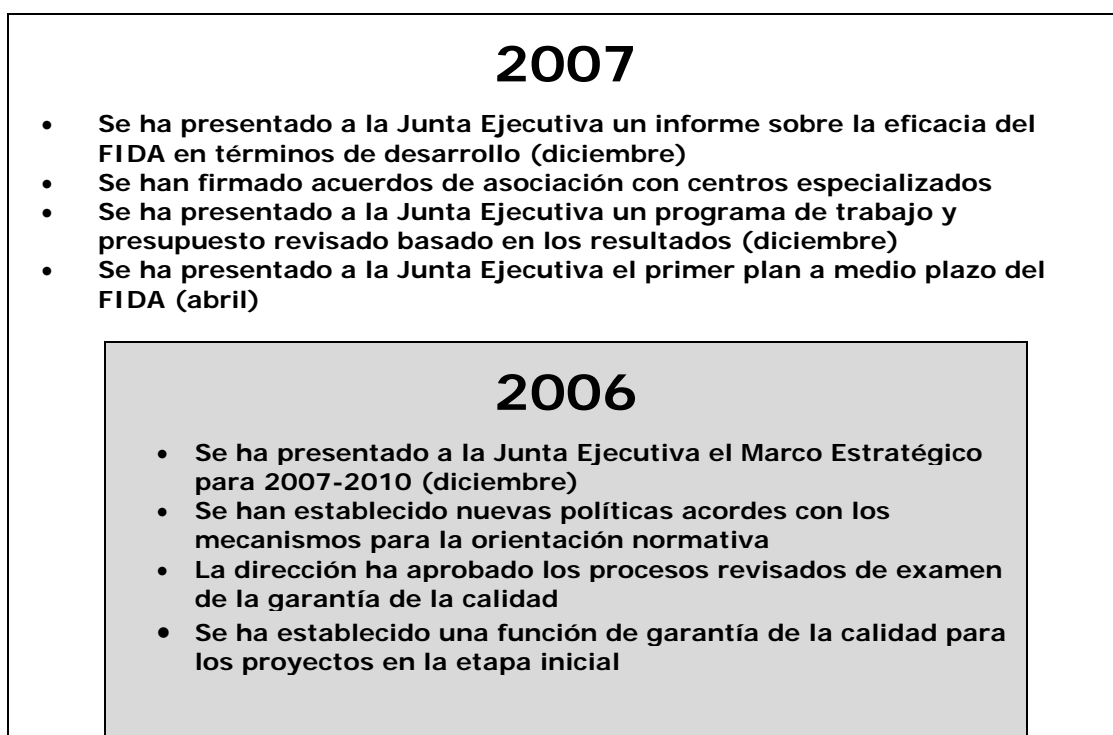
ANEXO IV

en términos de desarrollo, que combinen indicadores cuantitativos y cualitativos y se basen en el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS).

Sistema de garantía de la calidad basado en la asociación

26. El sistema de garantía de la calidad se beneficiará del fortalecimiento de las capacidades técnicas y temáticas en el FIDA y de la movilización de servicios especializados de organizaciones externas. En lo relativo a la calidad en la etapa inicial y de conformidad con los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda, los asociados nacionales e internacionales revisarán los diseños de proyectos y programas a nivel de los países. Se mejorarán los procesos iniciales en el FIDA para aprovechar el examen a cargo de homólogos externos, procedimiento que ya se ha aplicado con carácter experimental en las operaciones de financiación rural del FIDA. Este procedimiento permitirá adoptar un sistema de garantía de la calidad que funcione independientemente del lugar de las operaciones.
27. A finales de 2006 se dispondrá de políticas operacionales, directrices y productos mejorados, así como de procesos que garanticen el cumplimiento y el seguimiento de los resultados. En 2007 el marco más amplio de planificación y presentación de informes estará en funcionamiento, con lo que a finales de ese año —primer año del período de la Séptima Reposición— podrá efectuarse el primer examen anual detallado de la eficacia del FIDA en términos de desarrollo.
28. En el gráfico 1 figura una relación de las principales entregas en esta esfera de actividad previstas en 2006 y 2007. En el anexo 1 se enumeran las actividades, indicadores y plazos correspondientes relativos a esas entregas.

Gráfico 1: Planificación y orientación estratégicas – Principales entregas



ANEXO IV

B. Nuevo modelo de operativo

29. El nuevo modelo operativo permitirá concentrar las actividades en la pobreza rural con mayor precisión y contribuirá a lograr una focalización más eficaz en la población rural más pobre, una calidad y un impacto sobre el terreno mejores, una mayor sostenibilidad, una pertinencia más acentuada y una mayor eficiencia de los proyectos y programas que reciben el apoyo del FIDA, con la consiguiente mejora de la eficacia general del FIDA en términos de desarrollo. El nuevo modelo incluirá los aspectos del Plan de Acción relativos a la planificación y la orientación estratégicas, y a la gestión de los conocimientos e innovación.
30. El nuevo modelo operativo presupone un nuevo enfoque de programa en el país basado en los resultados, una participación más activa a nivel de los países, nuevas modalidades de supervisión y apoyo a la ejecución, asociaciones constructivas y un marco más eficaz para la gestión orientada a los resultados.

Documento sobre oportunidades estratégicas nacionales basado en los resultados

31. El documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados será el marco para la planificación y gestión de los programas del FIDA en los países. Si se quiere conseguir una participación efectiva en las estrategias de reducción de la pobreza dirigidas por los propios países y en la coordinación y armonización de la ayuda, será necesario preparar un COSOP más conciso y transparente y que el FIDA participe de manera más sistemática en el diálogo a nivel de los países.
32. El COSOP basado en los resultados se preparará en consulta con los gobiernos, representantes de la población rural pobre, otros interesados nacionales y los mecanismos de coordinación. En el COSOP se indicarán claramente las esferas de participación del FIDA en cada país teniendo en cuenta la ventaja comparativa del Fondo, las necesidades y prioridades del país, las actividades de otros organismos de desarrollo y las posibilidades de establecer asociaciones efectivas. Este instrumento servirá de interfaz entre los objetivos y modalidades institucionales y regionales del FIDA, por una parte, y los procesos y características específicas de los países (incluido el DELP), por la otra.
33. En los COSOP se integrarán objetivos claros en cuanto a innovaciones, asociaciones y políticas en materia de gestión de los conocimientos y estrategias de supervisión y gestión de los programas. La integración mejorará la gestión de los conocimientos y permitirá al FIDA orientar sus actividades con mayor precisión y desempeñar su función en asociaciones más estrechas encaminadas a la reducción de la pobreza rural.
34. En el marco de los proyectos y programas del FIDA se procederá al ensayo de innovaciones para ayudar a los pobres del medio rural a salir de la pobreza, con miras a elaborar enfoques que puedan reproducirse y aplicarse en mayor escala, en forma de programas más amplios que cuenten con apoyo nacional e internacional.

ANEXO IV

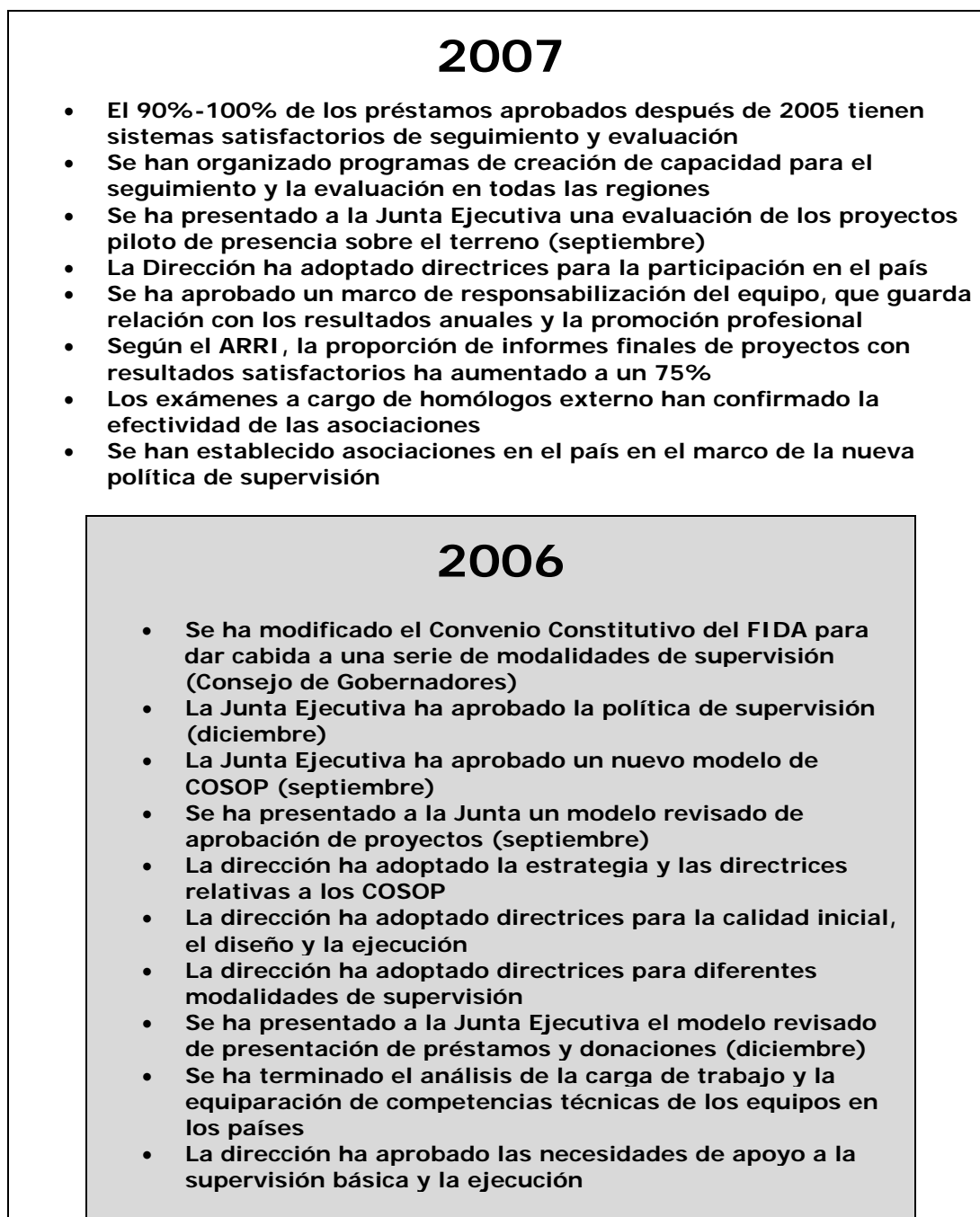
Participación y presencia en los países

35. El FIDA encontrará medios rentables de mejorar su capacidad a nivel de los países y su participación constructiva en el diálogo en los países y en la colaboración con los donantes.
36. Los resultados y las enseñanzas extraídas de los programas piloto de supervisión directa y presencia sobre el terreno se utilizarán para determinar los enfoques más adecuados para contribuir a la participación del FIDA en los países. Las características y la prioridad de la presencia en el país variarán para ajustarse a las necesidades y oportunidades locales y respaldar la ejecución y gestión de los programas del FIDA en los países.
37. El FIDA adoptará un enfoque para la supervisión de proyectos y el acopio e intercambio sistemáticos de experiencias e innovaciones que facilite la participación de instituciones calificadas de la sociedad civil o del sector privado a nivel nacional. Las asociaciones con organizaciones comunitarias, de agricultores o de mujeres, y las inversiones en las mismas, facilitarán su participación en los procesos locales y nacionales de las políticas y los programas.

Equipos en los países y mejora de la calidad

38. El enfoque propuesto requerirá una mayor colaboración en la gestión de los programas en los países, sobre la base de la experiencia y la capacidad de las distintas dependencias del Fondo y en conexión con procesos reforzados de gestión de los conocimientos y mejora de la calidad. Los equipos in situ colaborarán estrechamente con los equipos de gestión de los programas en los países que trabajen en la Sede. Los equipos en los países estarán constituidos por representantes de la población rural pobre, el personal de gestión de los proyectos, las autoridades públicas, los responsables de las políticas y otros interesados nacionales; en estos equipos participarán también instituciones cooperantes y los asociados principales en el desarrollo. Este trabajo de equipo reforzado se complementará con nuevos procedimientos de gestión del personal y responsabilización que garantizarán que las contribuciones de los miembros del equipo se reflejen en los indicadores de la actuación profesional y de los resultados institucionales.
39. El FIDA reforzará sus criterios y sistemas respecto de la calidad inicial y la calidad de la ejecución. Esto se integrará con el sistema de garantía de la calidad basado en asociaciones (véanse los párrafos 26 y 27), con los servicios especializados de expertos externos que sean menester. Los equipos reforzados en los países contribuirán a mejorar la calidad durante la ejecución de los proyectos y programas.
40. En el gráfico 2 figura una relación de las principales entregas en esta esfera de actividad previstas en 2006 y 2007. En el anexo 2 se enumeran las actividades, indicadores y plazos correspondientes relativos a esas entregas.

ANEXO IV

Gráfico 2: Nuevo modelo operativo – Principales entregas**C. Gestión de los conocimientos e innovación**

41. En lo relativo a la gestión de los conocimientos y la innovación, el desafío para el FIDA consiste en asegurar un aprendizaje permanente y efectivo derivado de sus proyectos y otras actividades, y velar por que dicho aprendizaje vaya sistemáticamente unido al aprendizaje basado en la experiencia de otras entidades. La gestión de los conocimientos debe organizarse de manera que facilite la aplicación constante de las nuevas enseñanzas y permita la amplia difusión de las mismas.

ANEXO IV

42. Se preparará y aplicará una estrategia de gestión de los conocimientos basada en una cultura del aprendizaje, el intercambio y la innovación, y se elaborarán e identificarán nuevos instrumentos en esta esfera.
43. El FIDA colaborará con sus asociados y recurrirá en alto grado a servicios especializados y de orientación externos, para preparar una estrategia detallada de gestión de los conocimientos que esté terminada a finales de 2006 y:
- a) concentrará la participación del FIDA en las cuestiones temáticas en las que tenga ventaja comparativa. Estas cuestiones se definirán con más precisión en el marco estratégico revisado y serán las esferas sustantivas en que se concentren los programas en los países;
 - b) movilizará actividades basadas en préstamos y donaciones como plataforma para la adquisición de conocimientos mediante la inclusión explícita de objetivos y mecanismos con esta finalidad;
 - c) atribuirá mayor prioridad a la gestión de los conocimientos en la institución a fin de generar insumos sistemáticos en las actividades programáticas y normativas;
 - d) establecerá asociaciones para la adquisición y difusión de conocimientos a medio plazo con centros especializados mundiales y regionales, e
 - e) invertirá en la capacidad de los centros y redes regionales y nacionales para estudiar los problemas relativos a la reducción de la pobreza rural y las posibles soluciones, en asociación con las organizaciones de pobres del medio rural.

- Una cultura de aprendizaje, intercambio de conocimientos e innovación**
44. Se aumentará la proporción de recursos del FIDA destinados al aprendizaje y la gestión de los conocimientos para contribuir al logro de objetivos explícitos y supervisados en cuanto a los resultados y el impacto a nivel del país y, cuando sea pertinente, a los niveles regional y mundial. El conocimiento y el aprendizaje en las principales esferas de actividad del FIDA quedarán plenamente reflejados en el sistema institucional de planificación y seguimiento del Fondo, así como en las evaluaciones de la actuación profesional del personal con miras al establecimiento de una cultura de aprendizaje, intercambio de conocimientos e innovación. Sistemáticamente se prepararán "notas de aprendizaje" sobre la base de los memorandos de examen técnico del FIDA, las evaluaciones de los proyectos, los informes de supervisión, la información recibida de los equipos de diseño de los proyectos y la información facilitada por otros especialistas en desarrollo rural. Estas notas de aprendizaje serán instrumentos de comunicación que combinarán el aprendizaje, y los conocimientos técnicos acerca de cuestiones fundamentales para la reducción de la pobreza rural, del FIDA y de otras organizaciones. Estas notas serán objeto de una amplia distribución en enero de 2006 y contribuirán a mejorar la capacidad de aprendizaje, la constitución de redes y la innovación del personal del FIDA y sus asociados, así como la garantía de la calidad y los procedimientos de perfeccionamiento.

ANEXO IV

Portal de la pobreza rural

45. El portal de la pobreza rural es un sitio web ampliado que permitirá a las comunidades de personas acceder a la información y los conocimientos que necesitan para dedicarse más eficazmente a la lucha contra la pobreza rural. Este instrumento o servicio ofrecerá a dichas personas la posibilidad de crear, adquirir, adaptar, almacenar, difundir, gestionar y utilizar esa información y conocimientos. El portal ayudará al FIDA a promover la eficacia en términos de desarrollo, creando entornos de colaboración orientados al aprendizaje y el intercambio de conocimientos.

Integración de innovaciones

46. En 2005 se puso en marcha una iniciativa institucional trienal para la integración de innovaciones, con el apoyo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, destinada a mejorar la capacidad del FIDA de promover innovaciones que tengan un impacto positivo en la pobreza rural. En el contexto del Plan de Acción se elaborará una estrategia de innovación claramente definida, basada en la experiencia adquirida con dicha iniciativa, a fin de determinar la escala y la aplicación de las innovaciones que son necesarias para mejorar los resultados y el impacto de los programas del FIDA en los países.
47. En el gráfico 3 figura una relación de las principales entregas en esta esfera de actividad previstas en 2006 y 2007. En el anexo 3 se enumeran las actividades, indicadores y plazos correspondientes relativos a esas entregas.

Cuadro 3: Gestión de los conocimientos e innovación – Principales entregas

<p>2007</p> <ul style="list-style-type: none"> • La dirección ha aprobado la estrategia de innovación • Se han modificado las descripciones de puestos para incluir responsabilidades en materia de gestión de los conocimientos e innovación • Se han incluido objetivos de gestión de los conocimientos e innovación en el diseño de los proyectos o programas • Se ha establecido un portal de la pobreza rural que es plenamente operativo • La gestión de los conocimientos y la innovación se han incluido en un 20% de los objetivos de evaluación de los resultados
<p>2006</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puede acceder en línea a la versión 1 del portal de la pobreza rural • Se han publicado notas de aprendizaje que se utilizan sistemáticamente • La gestión de los conocimientos y la innovación se han integrado en la planificación del programa de trabajo y presupuesto • La dirección ha aprobado la estrategia de gestión de los conocimientos • La dirección ha aprobado las directrices para la aplicación en mayor escala de las innovaciones

ANEXO IV

48. En el gráfico 4 se resumen las entregas previstas en el Plan de Acción para el bienio 2006-2007 y se indican los plazos correspondientes.

Gráfico 4: Entregas a la Junta Ejecutiva previstas en el Plan de Acción, 2006-2007

1.	Marco revisado del COSOP basado en los resultados	Septiembre de 2006
2.	Modelo revisado de aprobación de proyectos	Septiembre de 2006
3.	Marco estratégico revisado para 2007-2010	Diciembre de 2006
4.	Política de supervisión	Diciembre de 2006
5.	Presentación de préstamos y donaciones conforme al modelo revisado	Diciembre de 2006
6.	Informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción	Diciembre de 2006
7.	Plan a medio plazo	Abril de 2007
8.	Presentación de la evaluación del Programa piloto relativo a la presencia sobre el terreno	Septiembre de 2007
9.	Programa de trabajo y presupuesto basado en los resultados	Diciembre de 2007
10.	Informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo	Diciembre de 2007
11.	Informe sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción	Diciembre de 2007

Anexo 1: Planificación y orientación estratégica

Objetivo:	Resultados	Actividades	Indicadores/entregas	Fecha de entrega
Concentrar los recursos del FIDA en los aspectos del desarrollo agrícola y rural en los que tenga ventaja comparativa y garantizar que estos recursos se apliquen en un marco de planificación estratégica, seguimiento y responsabilización orientado a los resultados.	1. La función y el interés prioritario del FIDA se basan en el análisis de los principales obstáculos al desarrollo de la población rural pobre y en las opiniones de otros interesados en el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el marco estratégico en consulta con asociados internos y externos y teniendo en cuenta los objetivos de alineación y armonización Definir los objetivos del Marco Estratégico en materia de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el Marco Estratégico para 2007-2010 	Diciembre de 2006
	2. El marco operacional de planificación y seguimiento del FIDA plasma los objetivos en entregas, ajusta los recursos a las prioridades y evalúa los progresos	<ul style="list-style-type: none"> Definir los resultados a plazo medio y las prioridades y objetivos en lo relativo a los logros Vincular los procesos de asignación de recursos con los objetivos en materia de resultados e impacto 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el primer plan a medio plazo del FIDA Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el programa de trabajo y presupuesto revisado basado en los resultados 	Abril de 2007 Diciembre de 2007
	3. Los interesados internos y los asociados externos han participado en los procesos normativos y de orientación del FIDA, en consulta sistemática	<ul style="list-style-type: none"> Definir los procesos normativos del FIDA a fin de aprovechar las ventajas comparativas y recabar la opinión de los asociados nacionales e internacionales en el desarrollo, como los gobiernos y las organizaciones de agricultores y mujeres Establecer mecanismos para una orientación normativa eficaz y el seguimiento de su aplicación en las actividades nuevas y en curso del FIDA 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo Las nuevas políticas están de conformidad con los mecanismos para la orientación normativa 	Diciembre de 2007 Cuarto trimestre de 2006

	Resultados	Actividades	Indicadores/entregas	Fecha de entrega
	4. El FIDA ha aplicado un sistema de gestión basado en los resultados para el seguimiento y la presentación de informes acerca de las cuestiones principales y los progresos registrados	<ul style="list-style-type: none"> • Estructurar la presentación de informes detallados sobre los resultados y el impacto, y vincularlos con los sistemas de seguimiento • Fijar bases de referencia para comparar los resultados y el impacto del FIDA con los de otras organizaciones • Establecer mecanismos para los exámenes externos a cargo de asociados y homólogos • Integrar la presentación de informes institucionales sobre los resultados y el impacto en el Informe del Presidente sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de evaluación y las medidas adoptadas por la dirección (PRISMA), el examen de la cartera y el RIMS • Recabar la asistencia de expertos externos para evaluar los resultados del FIDA en un contexto más amplio de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo 	Diciembre de 2007
	5. El FIDA ha adoptado un sistema de garantía de la calidad para los productos de los programas, políticas y conocimientos basado en la colaboración con los asociados externos y los centros especializados	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar y fortalecer la función de garantía de la calidad para los proyectos en la etapa inicial • Establecer procesos conjuntos, internos y externos, de gestión y presentación de informes que incluya las redes externas de exámenes a cargo de homólogos, para el sistema revisado de garantía de la calidad, la elaboración de políticas y la gestión de los conocimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • El FIDA y los principales asociados externos han establecido una función de garantía de la calidad para proyectos en la fase inicial • La dirección ha aprobado los procesos revisados de examen de la garantía de la calidad • Firma de acuerdos de asociación con centros de excelencia 	<p>Segundo trimestre de 2006</p> <p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Segundo trimestre de 2007</p>
	6. La Junta Ejecutiva proporciona más orientación al FIDA sobre cuestiones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Junta Ejecutiva en su examen de la orientación estratégica, las prioridades, los resultados y el impacto del FIDA 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el Marco Estratégico para 2007-2010 • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el primer plan a medio plazo del FIDA • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva las prioridades para un programa de trabajo y presupuesto revisado basado en los resultados • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el informe sobre la eficacia del FIDA en términos de desarrollo 	<p>Diciembre de 2006</p> <p>Abril de 2007</p> <p>Septiembre de 2007</p> <p>Diciembre de 2007</p>

Anexo 2: Nuevo modelo operativo

OBJETIVO:	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES/ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA
<p>Mejorar la calidad y el impacto sostenible en el desarrollo agrícola y rural de los programas en los países</p>	<p>1. Todas las actividades del FIDA en el país se han integrado en los programas en los países</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un COSOP basado en los resultados que oriente e integre las actividades en el país • Establecer sistemas que garanticen que las sucesivas actividades de los programas en los países sean coherentes con los COSOP • Impartir capacitación a los funcionarios en la aplicación de las directrices de los COSOP 	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección ha adoptado la estrategia y las directrices de los COSOP • La Junta Ejecutiva ha aprobado el nuevo modelo de COSOP • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el modelo revisado de aprobación de proyectos • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva el modelo revisado de presentación de préstamos y donaciones 	<p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Septiembre de 2006</p> <p>Septiembre de 2006</p> <p>Diciembre de 2006</p>
	<p>2. Los equipos de gestión de los programas en los países han aportado a los programas de desarrollo del FIDA una variedad más amplia de conocimientos técnicos y apoyo a los sistemas internos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer modalidades en los países, ajustadas a las necesidades del país, para la gestión de los elementos nacionales de los programas en los países • Establecer mecanismos a nivel del país y del proyecto para el seguimiento de los logros y la presentación de informes al respecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha presentado a la Junta Ejecutiva la evaluación de los programas piloto de presencia sobre el terreno • La dirección ha adoptado directrices para la participación en el país • Se han establecido asociaciones en los países con arreglo a la nueva política de supervisión 	<p>Septiembre de 2007</p> <p>Cuarto trimestre 2007</p> <p>Primer trimestre 2007</p>

OBJETIVO:	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES/ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA	
		<ul style="list-style-type: none"> Organizar equipos de gestión de los programas en los países que aporten una variedad más amplia de conocimientos técnicos, favorezcan la armonización y la alineación y mejoren la eficacia del FIDA en términos de desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha ultimado el análisis de la carga de trabajo y la equiparación de competencias técnicas de los equipos en los países 	Cuarto trimestre 2006	
			<ul style="list-style-type: none"> Se ha aprobado el marco de responsabilización del equipo, vinculado a los resultados anuales y a la promoción profesional 	Cuarto trimestre 2007	
		<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad interna de los procesos y la garantía de la calidad de la elaboración de programas con miras a: <ul style="list-style-type: none"> la calidad inicial de los préstamos y las donaciones la calidad del diseño y la evaluación ex ante la calidad de la ejecución y la supervisión la capacitación del personal para la aplicación de las directrices 	<ul style="list-style-type: none"> La dirección ha adoptado directrices en materia de calidad inicial, diseño y ejecución 	Cuarto trimestre 2006	
			<ul style="list-style-type: none"> Asegurarse de que los sistemas institucionales del FIDA apoyan eficazmente la ejecución de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha ultimado el análisis de la carga de trabajo y la equiparación de competencias técnicas del personal 	Cuarto trimestre 2006
				<ul style="list-style-type: none"> Se ha aprobado el marco interdepartamental de responsabilización 	Cuarto trimestre 2007

OBJETIVO:	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES/ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA
	3. El apoyo más acentuado a la ejecución ha mejorado los resultados de los programas en los países que reciben el apoyo del FIDA	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar más firmemente la ejecución en una serie ampliada de modalidades de supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha modificado el Convenio Constitutivo del FIDA para dar cabida a una mayor variedad de modalidades de supervisión 	Consejo de Gobernadores en 2006
		<ul style="list-style-type: none"> Revisar los acuerdos de administración y supervisión con las instituciones cooperantes 	<ul style="list-style-type: none"> La dirección ha aprobado las necesidades básicas de apoyo a la supervisión y la ejecución 	Tercer trimestre de 2006
		<ul style="list-style-type: none"> Revisar el sistema de gestión de los resultados en los países y los resultados de los programas 	<ul style="list-style-type: none"> La dirección ha adoptado las directrices para las diferentes modalidades de supervisión 	Cuarto trimestre de 2006
			<ul style="list-style-type: none"> La Junta Ejecutiva ha aprobado la política de supervisión 	Diciembre de 2006
			<ul style="list-style-type: none"> El 90%-100% de los préstamos aprobados después de 2005 tienen sistemas eficaces de seguimiento y evaluación 	Primer trimestre de 2007
			<ul style="list-style-type: none"> Se han establecido programas de creación de capacidad para el seguimiento y la evaluación en todas las regiones 	Primer trimestre de 2007
			<ul style="list-style-type: none"> Según el ARRI, la proporción de informes finales de proyectos con resultados satisfactorios ha aumentado al 75% 	Cuarto trimestre de 2007

OBJETIVO:	RESULTADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES/ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA
	4. Las asociaciones estratégicas han fortalecido los programas financiados por el FIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Participar más eficazmente con las organizaciones de los pobres del medio rural, los agricultores, la sociedad civil y otros asociados • Examinar las experiencias de otros asociados en el desarrollo con las asociaciones estratégicas a nivel de los países 	<ul style="list-style-type: none"> • Los exámenes a cargo de homólogos externos han confirmado la eficacia de las asociaciones 	Cuarto trimestre de 2007

Anexo 3: Gestión de los conocimientos e innovación

Objetivo	Resultados	Actividades	Indicadores/entregas	Fecha de entrega
Reforzar la gestión de los conocimientos y la innovación en materia de desarrollo agrícola y rural	1. Las estrategias de gestión de los conocimientos e innovación han permitido al FIDA y a sus asociados aplicar en mayor escala los enfoques que han tenido éxito	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias para la integración de la gestión de los conocimientos • Desarrollar estrategias para la integración de innovaciones • Elaborar directrices para la aplicación en mayor escala de las innovaciones con los asociados y por ellos mismos 	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección ha aprobado la estrategia de gestión de los conocimientos • La dirección ha aprobado la estrategia de innovación • La dirección ha aprobado las directrices 	<p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Segundo trimestre de 2007</p> <p>Cuarto trimestre de 2006</p>
	2. Se han establecido redes externas e internas de aprendizaje, intercambio e innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar instrumentos y mecanismos para adquirir, adaptar, compartir, difundir y aplicar conocimientos e innovaciones a los niveles local, nacional, regional y mundial • Aplicar la Iniciativa para la integración de Innovaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han publicado notas de aprendizaje que se han utilizado sistemáticamente • Se puede consultar en línea la versión 1 del portal sobre la pobreza rural • El portal sobre la pobreza rural es plenamente operativo 	<p>Primer trimestre de 2006</p> <p>Primer trimestre de 2006</p> <p>Cuarto trimestre de 2007</p>
	3. Se ha establecido una cultura de aprendizaje, intercambio de conocimientos e innovación como valor esencial del FIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir objetivos de aprendizaje, intercambio de conocimientos e innovación en el ciclo de proyectos y programas y otros procesos del FIDA: <ul style="list-style-type: none"> – las responsabilidades en materia de gestión de los conocimientos e innovación se reflejan en la dotación de personal y en las descripciones de los puestos – se han emprendido actividades de capacitación del personal del FIDA en gestión de los conocimientos e innovación • Incluir objetivos de gestión de los conocimientos e innovación en el sistema de evaluación de la actuación profesional del personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han incluido objetivos de gestión de los conocimientos e innovación en el diseño de los proyectos y programas • Se han modificado las descripciones de los puestos para incluir responsabilidades en materia de gestión de los conocimientos e innovación • Se han organizado cursos de capacitación • La gestión de los conocimientos y la innovación se ha integrado en la planificación del programa de trabajo y presupuesto • La gestión de los conocimientos y la innovación se tiene en consideración en el 20% de los objetivos del sistema de evaluación de la actuación profesional del personal 	<p>Segundo trimestre de 2007</p> <p>Segundo trimestre de 2007</p> <p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Tercer trimestre de 2006</p> <p>Primer trimestre de 2007</p>

Anexo 4: Programa de gestión de los recursos humanos

Objetivo:	Resultados	Actividades	Indicadores/entregas	Fecha de entrega
Gestionar el cambio y apoyar el desarrollo y la institucionalización de una nueva cultura del FIDA	1. Los funcionarios han recibido el apoyo que necesitan para entender el Plan de Acción y respaldan su aplicación participando plenamente en este proceso y en la evolución hacia la cultura institucional requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar y difundir enfoques para limitar la resistencia al cambio tratando de conseguir, al mismo tiempo, el máximo nivel de compromiso y motivación respecto del Plan de Acción y los cambios en la cultura institucional: <ul style="list-style-type: none"> – comunicar un caso en el cual el cambio es imperioso – organizar la capacitación en apoyo del cambio requerido – examinar procesos para promover el cambio en los comportamientos – integrar el cambio de tres grupos e institucionalizar nuevos enfoques 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha comunicado la nueva visión y ésta se ha comprendido • Se han obtenido beneficios a corto plazo y se han comunicado casos que han tenido éxito • El personal comprende y utiliza los nuevos procesos 	Proceso permanente, a partir de 2006
	2. Se ha desarrollado la función de recursos humanos y se proporciona asesoramiento sobre la contratación, retención, promoción profesional y capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Prever recompensas, sanciones y otros medios de reforzar el sistema de gestión de la actuación profesional • Redefinir las funciones respectivas de la Oficina de Recursos Humanos y las dependencias operacionales del FIDA en lo relativo a la gestión de los recursos humanos • Completar el programa piloto de remuneración con arreglo a la actuación profesional, y aplicar las recomendaciones pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Se han establecido sistemas de reconocimiento y recompensa • Se han aplicado medidas revisadas en materia de funciones y actuación profesional • Se han presentado a la dirección las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre la aplicación experimental y completa 	Tercer trimestre de 2006 Cuarto trimestre de 2006 Cuarto trimestre de 2008

	Resultados	Actividades	Indicadores/entregas	Fecha de entrega
	<p>3. Los métodos de trabajo y la dotación de personal se han alineado con la planificación estratégica, la gestión orientada a los resultados y las competencias y conocimientos técnicos del nuevo modelo operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis de la carga de trabajo para determinar el número óptimo y el nivel requerido de competencia técnica del personal • Llegar a un acuerdo sobre las competencias funcionales de los puestos • Comunicar al personal las competencias funcionales y las perspectivas de carrera • Diseñar y aplicar los indicadores principales de la actuación profesional • Realizar consultas con los interesados y crear instrumentos de medición, incluida la retroinformación de los clientes • Establecer un marco de responsabilización que vincule los resultados institucionales, de las divisiones y de los programas en los países con los criterios de medición de la actuación profesional 	<ul style="list-style-type: none"> • La dirección ha examinado los resultados del análisis de la carga de trabajo; se ha ultimado el análisis del déficit de competencias del personal • Se ha adoptado una estructura revisada de dotación de personal • Se han aplicado las directrices en materia de promoción profesional • Se ha adoptado un sistema de gestión de la actuación profesional y un marco de responsabilización 	<p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Cuarto trimestre de 2006</p> <p>Segundo trimestre de 2007</p>

Anexo 5: Plan de Acción: resumen de costos en 2006-2007

ESFERAS DE ACTIVIDAD	2006 (en miles de USD)					2007 (en miles de USD)					Total (en miles de USD)
	Costo en días de personal	Consulta con organizaciones asociadas e interesados externos	Especialistas externos	Capacitación	Sistemas de TI	Costo en días de personal	Consulta con organizaciones asociadas e interesados externos	Especialistas externos	Capacitación	Sistemas de TI	
PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN ESTRATÉGICAS <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de elaboración de políticas y cumplimiento • Marco Estratégico • Indicadores principales de los resultados: nivel institucional/nacional • Sistema de garantía de la calidad • Sistema de medición de los resultados y seguimiento • Plan a medio plazo • Planes de trabajo y presupuestos anuales basados en los resultados • Informe sobre la eficacia en términos de desarrollo 	469,3	155,4	214,6	29,6	22,2	469,3	109,1	144,3	66,6	222,0	1 902
NUEVO MODELO OPERATIVO <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y planificación del nuevo modelo operativo • Enfoque de programas en los países • Equipo de gestión de programas en los países COSOP orientado a los resultados • Mejora y garantía de la calidad • Supervisión • Asociaciones estratégicas 	441,3	320,8	174,9	159,0	170,0	2 763,0	261,0	100,5	69,4	169,6	4 630

ESFERAS DE ACTIVIDAD	2006 (en miles de USD)					2007 (en miles de USD)					Total (en miles de USD)
	Costo en días de personal	Consulta con organizaciones asociadas e interesados externos	Especialistas externos	Capacitación	Sistemas de TI	Costo en días de personal	Consulta con organizaciones asociadas e interesados externos	Especialistas externos	Capacitación	Sistemas de TI	
GESTIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN	197,5	32,8	81,4	145,0	430,0	721,6	59,4	149,8	206,5	27,2	2 051
<ul style="list-style-type: none"> • Realización de balances de la situación y cartografía • Estrategia del diseño • Directrices operacionales y elaboración del producto • Elaboración de un mecanismo de comunicación e intercambio de conocimientos • Elaboración de métodos de recopilación y difusión • Elaboración de sistemas TIC de gestión de los conocimientos, incluido el portal • Institucionalización de instrumentos y mecanismos de aprendizaje • Cambio de la cultura institucional • Elaboración de prácticas más idóneas para la intervención normativa • Determinadas cuestiones de política con los asociados principales 											
PROGRAMA DE REFORMA DE LOS RECURSOS HUMANOS	0,0	53,8	0,0	499,5	0,0	0,0	14,0	147,8	1,5	0,0	717
<ul style="list-style-type: none"> • Creación, gestión y supervisión de la promoción profesional • Calidad y capacidad de liderazgo de los administradores • Establecimiento de una cultura de organización y facilitación del cambio 											
IMPREVISTOS	23,8	12,1	10,1	17,9	13,4	85,0	9,5	11,7	7,4	9,0	200
TOTAL PARCIAL de gastos	1 132,0	574,9	481,0	850,9	635,6	4 039,0	453,1	554,2	351,4	427,9	9 500
TOTAL PARCIAL de gastos (% anual)	31%	16%	13%	23%	17%	69%	8%	10%	6%	7%	
TOTAL de gastos al año				3 674					5 826		
TOTAL de gastos									9 500		

ANEXO VI DEL ANEXO IV

A

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 86º período de sesiones

Roma, 12 y 13 de diciembre de 2005

ASPECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL FIDA PARA AUMENTAR SU EFICACIA EN TÉRMINOS DE DESARROLLO QUE REQUIEREN ULTERIOR ELABORACIÓN

1. La Junta Ejecutiva examinó el Plan de Acción y destacó la necesidad de centrar la atención claramente en los resultados y de tomar conciencia de los riesgos, así como de contener el aumento de los costos derivados del seguimiento de la eficacia del Fondo a largo plazo. Se reconoció y se estuvo de acuerdo en que estos aspectos eran importantes. No obstante, para enunciarlos de manera explícita, los puntos siguientes se registrarán y se reflejarán en un documento que se presentará a la Junta en abril:

- Se reflejarán los riesgos específicos, así como los mecanismos e instrumentos para gestionarlos en apoyo del Plan de Acción.
- Se aclararán los indicadores de referencia para la evaluación de los resultados futuros, incluidos los que sean pertinentes para medir la sostenibilidad, los asociados, la innovación, la eficacia/impacto y la eficiencia.
- Además de los indicadores de referencia recién mencionados, se proporcionará información más precisa sobre modalidades de focalización de beneficiarios centradas en los más pobres.
- Se ultimaré un marco específico para los indicadores generales de resultados de la evaluación del Plan de Acción que realizará la Oficina de Evaluación, incluida la metodología que haya de aplicarse. También se elaborarán indicadores de los objetivos y los resultados.
- Se aclarará la diferencia entre el actual modelo de gerente de programas en los países y el nuevo enfoque de equipo en el país. Se aclarará plenamente la estructura de responsabilización de los equipos en los países con objeto de determinar el papel principal que desempeña el gerente del programa en el país.

ANEXO

- Se especificará en detalle un sistema de garantía de la calidad en el que se plasmen las mejores prácticas, generalmente aceptadas, de las instituciones financieras internacionales.
- El Plan de Acción en su conjunto, en tanto que segunda fase del Programa de Cambio Estratégico, se desarrollará dentro del límite presupuestario establecido de USD 9,5 millones.
- Las consecuencias financieras de los costos recurrentes de todos los componentes del Plan de Acción, incluida la presencia sobre el terreno, se determinarán en función del requisito de que los gastos administrativos como porcentaje del programa de trabajo no aumenten respecto del nivel de 2006.
- La aplicación del Plan de Acción se coordinará e integrará en todos los departamentos del FIDA, y los aspectos relativos a los recursos humanos se incorporarán plenamente en cada una de las esferas de actividad.
- En el Plan de Acción se otorgará alta prioridad a la definición, las necesidades y los riesgos potenciales asociados a una mayor innovación.
- La contribución del FIDA a la coordinación a nivel de los países se elaborará en el marco de la revisión trienal amplia de la política y la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas para lograr una mayor coherencia del sistema y entidades gestionadas rigurosamente.
- Se examinará la necesidad de un plan a plazo medio en vista del nuevo marco estratégico y otros documentos de políticas.
- Se presentarán a la Junta Ejecutiva para su aprobación los documentos de estrategia y de políticas derivados del Plan de Acción. Además, la Junta Ejecutiva realizará un seguimiento periódico de los adelantos por medio de un informe anual sobre la marcha de la aplicación del Plan de Acción, que se le presentará en su período de sesiones de diciembre, y de actualizaciones en otros períodos de sesiones.

**LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONSULTA
Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA DISPONIBLES**

Signatura	Título
REPL.VII/1/R.2	Períodos de sesiones y plan de trabajo de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/1/INF.2	Discurso de clausura pronunciado por el Presidente de la Consulta
REPL.VII/2/R.2	El rumbo a seguir
REPL.VII/2/R.3	Marco de gestión de activos y pasivos
REPL.VII/2/C.R.P.1	Propuestas de las Listas B y C
REPL.VII/2/C.R.P.2	Lista de temas derivados del segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/2/INF.2	Objetivos, medidas y productos de la Sexta Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/2/INF.4	Discurso de clausura del Presidente de la Consulta
REPL.VII/3/R.2	Función y centro de interés del FIDA en la reducción de la pobreza rural
REPL.VII/3/R.3	Estructura general y componentes del modelo operativo del FIDA
REPL.VII/3/R.4	Distribución geográfica equitativa del personal del FIDA y Programa de Profesionales Asociados reforzado
REPL.VII/3/R.5	Documento informativo – Donaciones y sostenibilidad de la deuda
REPL.VII/3/R.6	Derechos de voto de los Estados Miembros y composición de la Junta Ejecutiva
REPL.VII/3/C.R.P.1	Derechos de voto de los Estados Miembros y composición de la Junta Ejecutiva – Propuesta de las Listas B y C
REPL.VII/3/R.7	Esquema provisional del informe de la Consulta
REPL.VII/3/INF.2	Gestión de los recursos humanos
REPL.VII/3/INF.4/Rev.1	Discurso de clausura del Presidente Bâge ante el tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/4/R.2	Prioridades programáticas y necesidades de financiación en el período de la Séptima Reposición (2007-2009)
REPL.VII/4/R.3	Sostenibilidad de la deuda y asistencia a fondo perdido: adopción de un marco de sostenibilidad de la deuda para el FIDA
REPL.VII/4/R.4	Función de la Junta Ejecutiva del FIDA
REPL.VII/4/R.5	Gestión de riesgos en el FIDA
REPL.VII/4/R.6	Política de divulgación de documentos del FIDA
REPL.VII/4/R.7	Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)
REPL.VII/4/R.7/Add.1	Proyecto de resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/4/R.8	Tipos de cambio fijos de referencia aplicables a la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/4/R.9	Programa de Profesionales Asociados

ANEXO V

Signatura	Título
REPL.VII/4/R.10	Calendario para las reformas relativas a la gestión de los recursos humanos
REPL.VII/4/C.R.P.1	Propuesta relativa al establecimiento de un grupo de trabajo de la Séptima Reposición
REPL.VII/4/INF.3/Rev.1	Discurso de clausura del cuarto período de sesiones de la Consulta pronunciado por el Sr. Lennart Båge, Presidente del FIDA y Presidente de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/5/R.2/Rev.1	Contribución del FIDA a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009)
REPL.VII/5/R.2/Add.1	Proyecto de resolución sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA
REPL.VII/5/R.3	Informe del Grupo de Trabajo sobre los derechos de voto de los Estados Miembros y la composición, la función y la eficacia de la Junta Ejecutiva
REPL.VII/5/C.R.P.1	Contexto, función y orientación
REPL.VII/5/C.R.P.2	El Plan de Acción
REPL.VII/5/C.R.P.3	Adopción de un marco de sostenibilidad de la deuda
REPL.VII/5/C.R.P.4	Facultad para contraer compromisos anticipados
REPL.VII/5/C.R.P.5	Programa de Profesionales Asociados
REPL.VII/5/C.R.P.6	Estructura de gobierno del FIDA
REPL.VII/5/C.R.P.7	Sistema de asignación de recursos basado en los resultados
REPL.VII/5/INF.3	Sistema de asignación de recursos basado en los resultados
Documentos de referencia	
EB 2005/84/R.2 ¹	Informe sobre la evaluación externa independiente del FIDA presentado por el Director de la Oficina de Evaluación
EB 2005/85/R.6	Plan de acción del FIDA relativo a la respuesta de la dirección a la evaluación externa independiente
EB 2005/86/R.2/Rev.1 ²	Plan de Acción del FIDA para mejorar su eficacia en términos de desarrollo

¹ Revisado después del período de sesiones y publicado con la signatura EB 2005/84/R.2/Rev.1.

² Revisado después del período de sesiones y publicado con la signatura EB 2005/86/R.2/Rev.2.

